

# CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2016

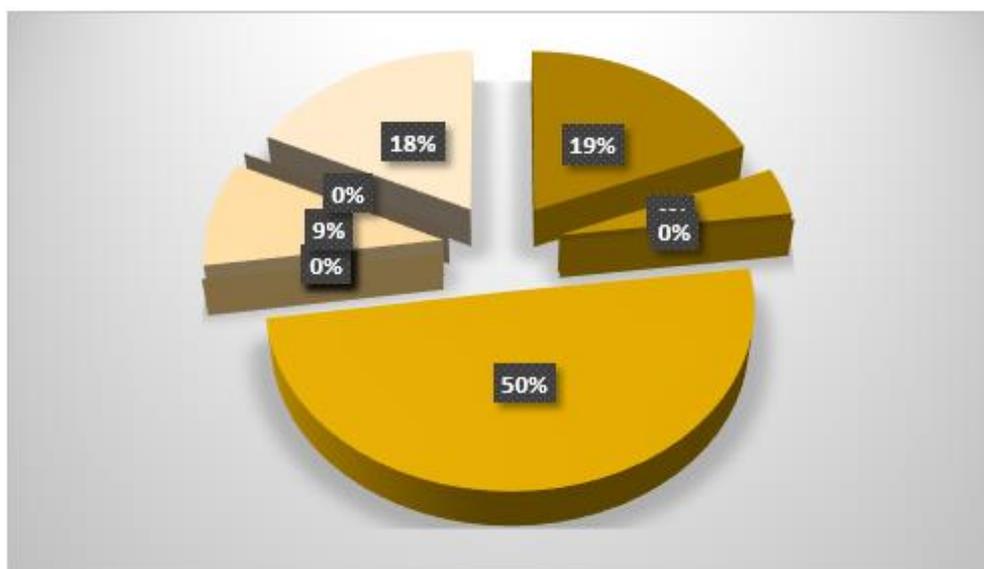




## a.1.1 ANALISIS DE INGRESOS Y GASTOS

En esta Cuenta Pública año 2016, se presenta un análisis de los recursos administrados según normativas y procedimientos entregados por la contraloría General de La Republica, de los cuales podemos destacar los recursos que en su mayoría INGRESOS DE OPERACIÓN correspondiente al 49,7% de los cuales se pueden nombrar Recuperación de Licencias Médicas, Multas de Beneficios del Fondo Común y Participación del Fondo Común Municipal.

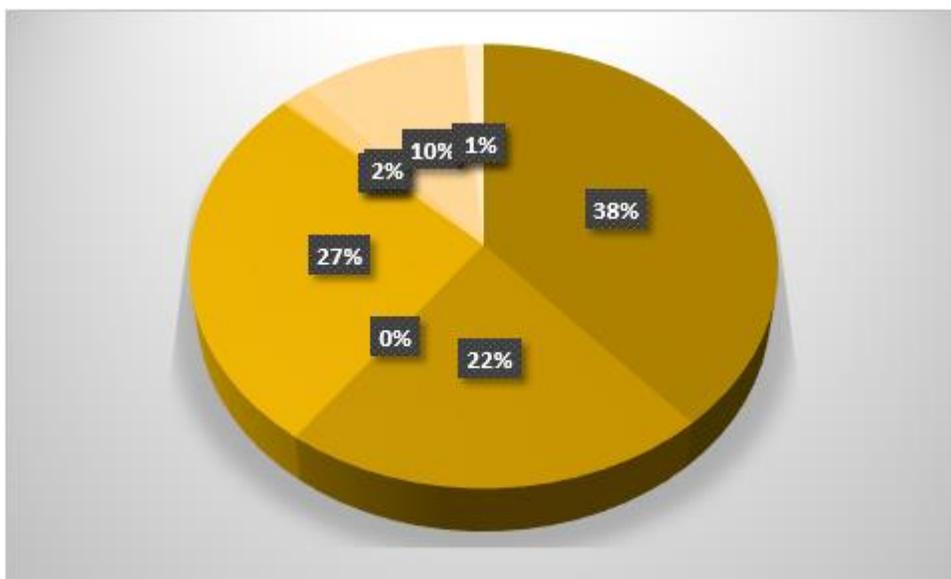
<b>Ingresos M\$</b>		
Tributos sobre uso de bienes	585.821	18,7
Transferencias corrientes	134.286	4,3
Rentas de la propiedad	-	0,0
Ingreso de operación	1.556.870	49,7
Otros ingresos corrientes	-	0,0
Venta activos no financieros	-	0,0
Venta de activos financieros	-	0,0
Recuperación de Préstamos	-	0,0
Transferencias para gastos de capital	298.971	9,5
Endeudamiento	-	0,0
Saldo Inicial	556.553	17,8
<b>TOTAL</b>	<b>3.132.501</b>	<b>100,0</b>





Con respecto a los gastos realizados durante el año 2016, de la comuna de Punitaqui podemos destacar que Gastos en Personal tiene un gasto de un 38,5 % y el segundo corresponde a gastos en Transferencias corrientes con un 26,9 %.

<b>Gastos M\$</b>		
Gasto en personal	1.033.248	38,5
Bienes y servicios de consumo	578.106	21,6
Prestaciones seguridad social		0,0
Transferencias corrientes	721.496	26,9
Integro al Fisco		0,0
Otros gastos corrientes	7.351	0,3
Adquisición activos no financieros	42.695	1,6
Iniciativas de inversión	266.383	9,9
Transferencias de capital	291	0,0
Servicio de la deuda	32.059	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.681.629</b>	<b>100</b>





## a.1.2 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### AREA MUNICIPAL: INGRESOS M\$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	2.539.440	3.287.669	3.132.501	155.168	7.445
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	464.150	588.279	585.821	2.458	-
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	191.650	200.212	203.365	3.153	-
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	123.500	125.754	125.955	201	-
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	123.500	125.754	125.955	201	-
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-	-	-	-	-
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	3.350	5.355	5.562	207	-
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1.400	2.943	3.131	188	-
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	1.950	2.412	2.431	19	-
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	-	-	-	-	-
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	64.800	69.103	71.848	2.745	-
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	-	-	-	-	-
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	3.700	3.700	3.409	291	-
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	-	-	-	-	-
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	8.600	8.600	7.424	1.176	-
03-01-003-999-000	OTROS	52.500	56.803	61.016	4.213	-
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	-	-	-
03-01-004-001-000	CONCESIONES	-	-	-	-	-
03-01-999-000-000	OTRAS	-	-	-	-	-
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	229.000	265.714	254.708	11.006	-
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	225.084	225.084	210.498	14.586	-
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	80.000	80.000	78.937	1.063	-
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	145.084	145.084	131.561	13.523	-
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	3.916	40.630	44.210	3.580	-
03-02-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL	43.500	122.353	127.748	5.395	-
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	-	-	-	-	-
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.000	148.662	134.286	14.376	-
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	123.000	148.662	134.286	14.376	-
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	35.000	54.200	54.276	76	-
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-	-	-	-	-
05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIENDA SOCIAL	-	-	-	-	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	53.000	59.462	80.010	20.548	-
05-03-007-001-000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N 20.362	-	-	-	-	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PÚBLICO	53.000	59.462	80.010	20.548	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	35.000	35.000	-	35.000	-
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	-	-	-	-	-
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.638.790	1.658.504	1.556.870	101.634	-
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	3.500	18.588	21.498	2.910	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N 19.345	3.500	18.588	21.498	2.910	-
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N 18.196	-	-	-	-	-
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	35.800	40.426	38.091	2.335	-
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	21.500	26.126	28.771	2.645	-
08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	4.500	4.500	2.574	1.926	-
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	3.800	3.800	2.426	1.374	-
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	2.800	2.800	1.617	1.183	-
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	-	-	-	-	-
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	1.900	1.900	1.103	797	-
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTR	-	-	-	-	-
08-02-008-000-000	INTERESES	1.300	1.300	1.600	300	-
08-02-008-001-000	IPC MUNICIPAL	-	-	-	-	-
08-02-008-002-000	IPC FONDO COMUN MUNICIPAL	-	-	-	-	-
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38	1.595.000	1.595.000	1.494.814	100.186	-
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	1.595.000	1.595.000	1.494.814	100.186	-
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AIJS	-	-	-	-	-
08-03-003-000-000	APORTE EXTRAORDINARIO	-	-	-	-	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	POR PERCIBIR
<b>08-04-000-000-000</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>202</b>	<b>188</b>	<b>-</b>
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	390	390	202	188	-
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-
<b>08-99-000-000-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>4.100</b>	<b>4.100</b>	<b>2.266</b>	<b>1.834</b>	<b>-</b>
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	4.100	4.100	2.266	1.834	-
08-99-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-
<b>10-00-000-000-000</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>-</b>	<b>15.000</b>	<b>-</b>
10-01-000-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	-	-	-	-	-
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.000	15.000	-	15.000	-
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	-	-	-	-
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-	-	-	-	-
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-
<b>12-00-000-000-000</b>	<b>C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.445</b>
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	-	-	-	-	-
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-	-
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	-	-	-	-	-
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	-	-	-	-	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	-	-	-	-	7.445
<b>13-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>98.500</b>	<b>320.671</b>	<b>298.971</b>	<b>21.700</b>	<b>-</b>
<b>13-01-000-000-000</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	-	-	-	-	-
13-01-999-000-000	OTRAS	-	-	-	-	-
<b>13-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>98.500</b>	<b>320.671</b>	<b>298.971</b>	<b>21.700</b>	<b>-</b>
<b>13-03-002-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN</b>	<b>-</b>	<b>222.171</b>	<b>222.171</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	-	217.491	217.491	-	-
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-	4.680	4.680	-	-
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE COMPRA DE LAS	-	-	-	-	-
<b>13-03-004-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
13-03-004-001-000	OTROS APORTES	-	-	-	-	-
<b>13-03-005-000-000</b>	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>98.500</b>	<b>98.500</b>	<b>76.800</b>	<b>21.700</b>	<b>-</b>
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N 19.143	98.500	98.500	76.800	21.700	-
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-
<b>14-00-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>14-01-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	-	-	-	-	-
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
<b>15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>200.000</b>	<b>556.553</b>	<b>556.553</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	200.000	556.553	556.553	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.539.440</b>	<b>3.287.669</b>	<b>3.132.501</b>	<b>155.168</b>	<b>7.445</b>

## a.1.2 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



### AREA MUNICIPAL: GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIO	2.539.440	3.287.669	2.681.629	606.040	21.049
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	946.905	1.093.908	1.033.248	60.660	374
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	427.920	495.929	473.524	22.405	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	316.103	353.438	347.859	5.579	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	88.010	90.542	89.621	921	-
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	7.730	8.746	8.701	45	-
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD ART 97	7.730	8.746	8.701	45	-
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	10.597	10.595	2	-
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N 479, DE 197	-	10.597	10.595	2	-
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	19.405	20.248	20.018	230	-
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25	19.405	20.248	20.018	230	-
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N 3.551, DE 1981	90.703	98.084	98.012	72	-
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL.	90.703	98.084	98.012	72	-
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 DL. N	-	-	-	-	-
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N 3.551, DE 1981	-	-	-	-	-
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	-	-	-	-
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N 19.429	-	-	-	-	-
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N 19.59	-	-	-	-	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES ASIG.ART. 1 LEY 19.529	11.656	11.656	10.867	789	-
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART 1	11.656	11.656	10.867	789	-
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA G),	493	508	507	1	-
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA G),	493	508	507	1	-
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	-	-	-	-
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	-	-	-	-	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	41.612	44.239	44.019	220	-
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	18.745	19.332	19.142	190	-
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY	6.529	7.137	7.113	24	-
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N 18.675	16.338	17.770	17.764	6	-
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N 18.675	-	-	-	-	-
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N 19.200	-	-	-	-	-
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N 15.386	-	-	-	-	-
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N	-	-	-	-	-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	-	-	-	-
21-01-001-015-000	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N 18.717	12.061	12.731	11.549	1.182	-
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N 18.717	12.061	12.731	11.549	1.182	-
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	-	-	-	-
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5.433	5.433	4.997	436	-
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	5.433	5.433	4.997	436	-
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	-	-	-	-
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	-	-	-	-	-
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	-	-	-	-	-
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	19.500	19.500	17.823	1.677	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	-	-	-	-	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
<b>21-01-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>18.257</b>	<b>19.899</b>	<b>17.930</b>	<b>1.969</b>	<b>-</b>
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	10.749	10.749	8.814	1.935	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.508	9.150	9.116	34	-
<b>21-01-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>22.000</b>	<b>41.076</b>	<b>40.947</b>	<b>129</b>	<b>-</b>
<b>21-01-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>12.500</b>	<b>25.134</b>	<b>25.079</b>	<b>55</b>	<b>-</b>
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	12.500	25.134	25.079	55	-
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	-	-	-	-
<b>21-01-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>9.500</b>	<b>15.942</b>	<b>15.868</b>	<b>74</b>	<b>-</b>
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	9.500	15.942	15.868	74	-
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	-	-	-	-	-
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	-	-	-	-	-
<b>21-01-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>62.860</b>	<b>65.360</b>	<b>54.193</b>	<b>11.167</b>	<b>-</b>
21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 LEY N 19.041	-	-	-	-	-
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	-	-	-	-	-
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 LEY N 19.264	-	-	-	-	-
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	-	-	-	-	-
21-01-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	30.060	32.560	28.749	3.811	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	29.100	29.100	24.722	4.378	-
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	3.700	3.700	722	2.978	-
<b>21-01-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>8.700</b>	<b>16.156</b>	<b>12.596</b>	<b>3.560</b>	<b>-</b>
<b>21-01-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>3.300</b>	<b>3.300</b>	<b>2.173</b>	<b>1.127</b>	<b>-</b>
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.800	1.800	1.234	566	-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.500	1.500	939	561	-
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.400	1.400	386	1.014	-
<b>21-01-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>2.800</b>	<b>10.256</b>	<b>9.901</b>	<b>355</b>	<b>-</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.800	10.256	9.901	355	-
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.200	1.200	136	1.064	-
<b>21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>92.555</b>	<b>139.049</b>	<b>128.804</b>	<b>10.245</b>	<b>374</b>
<b>21-02-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>66.850</b>	<b>92.627</b>	<b>87.147</b>	<b>5.480</b>	<b>365</b>
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	25.000	32.272	30.301	1.971	135
<b>21-02-001-002-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>600</b>	<b>835</b>	<b>834</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N 19.070	-	-	-	-	-
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G, DE LA	600	835	834	1	-
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	1.972	1.972	-	-
<b>21-02-001-004-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>5.300</b>	<b>6.904</b>	<b>6.471</b>	<b>433</b>	<b>28</b>
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, DL. N° 3.551, DE	5.300	6.904	6.471	433	28
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N 19.378 Y LEY	-	-	-	-	-
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	-	-	-	-	-
<b>21-02-001-007-000</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981</b>	<b>12.500</b>	<b>18.554</b>	<b>17.388</b>	<b>1.166</b>	<b>124</b>
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D	12.500	18.554	17.388	1.166	124
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 DL.	-	-	-	-	-
<b>21-02-001-008-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 <sup>1</sup>	-	-	-	-	-
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	-	-	-	-	-
<b>21-02-001-009-000</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES (ASIG.ART. 1 LEY 19.529)</b>	<b>5.100</b>	<b>5.600</b>	<b>5.171</b>	<b>429</b>	<b>12</b>
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART 1	5.100	5.600	5.171	429	12



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
<b>21-02-001-010-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA</b>	50	50	-	50	-
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	50	50	-	50	-
<b>21-02-001-011-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN</b>	-	-	-	-	-
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	-	-	-	-	-
<b>21-02-001-013-000</b>	<b>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</b>	8.450	11.506	10.716	790	59
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	5.400	6.888	6.450	438	29
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	850	1.307	1.204	103	9
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	2.200	3.311	3.062	249	21
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675 <sup>1</sup>	-	-	-	-	-
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	-	-	-	-	-
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº 15.386	-	-	-	-	-
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº	-	-	-	-	-
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	-	-	-	-
<b>21-02-001-014-000</b>	<b>ASIGNACIONES UNICA ART.4 LEY N°18717</b>	5.850	6.250	5.705	545	7
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	5.850	6.250	5.705	545	7
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS <sup>1</sup>	-	-	-	-	-
<b>21-02-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	5.650	5.031	4.941	90	9
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.000	2.600	2.571	29	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.650	2.431	2.370	61	9
<b>21-02-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	3.915	9.969	9.955	14	-
<b>21-02-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	2.315	5.617	5.607	10	-
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	2.315	5.617	5.607	10	-
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA <sup>1</sup>	-	-	-	-	-
<b>21-02-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	1.600	4.352	4.349	3	-
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1.600	4.352	4.349	3	-
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO <sup>1</sup>	-	-	-	-	-
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	-	-	-	-	-
<b>21-02-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	12.800	26.200	22.395	3.805	-
21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	-	-	-	-	-
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	-	-	-	-	-
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	-	-	-	-	-
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	-	-	-	-	-
21-02-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	7.800	9.500	8.365	1.135	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.000	16.700	14.029	2.671	-
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-
<b>21-02-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	3.340	5.222	4.366	856	-
<b>21-02-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	1.390	1.390	977	413	-
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	790	790	668	122	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	600	600	310	290	-
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	400	400	322	78	-
<b>21-02-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	1.350	2.832	2.479	353	-
21-02-005-003-001	BONOS EXTRAORDINARIO ANUAL	1.350	2.832	2.479	353	-
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	600	588	12	-
<b>21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	61.560	68.060	48.905	19.155	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	42.560	42.560	33.463	9.097	-
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	-	-	-	-	-
21-03-003-000-000	JORNALAS	-	-	-	-	-
<b>21-03-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO</b>	7.000	8.500	7.038	1.462	-
21-03-004-001-000	SUELDOS	7.000	8.500	7.038	1.462	-
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	-	-	-	-	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	11.000	11.000	7.077	3.923	-
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO TEMPORAL	-	-	-	-	-
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1.000	1.000	-	1.000	-
<b>21-03-999-000-000</b>	<b>OTRAS</b>	-	<b>5.000</b>	<b>1.327</b>	<b>3.673</b>	-
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	-	-	-	-	-
21-03-999-999-000	OTRAS	-	5.000	1.327	3.673	-
<b>21-04-000-000-000</b>	<b>OTRAS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>364.870</b>	<b>390.870</b>	<b>382.015</b>	<b>8.855</b>	-
<b>21-04-001-000-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE TRASLADO</b>	-	-	-	-	-
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	-	-	-	-	-
<b>21-04-003-000-000</b>	<b>DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES</b>	<b>71.000</b>	<b>76.000</b>	<b>67.698</b>	<b>8.302</b>	-
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	49.000	54.000	52.819	1.181	-
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	14.000	14.000	10.247	3.753	-
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	8.000	8.000	4.632	3.368	-
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN PROGRAMA	293.870	314.870	314.318	552	-
<b>22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>672.450</b>	<b>738.252</b>	<b>578.106</b>	<b>160.146</b>	<b>24.910</b>
<b>22-01-000-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>9.500</b>	<b>17.500</b>	<b>15.078</b>	<b>2.422</b>	<b>496</b>
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	9.500	17.500	15.078	2.422	496
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	-	-	-	-	-
<b>22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>4.300</b>	<b>2.300</b>	<b>210</b>	<b>2.090</b>	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	500	180	320	-
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.000	1.000	30	970	-
22-02-003-000-000	CALZADO	800	800	-	800	-
<b>22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>70.000</b>	<b>54.500</b>	<b>41.862</b>	<b>12.638</b>	<b>3.832</b>
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	50.000	50.000	39.524	10.476	3.174
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	20.000	1.000	-	1.000	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	-	1.000	-	1.000	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	-	2.500	2.338	162	658
<b>22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>60.550</b>	<b>79.050</b>	<b>57.992</b>	<b>21.058</b>	<b>2.000</b>
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	8.750	10.950	9.338	1.612	94
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500	500	-	500	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.500	1.500	443	1.057	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	1.000	-	1.000	-
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	-	-	-	-	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-	-	-	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	3.000	5.000	3.651	1.349	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	800	800	67	733	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	6.000	11.800	10.247	1.553	695
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	3.000	1.000	245	755	66
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	14.500	12.000	5.465	6.535	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	3.000	3.000	1.685	1.315	-
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	500	1.000	306	694	-
22-04-999-000-000	OTROS	19.000	30.500	26.544	3.956	1.145
<b>22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>219.100</b>	<b>248.200</b>	<b>198.120</b>	<b>50.080</b>	<b>9.011</b>
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	120.000	115.000	81.310	33.690	-
22-05-002-000-000	AGUA	53.000	89.000	81.216	7.784	9.011



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
22-05-003-000-000	GAS	-	1.000	49	951	-
22-05-004-000-000	CORREO	4.500	4.500	3.471	1.029	-
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	10.000	8.000	4.989	3.011	-
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	16.000	17.300	16.449	851	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	9.000	9.300	8.509	791	-
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	1.600	2.600	1.416	1.184	-
22-05-999-000-000	OTROS	5.000	1.500	710	790	-
<b>22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>64.500</b>	<b>62.500</b>	<b>58.618</b>	<b>3.882</b>	<b>4.978</b>
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	10.000	2.000	1.376	624	-
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	40.000	47.500	46.716	784	4.978
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	2.000	250	-	250	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	500	250	-	250	-
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.000	500	-	500	-
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	1.000	500	-	500	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	500	-	500	-
22-06-999-000-000	OTROS	8.000	11.000	10.525	475	-
<b>22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>19.500</b>	<b>21.500</b>	<b>17.729</b>	<b>3.771</b>	<b>919</b>
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10.000	14.000	13.254	746	740
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	7.500	6.500	4.475	2.025	179
22-07-999-000-000	OTROS	2.000	1.000	-	1.000	-
<b>22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>153.000</b>	<b>141.625</b>	<b>115.697</b>	<b>25.928</b>	<b>418</b>
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	-	2.800	2.298	502	-
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	700	33	667	-
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	-	1.000	-	1.000	-
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	7.000	3.000	2.210	790	-
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	-	-	-	-	-
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	6.000	7.000	4.271	2.729	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	75.000	36.000	27.049	8.951	418
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS JARDINES INFANTILES	-	-	-	-	-
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	-	-	-	-
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	1.000	1.000	-	1.000	-
22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	59.000	56.000	48.666	7.334	-
22-08-999-000-000	OTROS	5.000	34.125	31.169	2.956	-
<b>22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>16.650</b>	<b>30.132</b>	<b>18.526</b>	<b>11.606</b>	<b>1.205</b>
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	3.500	1.500	2.000	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	-	-	-	-	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	10.650	15.632	7.006	8.626	1.205
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	500	-	500	-
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	-	-	-	-
22-09-999-000-000	OTROS	6.000	10.500	10.020	480	-
<b>22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>489</b>	<b>311</b>	<b>137</b>
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	-	-	-	-	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	600	600	489	111	137
22-10-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-
22-10-999-000-000	OTROS	200	200	-	200	-
<b>22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>29.250</b>	<b>24.250</b>	<b>11.230</b>	<b>13.020</b>	<b>-</b>
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	8.000	8.000	3.094	4.906	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12.000	7.000	3.885	3.115	-
22-11-999-000-000	OTROS	9.250	9.250	4.251	4.999	-
<b>22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>25.300</b>	<b>55.895</b>	<b>42.556</b>	<b>13.339</b>	<b>1.915</b>
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	9.000	10.995	9.275	1.720	-
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	3.000	12.200	12.933	733	1.400
22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	300	300	35	265	-
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	-	-	-	-	-
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	-	1.000	107	893	-
22-12-999-000-000	OTROS	13.000	31.400	20.207	11.193	515
<b>23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	-	-	-
<b>23-01-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	-	-	-	-	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-
<b>24-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>791.584</b>	<b>799.584</b>	<b>721.496</b>	<b>78.088</b>	<b>4.468</b>
<b>24-01-000-000-000</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>150.500</b>	<b>150.500</b>	<b>104.500</b>	<b>46.000</b>	<b>4.468</b>
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	7.000	7.000	1.212	5.788	-
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS ART 13	-	-	-	-	-
24-01-003-000-000	SALUD PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS ART 13	-	-	-	-	-
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	40.000	40.000	31.276	8.724	-
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	-	-	-	-	-
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	10.000	10.000	6.200	3.800	-
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	50.000	50.000	31.559	18.441	4.468
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	13.500	13.500	4.654	8.846	-
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	30.000	30.000	29.600	400	-
<b>24-03-000-000-000</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>641.084</b>	<b>649.084</b>	<b>616.995</b>	<b>32.089</b>	-
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	-	-	-	-	-
<b>24-03-002-000-000</b>	<b>A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>	<b>1.483</b>	<b>1.017</b>	-
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2.500	2.500	1.483	1.017	-
<b>24-03-080-000-000</b>	<b>A LAS ASOCIACIONES</b>	<b>9.000</b>	<b>11.500</b>	<b>11.134</b>	<b>366</b>	-
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	4.500	5.750	5.484	266	-
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	4.500	5.750	5.650	100	-
<b>24-03-090-000-000</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>	<b>145.084</b>	<b>145.084</b>	<b>131.169</b>	<b>13.915</b>	-
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	145.084	145.084	131.169	13.915	-
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	-	-	-	-	-
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	-	-	-	-	-
<b>24-03-091-000-000</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PATENTES MUNICIPALES</b>	-	-	-	-	-
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	-	-	-	-	-
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	-	-	-	-	-
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	-	-	-	-	-
<b>24-03-092-000-000</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL MULTAS</b>	<b>22.000</b>	<b>17.000</b>	<b>1.041</b>	<b>15.959</b>	-
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695 EQUIPOS DE REGISTRO	-	-	-	-	-
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.500	19.500	19.305	195	-
24-03-100-000-000	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS MUNICIPALIDAD	1.000	1.000	975	25	-
<b>24-03-101-000-000</b>	<b>A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN</b>	<b>450.000</b>	<b>452.500</b>	<b>451.889</b>	<b>611</b>	-
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	400.000	402.500	402.224	276	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
24-03-101-002-000	A SALUD	50.000	50.000	49.665	335	-
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	-	-	-	-	-
<b>25-00-000-000-000</b>	<b>C X P ÍNTEGROS AL FISCO</b>	-	-	-	-	-
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	-	-	-	-	-
<b>26-00-000-000-000</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.000</b>	<b>10.000</b>	<b>7.351</b>	<b>2.649</b>	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	-	2.000	189	1.811	-
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A LA PROPI	-	7.000	6.968	32	-
<b>26-04-000-000-000</b>	<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>194</b>	<b>806</b>	-
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	500	500	194	306	-
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	500	500	-	500	-
<b>29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>52.500</b>	<b>73.500</b>	<b>42.695</b>	<b>30.805</b>	<b>222</b>
29-01-000-000-000	TERRENOS	-	25.000	16.000	9.000	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	-	1.000	-	1.000	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10.000	10.000	6.334	3.666	222
<b>29-05-000-000-000</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>5.500</b>	<b>15.500</b>	<b>11.969</b>	<b>3.531</b>	-
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000	3.000	361	2.639	-
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	500	500	-	500	-
29-05-999-000-000	OTRAS	2.000	12.000	11.608	392	-
<b>29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>19.000</b>	<b>19.000</b>	<b>8.392</b>	<b>10.608</b>	-
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	15.000	15.000	8.392	6.608	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	4.000	4.000	-	4.000	-
<b>29-07-000-000-000</b>	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>8.000</b>	<b>3.000</b>	-	<b>3.000</b>	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.000	3.000	-	3.000	-
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	5.000	-	-	-	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	-	-	-	-
<b>30-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-	-
<b>30-01-000-000-000</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	-	-	-	-	-
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	-	-	-	-	-
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-	-	-	-	-
30-01-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
<b>31-00-000-000-000</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	-	<b>539.424</b>	<b>266.383</b>	<b>273.041</b>	<b>8.925</b>
<b>31-01-000-000-000</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>	-	-	-	-	-
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	-	-	-	-	-
<b>31-02-000-000-000</b>	<b>PROYECTOS</b>	-	<b>539.424</b>	<b>266.383</b>	<b>273.041</b>	<b>8.925</b>
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	-	10.000	8.578	1.422	-
31-02-003-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-
<b>31-02-004-000-000</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>	-	<b>529.424</b>	<b>257.805</b>	<b>271.619</b>	<b>8.925</b>
31-02-004-001-000	PROGRAMA A LA COMUNIDAD	-	-	-	-	-
31-02-004-002-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LAS CRUCES	-	304	-	304	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
31-02-004-003-000	ILUMINACION GRANDES AREAS PUNTAQUI	-	1.131	-	1.131	-
31-02-004-004-000	PROTECCION VIVIENDAS Y DUCTOS AGUAS LLUVIAS PUEBLO	-	21	-	21	-
31-02-004-005-000	REDUCCION Y SOBRECARGA Y DESARROLLO MINERO	-	112	-	112	-
31-02-004-007-000	LIMPIEZA Y MEJORAS FUENTES DE AGUA PARA RIEGO Y ME	-	479	-	479	-
31-02-004-008-000	SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR	-	7	-	7	-
31-02-004-009-000	PROFUNDIZACION POZOS Y CONSTRUCCION DE TERRAZAS	-	60	-	60	-
31-02-004-010-000	CONSTRUCCION CAMINO LAS CONDES PIEDRA EL BANCO	-	37	-	37	-
31-02-004-011-000	PROTECCION AGUAS NUEVAS SECTOR CAUPOLICAN CON SALI	-	37	-	37	-
31-02-004-013-000	CONSTRUCCION TALLER BODEGA Y PAÑOL LAGL	-	94	-	94	-
31-02-004-014-000	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL JARDIN VILLA PUEBLO	-	425	-	425	-
31-02-004-015-000	REPARACION MANTENCION S.S.H.H. PUBLICOS PUNTAQUI	-	665	-	665	-
31-02-004-016-000	CONSTRUCCION FOJA PROTECCION TENDIDO ELECTRICO POR	-	278	-	278	-
31-02-004-017-000	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICOS	-	966	-	966	-
31-02-004-018-000	SERVIU PLAZA DE ARMAS	-	396	-	396	-
31-02-004-019-000	MEJORAMIENTO FISICO ESTACIONAMIENTO MEDICO RURAL	-	28	-	28	-
31-02-004-020-000	CONSTRUCCION CAUCE AGUAS LLUVIAS CASA DE LA CULTUR	-	3	-	3	-
31-02-004-021-000	CONSTRUCCION CASA CUIDADOR LICEO	-	556	-	556	-
31-02-004-022-000	CIERRE VANO SUPERIOR PERIMETRAL CASINO CLUB DE HUA	-	614	-	614	-
31-02-004-023-000	MEJORAMIENTO Y MANTENCION SEDE SOCIAL DEL AJIAL DE	-	430	-	430	-
31-02-004-036-000	MEJORAMIENTO DE PLAZA Y REPOSICION JUEGOS INFANTIL	-	160	-	160	-
31-02-004-037-000	LIMPIEZA Y DESPEJE PASEO PEATONAL PUEBLO VIEJO	-	334	-	334	-
31-02-004-040-000	REPOSICION ESCUELA LAS CRUCES	-	1.695	-	1.695	-
31-02-004-041-000	REPOSICION DE ESCUELA EL PIDEN	-	1.037	-	1.037	-
31-02-004-042-000	REPOSICION ESCUELA LOS ALTOS DEL PECHEN	-	1.537	-	1.537	-
31-02-004-043-000	REPOSICION ESCUELA BASICA LA HIGUERA	-	1.386	-	1.386	-
31-02-004-044-000	REPOSICION ESCUELA BASICA LUZ DE LUNA	-	537	-	537	-
31-02-004-046-000	HABILITACION DE PLAZA JUEGOS INFANTILES LOCALIDAD	-	19	-	19	-
31-02-004-047-000	HABILITACION PLAZAS DE JUEGOS LOCALIDAD LA HIGUERA	-	61	-	61	-
31-02-004-048-000	HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS ESTACION MEDIC	-	2.567	-	2.567	-



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS		SALDO	
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR	
31-02-004-049-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE ESTACION RURAL LAS	-	309	-	309	-	
31-02-004-050-000	HABILITACION RECINTO DEPORTIVO TECHADO GIMNACIO MU	-	1	-	1	-	
31-02-004-051-000	CONSERVACION LICEO ALBERTO GALLARDO LORCA	-	58	-	58	-	
31-02-004-054-000	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO FRENTE PLAZA DE ARMAS	-	1	-	1	-	
31-02-004-056-000	SANEAMIENTO SANITARIO	-	3.130	-	3.130	-	
31-02-004-066-000	ALCANTARILLADO PUBLICO SECTOR EL HIGUERAL	-	186	17	169	-	
31-02-004-068-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	-	1.998	-	1.998	-	
31-02-004-070-000	MEJORAMIENTO PLAZA EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS	-	-	-	-	-	
31-02-004-071-000	MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES DISTINTAS SECTORIAL DE	-	341	-	341	-	
31-02-004-073-000	FONDO DE LA GESTION MUNICIPAL	-	-	-	-	-	
31-02-004-074-000	SANEAMIENTO SERVICIOS BASICOS ESCUELA EL MAQUI	-	-	-	-	-	
31-02-004-075-000	EQUIPAMIENTO PLAZA EDIFICIO SERVICIO PUBLICO	-	17	-	17	-	
31-02-004-076-000	HABILITACION DE MULTICANCHA PUEBLO NUEVO	-	-	-	-	-	
31-02-004-077-000	MEJORAMIENTO PLAZA EL HIGUERAL	-	-	-	-	-	
31-02-004-078-000	ADQUISICION MOBILIARIO ESCOLAR	-	9	-	9	-	
31-02-004-079-000	CONSTRUCCION BANCO RECINTO DEPORTIVO	-	80	-	80	-	
31-02-004-080-000	ADQUISICION 2 MINIBUS TRANSPORTE ESCOLAR	-	3.461	-	3.461	-	
31-02-004-081-000	GASTOS ADMINISTRACION HABILITACION LICEO	-	1.483	-	1.483	-	
31-02-004-082-000	PROCESO DE COMPRA VERTEDERO MUNICIPAL	-	400	-	400	-	
31-02-004-083-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CANCHA LA HIGUERITA	-	259	-	259	-	
31-02-004-084-000	CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS GRANJITAS Y EL HIN	-	1.600	-	1.600	-	
31-02-004-085-000	PROVINCION E INSTALACION DE PASAMANOS PJE. CARLOS L	-	-	-	-	-	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-	
31-02-006-000-000	EQUIPOS	-	-	-	-	-	
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	
<b>32-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRÉSTAMOS</b>	-	-	-	-	-	
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	-	-	-	-	-	
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-	-	
32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	-	-	-	-	-	
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	-	-	-	-	-	
<b>33-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>50.000</b>	<b>500</b>	<b>291</b>	<b>209</b>	-	
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	
<b>33-03-000-000-000</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>50.000</b>	<b>500</b>	<b>291</b>	<b>209</b>	-	
<b>33-03-001-000-000</b>	<b>A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC</b>	<b>50.000</b>	<b>500</b>	<b>291</b>	<b>209</b>	-	
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	50.000	500	291	209	-	



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	-	-	-	-	-
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	-	-	-	-	-
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-
<b>34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>25.000</b>	<b>32.500</b>	<b>32.059</b>	<b>441</b>	-
<b>34-01-000-000-000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	-	-	-	-	-
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	-	-	-	-	-
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
<b>34-03-000-000-000</b>	<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	-	-	-	-	-
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	-	-	-	-	-
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
<b>34-05-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA</b>	-	-	-	-	-
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	-	-	-	-	-
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	25.000	32.500	32.059	441	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1	1	-	1	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.539.440</b>	<b>3.287.669</b>	<b>2.681.629</b>	<b>606.040</b>	<b>21.049</b>

## a.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN



AREA MUNICIPAL: INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	MONEDA NACIONAL \$	
111-01-00-000-000-	CAJA	5.716.567	0
111-02-00-000-000-	BANCO ESTADO	624.413.745	0
111-08-00-000-000-	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN	3.592.358	0
114-01-00-000-000-	ANTICIPOS A PROVEEDORES 41301	0	0
114-06-00-000-000-	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	31.731	0
114-08-00-000-000-	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	0
115-03-00-000-000-	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	0	0
115-05-00-000-000-	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
115-08-00-000-000-	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0
115-12-00-000-000-	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	7.445.405	0
115-13-00-000-000-	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0
116-01-00-000-000-	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	460.665	0
121-06-01-000-000-	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	102.308.067	0
141-01-00-000-000-	EDIFICACIONES 44101	30.988.070	0
141-02-00-000-000-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	47.103.272	0
141-04-00-000-000-	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	38.202.452	0
141-05-00-000-000-	VEHÍCULOS 44131-44121-44126	136.052.902	0
141-06-00-000-000-	MUEBLES Y ENSERES 44136	55.627.796	0
141-07-00-000-000-	HERRAMIENTAS 44141	8.119.847	0
141-08-00-000-000-	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 44116	40.738.109	0
141-11-00-000-000-	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 44146	18.538.118	0
142-01-00-000-000-	TERRENOS 44201	36.750.635	0
149-01-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	0	4.335.636
149-02-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y	0	131.300.759
149-04-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y	0	28.863.773
149-05-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS 44996	0	88.065.489
149-06-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	0	131.027.801
149-08-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	4.917.406
149-11-00-000-000-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE	0	47.446.199
151-02-00-000-000-	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	4.349.423	0
161-01-99-000-000-	COSTOS ACUMULADOS	0	0
161-02-01-000-000-	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0
161-02-02-000-000-	CONSULTORÍAS	0	0
161-02-04-000-000-	OBRAS CIVILES	0	0
161-99-02-000-000-	APLICACIÓN A GASTOS DE PROYECTOS	0	0
214-01-00-000-000-	ANTICIPOS DE CLIENTES 61311	0	0
214-05-00-000-000-	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	67.202.337
214-09-00-000-000-	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS TESORO	0	53.302.926
214-10-00-000-000-	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	18.598.665
214-11-00-000-000-	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	6.812.269
214-12-00-000-000-	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	1.666.840
214-13-00-000-000-	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES 61301	0	0
215-21-00-000-000-	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0
215-22-00-000-000-	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	24.909.773
215-24-00-000-000-	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	4.467.946
215-29-00-000-000-	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	222.087
215-31-00-000-000-	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0



CODIGO	DENOMINACION	MONEDA NACIONAL \$	
216-01-00-000-000-	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	14.765.087
221-07-00-000-000-	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN	0	9.309.213
221-08-00-000-000-	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE	0	0
221-09-00-000-000-	OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE	0	3.893.496
311-01-00-000-000-	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	260.098.489
311-02-00-000-000-	RESULTADOS ACUMULADOS	0	348.140.134
432-01-00-000-000-	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	185.492.910
432-02-00-000-000-	PERMISOS Y LICENCIAS	0	123.146.616
432-03-00-000-000-	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART 37	0	127.747.891
432-99-00-000-000-	OTROS TRIBUTOS	0	10.448.849
441-03-00-000-000-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	0	141.709.685
442-03-00-000-000-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES	0	298.970.700
461-01-00-000-000-	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS	0	21.497.686
461-02-00-000-000-	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	34.413.862
461-03-00-000-000-	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	1.494.814.476
461-04-00-000-000-	OTROS INGRESOS	0	2.265.587
463-67-00-000-000-	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMONIALES DE AÑOS	3.291.101	0
531-01-00-000-000-	PERSONAL DE PLANTA	473.524.232	0
531-02-00-000-000-	PERSONAL A CONTRATA	128.429.527	0
531-03-00-000-000-	OTRAS REMUNERACIONES	48.905.282	0
531-04-00-000-000-	OTROS GASTOS EN PERSONAL	382.015.258	0
532-01-00-000-000-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.078.407	0
532-02-00-000-000-	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	209.530	0
532-03-00-000-000-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.861.548	0
532-04-00-000-000-	MATERIALES DE USO O CONSUMO	57.992.173	0
532-05-00-000-000-	SERVICIOS BÁSICOS	198.104.756	0
532-06-00-000-000-	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	58.617.746	0
532-07-00-000-000-	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	17.728.572	0
532-08-00-000-000-	SERVICIOS GENERALES	115.696.557	0
532-09-00-000-000-	ARRIENDOS	18.526.025	0
532-10-00-000-000-	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	489.000	0
532-11-00-000-000-	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11.230.176	0
532-12-00-000-000-	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	42.555.973	0
541-01-00-000-000-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	67.024.858	0
541-03-00-000-000-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	484.851.171	0
542-03-00-000-000-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES	290.680	0
561-01-00-000-000-	DEVOLUCIONES	188.800	0
561-02-00-000-000-	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS O A LA	6.967.813	0
563-02-00-000-000-	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO 39901	17.141.808	0
563-67-00-000-000-	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS	63.386.327	0
571-02-00-000-000-	COSTOS DE PROYECTOS	275.308.105	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3.689.854.587</b>	<b>3.689.854.587</b>

## a.1.4 PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS



La Municipalidad cuenta con un instrumento llamado Presupuesto donde se traducen las principales prioridades del gobierno comunal al establecer en qué se gasta, en qué cantidad y como se financia ese gasto (Ingreso), por lo tanto ahora presentaremos la previsión de Ingresos y Gastos que se presupuestó durante un año 2016 (del 1 de enero al 31 de diciembre).

Según el análisis podríamos indicar el saldo por percibir fue de un 4.72% de lo presupuestado, los gastos por obligar tiene un saldo de un 22, 60 % y a eso debemos agregar que tenemos a diciembre un total de pasivos que suman \$ 75. 659 .342.

Ingresos M\$	PPTO	PERCIBIDO	SALDO	%
Tributos sobre uso de bienes	588.279	585.821	2.458	
Transferencias corrientes	148.662	134.286	14.376	
Rentas de la propiedad		-	-	
Ingreso de operación	1.658.504	1.556.870	101.634	
Otros ingresos corrientes		-	-	
Venta activos no financieros	15.000	-	15.000	
Venta de activos financieros		-	-	
Recuperación de Préstamos		-	-	
Transferencias para gastos de capital	320.671	298.971	21.700	
Endeudamiento		-	-	
Saldo Inicial	556.553	556.553	-	
<b>TOTAL</b>	<b>3.287.669</b>	<b>3.132.501</b>	<b>155.168</b>	<b>4,72</b>

Gastos M\$	PPTO	OBLIGACION	SALDO	%
Gasto en personal	1.093.908	1.033.248,0	0.660	
Bienes y servicios de consumo	738.253	578.106,0	160.146	
Prestaciones seguridad social	-	-	-	
Transferencias corrientes	799.584	721.496,0	78.088	
Integro al Fisco	-	-	-	
Otros gastos corrientes	10.000	7.351,0	2.649	
Adquisición activos no financieros	73.500	42.695,0	30.805	
Iniciativas de inversión	539.424	266.383,0	273.041	
Transferencias de capital	500	291,0	209	
Servicio de la deuda	32.500	32.059,0	441	
<b>TOTAL</b>	<b>3.287.669</b>	<b>2.681.629</b>	<b>606.039</b>	<b>22,60</b>



## a.1.5 LISTADO DE PASIVOS

### AREA MUNICIPAL: INGRESOS

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	FECHA EMISION	N° DOCUMENTO	MONTO
215.22.12.999.000.000	CLUB AEREO OVALLE	28092016	168	1.500.000
215.22.12.999.000.000	CLUB AEREO OVALLE	28092016	168	1.500.000
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	9112016	43	4.362.540
215.22.04.009.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	11112016	160469	382.645
215.22.06.002.000.000	AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA. LTDA.	21042016	25352	4.864.521
215.22.04.999.000.000	VICTOR ALBERTO CASTEX GONZALEZ	18112016	27341	62.500
215.22.12.999.000.000	SIELCOMDATA LTDA.	18112016	82	89.700
215.22.10.002.000.000	BCI SEGUROS GENERALES S.A.	30112016	814	137.100
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	31082016	114104	133.000
215.22.07.001.000.000	RICARDO ZACARIAS GONZALEZ GONZALEZ	30112016	814	100.000
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	21112016	214	17.750
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	17112016	941	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	16112016	940	20.400
215.22.04.999.000.000	SIELCOMDATA LTDA.	22112016	101	39.550
215.24.01.007.000.000	SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑIA LTDA.	14102016	4952	1.991.227
215.22.04.009.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	15112016	160713	185.397
215.22.04.001.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	14112016	160561	43.825
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30092016	115155	148.300
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30092016	115156	136.640
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30092016	115513	411.000
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	18102016	115997	147.580
215.22.07.002.000.000	HAYDEE TAPIA ARAYA	30112016	284	38.880
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	30112016	944	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	29112016	943	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	28112016	942	39.380
215.22.07.001.000.000	FRANCISCO MORALES Y CIA. LTDA.	30112016	41029	180.000
215.24.01.007.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	28112016	1443700	114.700
215.22.04.010.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	28112016	1443702	66.190
215.22.04.999.000.000	JORGE FERNANDO CARVAJAL CORTES	13072016	7708	466.480
215.22.04.999.000.000	SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑIA LTDA.	8112016	5049	381.574
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	30112016	945	20.400
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	5122016	215	35.500
215.22.04.009.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	29112016	894073	126.652
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	2122016	947	33.900
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	2122016	948	25.500
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	31102016	116601	1.141.333
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	31102016	116602	1.056.026
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	9122016	63	4.648.140
215.22.12.999.000.000	HANNA JARUFE HAUNE	22112016	11598	297.500
215.29.04.000.000.000	JOSE HENRIQUEZ SEPULVEDA	30112016	626	222.087
215.22.04.001.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	9122016	218	49.870
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	12122016	952	25.500
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	12122016	951	20.400
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	9122016	216	17.750
215.22.03.999.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	31102016	116596	148.300
215.22.12.999.000.000	SIELCOMDATA LTDA.	17112016	72	127.700
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	6122016	949	14.970
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	7122016	950	39.380



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	FECHA EMISION	N° DOCUMENTO	MONTO
215.22.01.001.000.000	MIRIAM DEL ROSARIO ROJAS CORTES	9122016	212	200.000
215.22.07.002.000.000	SOCIEDAD EDN IMPRESORES S.A.	28112016	1995	140.515
215.22.04.999.000.000	CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	16112016	65592	146.169
215.22.03.999.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	31102016	116597	276.920
215.22.09.003.000.000	MANUEL FERNANDO ROJAS AGUIRRE	9112016	295	1.204.875
215.24.01.007.000.000	INVERSIONES LUJO LTDA.	14122016	7587	1.488.869
215.24.01.007.000.000	VITALIA CORDERO BUGUEÑO	20122016	628	25.390
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9092016	11731	49.000
215.22.01.001.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	20122016	1999	18.170
215.22.06.002.000.000	DCI INGENIERIA SPA	9122016	127	113.050
215.22.07.001.000.000	FRANCISCO MORALES Y CIA. LTDA.	21122016	41066	180.000
215.22.01.001.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	21122016	2000	140.000
215.22.07.001.000.000	RICARDO ZACARIAS GONZALEZ GONZALEZ	30122016	850	100.000
215.22.07.001.000.000	FRANCISCO MORALES Y CIA. LTDA.	26122016	41075	180.000
215.22.01.001.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	14122016	1998	63.000
215.22.01.001.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	9122016	1996	74.420
215.22.12.003.000.000	JUAN EDUARDO ROJO TRONCOSO	30122016	151	1.400.000
215.22.11.999.000.000	LUIS ROLANDO OGALDE PASTEN	11102016	311	689.985
215.22.11.999.000.000	LUIS ROLANDO OGALDE PASTEN	11102016	311	689.985
215.21.04.004.000.000	CHRISTIAN ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ	26122016	146	142.667
215.21.04.004.000.000	CHRISTIAN ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ	26122016	146	142.667
215.22.12.002.000.000	RICARDO ANJEL NETTLE	12102016	1282	45.401
215.22.12.002.000.000	RICARDO ANJEL NETTLE	12102016	1282	45.401
215.24.01.004.000.000	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO	20102016	1337	500.000
215.24.01.004.000.000	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO	20102016	1337	500.000
215.21.01.004.006.000	SANDARY ALFARO LEGER	11112016	1484	126.365
215.21.04.003.002.000	CARLOS ARAYA BUGUEÑO	9102016	1468	42.122
215.21.04.003.002.000	CARLOS ARAYA BUGUEÑO	9102016	1468	42.122
215.21.04.003.002.000	CARLOS PRADO DUBO	18112016	1520	73.713
215.21.04.003.002.000	CARLOS PRADO DUBO	18112016	1520	73.713
215.21.01.004.006.000	SANDARY ALFARO LEGER	11112016	1484	126.365
215.21.04.003.002.000	CARLOS ARAYA BUGUEÑO	2122016	652	30.565
215.21.04.003.002.000	JOSE PALMA GALLARDO	2122016	649	103.479
215.21.04.003.002.000	SERGIO HUERTA MARTNEZ	2122016	651	7.382
215.21.04.003.002.000	SERGIO HUERTA MARTNEZ	2122016	651	7.382
215.21.04.003.002.000	CARLOS ARAYA BUGUEÑO	2122016	652	30.565
215.21.04.003.002.000	JOSE PALMA GALLARDO	2122016	649	103.479
215.24.01.007.000.000	TRANSPORTES EXPRESO ROJAS E.I.R.L	26092016	26092016	16.000
215.24.01.007.000.000	TRANSPORTES EXPRESO ROJAS E.I.R.L	17112016	17112016	8.000
215.24.01.007.000.000	TRANSPORTES EXPRESO ROJAS E.I.R.L	17112016	17112016	8.000
215.22.08.007.000.000	I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI	20102016	10348125	139.230
215.22.08.007.000.000	I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI	20102016	10348126	139.230
215.22.08.007.000.000	I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI	20102016	10348127	139.230
215.22.12.006.000.000	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	6102016	15037	37.820
215.22.12.006.000.000	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	6102016	15037	37.820
215.22.03.999.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	16112016	126	-45.999
215.22.04.011.000.000	DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.	25042016	98957	778.868
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	12072016	778	3.946.040
215.22.01.001.000.000	HERMAN ALBERTO ROJAS ALULCEMA	16082016	6790	824.206



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	FECHA EMISION	N° DOCUMENTO	MONTO
215.22.07.002.000.000	HAYDEE TAPIA ARAYA	16082016	277	104.500
215.22.07.001.000.000	FRANCISCO MORALES Y CIA. LTDA.	8092016	40868	180.000
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	29082016	191	27.450
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	29082016	190	23.800
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	29082016	194	23.800
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	29082016	193	16.950
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	29082016	192	16.950
215.24.01.007.000.000	EDUARDO ALBERTO GALLARDO GALLARDO	29082016	195	23.800
215.29.04.000.000.000	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASEÑO LIMITADA	29072016	3134	340.824
215.22.04.001.000.000	COM. DE PAPELES INDUSTRIALES E INSUMOS GRAFICOS LTDA.	5082016	667	188.330
215.22.04.999.000.000	COM. DE PAPELES INDUSTRIALES E INSUMOS GRAFICOS LTDA.	5082016	670	225.624
215.22.04.999.000.000	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA AKCURA LTDA	17082016	8291	72.685
215.22.12.999.000.000	COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S.A.	17082016	117197	1.229.798
215.22.04.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	10082016	132382	18.737
215.22.04.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	10082016	131801	17.707
215.22.04.001.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	10082016	130890	108.997
215.22.04.001.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	10082016	130899	33.500
215.22.07.002.000.000	COMERCIAL IFMAN HUERTA SAAVEDRA E.I.R.L.	13092016	1500	142.800
215.22.10.002.000.000	BCI SEGUROS GENERALES S.A.	14072016	1334125	158.000
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	897	39.380
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	896	38.390
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	899	17.990
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	903	35.980
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	900	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	888	9.980
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	901	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	905	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	904	17.990
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	907	20.400
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	906	30.380
215.24.01.007.000.000	AMANDA FIGUEROA CORTES	13092016	908	20.400
215.22.08.004.000.000	INSTALACIONES ELECTRICAS INSELEC LIMITADA	23112016	939	970.250
215.22.04.009.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	12082016	857235	91.085
215.22.04.009.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	12082016	862642	191.108
215.22.12.999.000.000	INVERSIONES LUJO LTDA.	31082016	7293	112.470
215.22.04.999.000.000	MAGENS S.A.	20052016	11531	1.329.647
215.22.12.999.000.000	COMERCIAL IFMAN HUERTA SAAVEDRA E.I.R.L.	17082016	1451	21.000
215.22.12.999.000.000	COMERCIAL IFMAN HUERTA SAAVEDRA E.I.R.L.	17082016	1477	87.494
215.22.04.999.000.000	JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO	27082016	32895	1.583.592
215.22.04.999.000.000	JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO	27082016	32896	28.013
215.22.12.999.000.000	JORGE MARTINEZ SOLA	24082016	7593	30.000
215.22.12.999.000.000	JORGE MARTINEZ SOLA	24082016	7594	15.000
215.22.04.001.000.000	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A	4072016	9052972	226.813
215.22.04.001.000.000	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A	4072016	9052973	76.964
215.22.01.001.000.000	OSCAR ALBERTO LOPEZ VALDEZ	9092016	153	167.200
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11688	84.100
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11689	65.100
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11716	116.759
215.22.12.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11742	445.000



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	FECHA EMISION	N° DOCUMENTO	MONTO
215.24.01.007.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11746	36.580
215.22.12.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11621	660.000
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11620	766.400
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11619	222.080
215.24.01.008.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11644	868.000
215.24.01.008.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11758	342.000
215.22.12.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11750	150.000
215.22.12.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11737	49.850
215.22.04.999.000.000	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29082016	11717	45.600
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1935	35.000
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1931	50.000
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1932	35.000
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1933	35.000
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1934	35.000
215.22.01.001.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1930	113.300
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1917	35.000
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1952	35.000
215.24.01.007.000.000	ROMULO GUSTAVO DIAZ RIVERA	19072016	1953	35.000
215.22.01.001.000.000	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	26072016	4448	934.126
215.22.01.001.000.000	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	26072016	4110	211.820
215.22.07.001.000.000	RICARDO ZACARIAS GONZALEZ GONZALEZ	30092016	726	100.000
215.22.12.999.000.000	YASNA MARIA BRANDT SARMIENTO	29072016	134	38.675
215.22.12.999.000.000	VICTOR ALBERTO CASTEX GONZALEZ	5072016	26751	284.000
215.24.01.008.000.000	VICENTE POLO E HIJOS LIMITADA	26082016	68	43.400
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30062016	69959	508.200
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30062016	71306	30.200
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30062016	71312	849.503
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30062016	71313	1.001.758
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30062016	71579	838.107
215.22.03.999.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	30062016	71305	369.454
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	19082016	1410276	351.100
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	19082016	98765	-88.500
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	19082016	1411511	88.500
215.22.12.999.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	19082016	1423624	21.520
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	19082016	1420925	32.650
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED Y CIA. LTDA	19082016	1424958	59.140
215.29.06.001.000.000	SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA	29072016	5755	874.940
215.22.12.999.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	6072016	5942	129.561
215.22.12.999.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	6072016	5943	95.389
215.22.12.999.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	6072016	5940	211.734
215.22.12.999.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	6072016	5941	168.865
215.24.01.007.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	6072016	5944	1.061.687
215.24.01.007.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	6072016	5946	299.959
215.22.08.999.000.000	PAMELA ORIELA CIFUENTES CORTES	13092016	14	1.621.375
215.22.09.999.000.000	NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES	16082016	47	2.142.000
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	12092016	18	3.371.270
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	12092016	26	4.522.000
215.22.04.009.000.000	CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	2092016	64913	177.453
215.29.06.001.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	14092016	872271	231.401



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	FECHA EMISION	N° DOCUMENTO	MONTO
215.22.04.999.000.000	INVERSIONES LUJO LTDA.	7092016	7319	116.000
215.22.04.001.000.000	OSCAR DEL CARMEN ROJAS	7092016	1218	6.000
215.22.04.001.000.000	OSCAR DEL CARMEN ROJAS	7092016	1214	112.348
215.22.04.001.000.000	OSCAR DEL CARMEN ROJAS	7092016	1184	18.445
215.22.04.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	7112016	133285	6.350
215.22.04.001.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	7112016	133124	393.884
215.22.12.999.000.000	IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.P.A.	21092016	1495	65.699
215.29.06.001.000.000	IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA	14092016	3015	617.314
215.21.03.999.999.000	NICOL ANDREA HIDALGO MALEBRAN	30092016	1195	17.092
215.21.03.999.999.000	RACHEL ABIGAIL MICHEA FARFAN	30092016	1194	21.061
215.21.03.999.999.000	PATRICIA ALEJNADRA CASTRO VILLOBOS.	29092016	1189	21.061
215.22.12.002.000.000	GUSTAVO RAMIREZ GOMEZ	30092016	1199	40.000
215.22.12.002.000.000	NORMA RAQUEL TAPIA SALAZAR	29092016	1186	22.500
215.22.12.002.000.000	HERMINIA CAMPUSANO ARAYA	29092016	1187	129.486
215.22.12.002.000.000	NORMA RAQUEL TAPIA SALAZAR	30092016	1204	28.900
	<b>TOTAL</b>			<b>75.659.342</b>

## B. ACCION DE CUMPLIMIENTO DEL PLADEC 2011-2016



La elaboración de este documento estuvo a cargo de PAC-Consultores Ltda.

(PE) Proyecto Emblemático

### PLAN “Punitaqui, una comuna más integrada”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Inversión para construcción y mejoramientos de infraestructura deportiva y recreativa Comunal	Catastro de Fuentes de Financiamientos y Fondos Concursable (P.E)	NO EXISTE
	Catastro de infraestructura que la cuantifique, que la ubique territorialmente y evalué sus condiciones.	NO EXISTE
	Fondos de Iniciativas Concursable	NO EXISTE
	Programa de Mejoramiento Urbano y Rural (PMU)	SI EXISTEN INICIATIVAS PRESENTADAS
	Construcción de Casa de la Cultura (FNDR)	EJECUCIÓN (100%)
	Espacio recreativo Villa Pueblo Nuevo (FNDR)	EN ETAPA DE DISEÑO
	Mejoramiento plaza Pueblo Villa, Punitaqui (FNDR)	DISEÑO TERMINADO
Programa de Fomento de Cultura, Recreación y el Deporte.	Creación de la Corporación de Cultura y Turismo (P.E)	NO EXISTE
	Mesas de Trabajo Temáticas (Organizaciones Culturales, Deportivas, Juveniles y Centros de Madres, etc.) (P.E)	NO EXISTE
	Plan Normativo para la Protección del Patrimonio Cultural e Histórico (P.E)	NO EXISTE
	WIFI en la plaza central de la comuna.	SI EXISTE
Programa de conectividad intra y extra comunal	Ley 20.378 Subsidio para el Transporte Publico	NO EXISTE (INFORMACIÓN SE MANEJA A NIVEL SEREMI DE TRANSPORTES)
	Proyecto de Acercamiento y Transporte Comunal	SI EXISTE (ALMENDRO DE QUILES – LAS TUNAS) (RINCONADA – PUNITAQUI)



## PLAN "Por una salud de Calidad para todos y todas"

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Gestión Participativa en Salud	Plan Anual de Salud Participativo (PE)	SI EXISTE (MEDIANTE DECRETO ALC. NRO. 001632)
	Diagnósticos Participativo en Salud	NO EXISTE

## PLAN "Por una Educación Pertinente y de Calidad para todos y todas"

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa Equidad y Calidad en Educación	PADEM Participativo (PE)	SI EXISTE (EXISTE 85% DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA)
	Directorios Colegiados para Escuelas Municipales	SI EXISTE (ASOCIACIÓN GREMIAL DE PROFESORES DE CHILE)
	Diagnostico participativo de la demanda comunal en educación.	SI EXISTE (ESTUDIO INSTITUCIONAL BALLESTA, 2012)
	Proyecto de Conectividad para la educación (MINEDUC)	SI EXISTE, MEDIANTE PROGRAMA ENLACES (MINEDUC). (67% DE ESCUELAS CONECTADAS. SE COMPLETARÁ PARA 2018)
	Fondo de la Infraestructura Educativa (FIE)	A LA FECHA NO EXISTE ESTA MODALIDAD DE POSTULACIÓN. LOS PROYECTOS POSTULADOS DIRECTAMENTE AL MINEDUC FUERON INFORMADOS EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA
	Equipamiento Liceo Técnico Profesional (MINEDUC)	SI EXISTE (COMO PARTE DEL PROYECTO LICEO SELLO. EL ESTADO DE AVANCE SE ENCUENTRA EN LA ETAPA 1 DE TRAMITACIÓN DE LA LICITACIÓN)
	Liceos Tradicionales (MINEDUC)	LICEO ALBERTO GALLARDO LORCA, EN PREVIA ETAPA DE REPOSICIÓN
	Habilitación nuevas dependencias para técnico Liceo Alberto Gallardo Lorca (FNDR)	SI EXISTE ("CONSTRUCCION DEPENDENCIAS TÉCNICO PROFESIONAL LICEO A.G.L PUNITAQUI" código BIP 3010964-6-0)
Reposición Integral Liceo Alberto Gallardo Lorca (FNDR)	SI EXISTE (: REPOSICIÓN LICEO ALBERTO GALLARDO LORCA, PUNITAQUI, CÓDIGO BIP: 30433274-)	



	Reposición minibús Escuela el Divisadero comuna de Punitaqui (Circular 33)	EXISTE LA INVERSIÓN YA REALIZADA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, MICROBUS NISSAN , MODELO NV350 2.5 ADQUIRIDO A AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA LTDA, SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 0016139 DE LA FECHA INDICADA Y POR UN VALOR TOTAL DE \$ 24.421.460.-
	Reposición Hogar Masculino de Punitaqui (FNDR)	EXISTE PROYECTO SOCIALIZADO CON LA COMUNIDAD EN EL AÑO 2014 CON OBSERVACIONES PARA EL LOGRO DEL RS. SE ESTÁN RESPONDIENDO LAS OBSERVACIONES. EL PROYECTO SIEMPRE LO HA LLEVADO SECPLAN.
Programa de Inserción laboral y Apoyo Educativo	Práctica profesional para estudiantes de la comuna.	SI EXISTE (SE LES PAGA POR PROGRAMA COMUNITARIO, 2104004)
	Capacitaciones para funcionarios municipales, jóvenes, adulto mayor y micro emprendedores.	SI EXISTEN (DURANTE 2016, ÁREA DE PERSONAL TIENE TODOS LOS CURSOS Y CAPACITACIONES A LAS QUE ACCEDIERON FUNCIONARIOS)

### PLAN “Punitaqui, una comuna donde se puede vivir mejor”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa para la Vivienda	Mesa de trabajo para la vivienda	NO EXISTE
	Asesoramiento para la Regularización de los Títulos de Dominio.	NO EXISTE
	Soluciones Integrales para la localidad de Higueras de Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Soluciones Integrales para la localidad del Hinojo, de Punitaqui. (FNDR)	NO EXISTE
	Soluciones Integrales para las localidades de la Granjita y Morro Alegre de Punitaqui. (FNDR)	NO EXISTE



Programa de aceras y luminarias y pavimentación	Proyecto de Pavimentación Participativa (P.E)	POSTULACIÓN 26 LLAMADO
	Instalación de Luminarias distintos sectores, comuna de Punitaqui (FNDR)	SI EXISTE EN ALGUNOS SECTORES
	Mejoramiento Espacios Públicos Sector Urbano Entorno Ruta D-605 Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE  NO EXISTE
	Generación de Avenida Las Torres (FNDR)	NO EXISTE

Programa de Educación Medio Ambiente	Creación de Unidad del Medio Ambiente.	SE CREÓ OFICINA DE MEDIOAMBIENTE (CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL MEDIOAMBIENTE DEPENDIENTE DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO Y CULTURA: EXISTE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE QUE ES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, VA DE LA MANO CON ASEO Y ORNATO, Y RESIDUOS SÓLIDOS).
	Proyecto de Educación Ambiental para la Protección y Cuidado del Medio Ambiente Comunal (P.E)	NO EXISTE (ESTÁ EN PROCESO DE ELABORACIÓN).

### PLAN "Servicios Básicos"

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Servicios Básicos	Catastro de Fuentes de Financiamientos para electrificación, agua potable y alcantarillado.	NO EXISTE
	Proyecto Saneamiento Rural.	NO EXISTE
	Estudio para la evaluación de la calidad y uso del agua en la comuna.	NO EXISTE
	Normalización Eléctrica Distintos Sectores Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Construcción PER Parral de Quiles II Etapa, Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Construcción PER Parral de Quiles II Etapa, Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE



	Construcción PER Escorza, Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Construcción PER La Rinconada Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Soluciones Integrales para la localidad de La Higuera de Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Soluciones Integrales para la localidad de El Hinojo, Punitaqui (FNDR-PMB)	NO EXISTE
	Soluciones Integrales para las localidades de Granjita y Morro Alegre de Punitaqui (FNDR)	NO EXISTE
	Adquisiciones Camión Limpia Fosas, Comuna de Punitaqui (Circular 33)	NO EXISTE

### PLAN "Punitaqui, participación y democrática"

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de fortalecimiento de las organizaciones sociales	Creación de la OTEC Municipal (PE)	NO EXISTE
	Unidad de Proyectos Comunitarios	SI EXISTE (A CARGO DE DECO)
	Ordenanza Municipal de Participación (Ley 20.500)	NO EXISTE
	Diálogo Participativo (Ley 20.500)	SE PONDRÁ EN MARCHA ESTE 2017
	Consejos de la Sociedad Civil (Ley 20.500) (PE)	SI EXISTE, (RENUOVA SU DIRECTIVA ESTE 2017)
	Apoyo a Presupuestos Participativos (SUBDERE).	SI EXISTE

Programa Comunicacional	Campaña de Difusión de la Oferta Comunal de Programas y Servicios.	SI EXISTE (A TRAVÉS DE COMUNICACIONES MEDIANTE PROGRAMA RADIAL, PLATAFORMA WEB E INFORMATIVOS)
-------------------------	--	--

PLAN “Por una comuna democrática y Participativa”



PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Gestión Participativa en Salud	Plan Anual de Salud Participativa (PE).	SI EXISTE (MEDIANTE DECRETO ALC. NRO. 001632)
	Diagnóstico de Salud Participativo.	NO EXISTE

Programa Equidad y Calidad en Educación.	PADEM Participativo (PE)	SI EXISTE (EXISTE 85% DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA)
	Directorios Colegiados para escuelas municipales	SI EXISTE (ASOCIACIÓN GREMIAL DE PROFESORES DE CHILE)
	Diagnostico Participativo de la demanda comunal en educación.	SI EXISTE (ESTUDIO INSTITUCIONAL BALLESTA, 2012)

Programa Comuna Participativa	Ordenanza Municipal de Participación	NO EXISTE
	Consejos de la Sociedad Civil (PE)	SI EXISTE (RENUEVA SU DIRECTIVA ESTE 2017)
	Mesas Territoriales	NO EXISTE
	Diálogos Participativos (Ley 20.500)	SE PONDRÁ EN MARCHA ESTE 2017

Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales	Creación OTEC Municipal (PE)	NO EXISTE OTEC (SIN EMBARGO EXISTE LA MESA RURAL QUE ESTÁ DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES)
--	------------------------------	--

Programa de Mejoramiento de Gestión	Plan Estratégico Municipal	NO EXISTE
	Estudio de Desarrollo Organizacional	NO EXISTE
	Unidad de Proyectos Comunitarios	NO EXISTE

PLAN “Por una municipalidad eficiente”



PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Mejoramiento de la Gestión	Plan Estratégico Municipal	NO EXISTE
	Estudio de Desarrollo Organizacional.	NO EXISTE
	Unidad de Gestión del Conocimiento (PE)	NO EXISTE
	Unidad de Proyectos Comunitarios	SI EXISTE (NO COMO UNIDAD, SIN EMBARGO DECO TRABAJA CON LA COMUNIDAD)
	Estudio de Descripción de Cargos	NO EXISTE
	Construcción de Perfiles	NO EXISTE
	Estudio de Brechas Laborales	NO EXISTE
	Comité Técnico de Administración	SI EXISTE (CTA, SE RETOMÓ ESTE 2017)
	Reglamento de Funcionario Interno	SI EXISTE (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN MUNICIPALIDAD, APROBADO 18/10/2016)
	Ingresar (en el mediano plazo) al Modelo de Gestión de Excelencia de la SUBDERE	NO EXISTE
	Servicios Electrónicos Municipales (SEM-SUBDERE)	NO EXISTE
Apoyo a presupuestos participativos (SUBDERE)	NO EXISTE	

Programa de Capacitación de Funcionarios	Creación de OTEC Municipal (PE)	NO EXISTE
	Estudio de Dirección de Necesidades de Capacitación.	NO EXISTE
	Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SUBDERE)	SI EXISTE (MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL PARA MUNICIPALIDADES, CURSO COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS)

Programa Comunicacional	Campaña de difusión de la oferta comunal de servicios y programa.	SI EXISTE (A TRAVÉS DE COMUNICACIONES MEDIANTE PROGRAMA RADIAL, PLATAFORMA WEB E INFORMATIVOS)
	Servicios Electrónicos Municipales (SEM-SUBDERE)	NO EXISTE (SE IMPLEMENTARÁ DURANTE 2017)



## PLAN “Una Municipalidad Coordinada”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Mejoramiento de la Gestión	Plan Estratégico Municipal	NO EXISTE
	Estudio de Desarrollo Organizacional	NO EXISTE
	Unidad de Gestión del Conocimiento.(PE)	NO EXISTE
	Estudio de Descripción de Cargos	NO EXISTE
	Construcción de Perfiles.	NO EXISTE
	Estudio de Brechas Laborales	NO EXISTE
	Comité Técnico de Administración	SI EXISTE (CTA SE RETOMÓ ESTE 2017)
	Comité Técnico de Gestión	SI EXISTE (CTA SE RETOMÓ ESTE 2017)
	Reglamento de Funcionamiento Interno	SI EXISTE (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN MUNICIPALIDAD, APROBADO 18/10/2016)
	Ingresar al Modelo de Gestión de Excelencia de la SUBDERE	NO EXISTE

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Capacitación de Funcionarios	Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SUBDERE)	SI EXISTE (MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL PARA MUNICIPALIDADES, CURSO COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS Y ATENCIÓN DE USUARIOS)
	Servicios Electrónicos Municipales (SEM-SUBDERE)	NO EXISTE (SE IMPLEMENTARÁ DURANTE 2017)

## PLAN “De Apoyo Tecnológico a la Innovación”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Apoyo a la Innovación	Catastro de Fuentes de Financiamiento	SI EXISTE (MEDIANTE FIA (PRODESAL PADIS)
	Convenios con Empresas y Organizaciones Internacionales	NO EXISTEN
	PADIS (INDAP)	SI EXISTE

PLAN “Encadenamiento Productivo”



PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Gestión y Estudio de la Base Productiva Comunal	Mesa de Trabajo Comunal (Turismo, Minería, Agroindustria) (PE)	SI EXISTE (PRODESAL PADIS) (COMO PRODESAL PADIS, SOLO SE HA ESTADO PARTICIPANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA EN LAS MESA DE TRABAJO CAPRINA Y AGRICULTURA DEL PROGRAMA ZONAS REZAGADAS DURANTE EL AÑO (SE HAN REALIZADO A LA FECHA 4 REUNIONES) DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 2017, ESTÁ ACTUALIZAR LA RED DE TURISMO “EL RENACER DE LOS MOLINOS DE PUNITAQUI”, FORMADA POR USUARIOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA PADIS PRODESAL
	Sistematización de Información sobre encadenamiento productivo comunal (PE)	SI EXISTE (PRODESAL PADIS) (EN RELACIÓN A ESTE PUNTO COMO PROGRAMA ESTÁ EL ENCADENAMIENTO REFERENTE A LOS USUARIOS DE INDAP Y DEL PROGRAMA, EN TOTAL 328 USUARIOS (112 PADIS Y 216 PRODESAL), EXISTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA DE AVANCE METAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIANO PLAZO (PMP A 4 AÑO 2016-2019) Y PLANES DE TRABAJO ANUALES.
	Programa de Alianzas Productivas (INDAP)	SI EXISTE (PRODESAL PADIS) (CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGION DE COQUIMBO “PADIS” 2016 – 2019 CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL”, 2016 – 2019, REGIÓN DE COQUIMBO– COMUNA PUNITAQUI

## PLAN “De capacitación y Empleabilidad”



PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Inserción Laboral y Apoyo Educativo	Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Intermediación laboral (OMIL) (SENCE)	SI EXISTE OMIL (A CARGO DE ELIZABETH PASTÉN)
	Prácticas Profesionales para Estudiantes de la Comuna.	SI EXISTE (SE FINANCIAN A TRAVÉS DE PROGRAMA COMUNITARIO, NRO. 2104004)
	Conectividad para la Educación (MINEDUC)	SI EXISTE, MEDIANTE PROGRAMA ENLACES (MINEDUC). (67% DE ESCUELAS CONECTADAS. SE COMPLETARÁ PARA 2018)

Programa de Capacitación y empleabilidad	Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)	NO EXISTE
	Creación OTEC Municipal	NO EXISTE
	Capacitaciones permanentes para jóvenes, adultos mayores, funcionarios municipales y micro emprendedoras de la comuna.	SI EXISTE

Programa de Estudio de la Base Productiva Comunal	Estudio de Encadenamiento Productivo (PE)	SI EXISTE (encadenamiento referente a los usuarios de INDAP y del Programa, en total 328 usuarios (112 PADIS Y 216 PRODESAL), existe la Información que solicita de avance Metas a través de un Plan de Mediano Plazo (PMP a 4 año 2016-2019) y Planes de Trabajo anuales).
	Programa de Alianzas Productivas (INDAP)	SI EXISTE (CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGION DE COQUIMBO “PADIS” 2016 – 2019 CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL”, 2016 – 2019, REGIÓN DE COQUIMBO– COMUNA PUNITAQUI



## PLAN “De Desarrollo Turístico”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Apoyo y Fomento a la Actividad Turística	Plan Estratégico de Turismo	NO EXISTE
	Mesa Comunal de Turismo (PE)	NO EXISTE (SE INICIARÁ ESTE 2017)
	Inserción en los Circuitos Regionales y Provinciales de Turismo	NO EXISTE (SE ELABORARÁ ESTE 2017)
	Creación de Corporación de Cultura y Turismo	NO EXISTE

## PLAN “Comuna Integrada”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Ordenamiento Territorial	Plan Regulador Comunal	SI EXISTE (EN ETAPA DE APROBACIÓN)
	Señaléticas Turística	NO EXISTE
	Plan Normativo para la Protección del Patrimonio Cultural (PE)	NO EXISTE
	Plan de Renovación Urbana (PE)	NO EXISTE

Programa de Conectividad Intra y Extra comunal	Proyecto de Acercamiento y Transporte Comunal	SI EXISTE (ALMENDRO DE QUILES – LAS TUNAS) (RINCONADA – PUNITAQUI) NUEVO ACERCAMIENTO PARA 2017 (ALTAR BAJO – LAS CRUCES – DIVISADERO – PUNITAQUI – OVALLE). NUEVA ETAPA QUE SE DEBE INAUGURAR.
--	---	---

## PLAN “Comuna Sustentable”

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACCIONES 2016 Y METAS 2016
Programa de Gestión Ambiental	Política Medioambiental	NO EXISTE (SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN)
	Ordenanza de Protección Medio Ambiental	SI EXISTE (DEPARTAMENTO DE OBRAS)
	Creación de una Oficina del Medio Ambiente dependiente de la Corporación de Turismo y Cultura	SI EXISTE (EXISTE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE QUE ES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, VA DE LA MANO CON ASEO Y ORNATO, Y RESIDUOS SÓLIDOS).
	Estudio para la incorporación de energías renovables no convencionales (PE)	NO EXISTE

Programa de Educación Ambiental	Proyecto Educación Ambiental para la protección y cuidado del medio ambiente (PE)	SI EXISTE (TENEMOS CERTIFICACIÓN SCAM (SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL)
---------------------------------	---	--



## C - D. CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD

En la comuna de Punitaqui durante el año 2016, las gestiones que se realizó en cuanto a la Seguridad Públicas podemos mencionar los hitos de mayor relevancia los se detallan continuación.

Conformación de la mesa comunal de Seguridad Pública de la comuna Punitaqui fue formalizada el día 23 de Octubre del 2015.

Durante todo el año 2016 se realizaron dos sesiones:

Número de la sesión: N° 2

Fecha: 22 de Junio de 2016

Hora: 10:00 hrs.

Lugar: Salón Principal de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.

### **2. Asistencia**

Personas que asisten:

Luis Gallardo B. - Administrador Municipal

Fredy Lazo A. – Carabineros de Chile Tenencia Punitaqui

Celinda Alvarado – Presidenta Junta de Vecinos Villa Pueblo Nuevo

Patricia Castro V. – Coordinadora Comunal OPD

Blas Araya Rivera – Concejal

Alfonso Cortés Ruilova – Gobernación del Limarí (Asesor PNSP)

Clarisa Cortés Rojas – Concejal

María Araya Araya – COSOC Comunal de Punitaqui

Honorinda Aguilar Cubillos – Unión Comunal del Adulto Mayor

Patricia Larrondo – Unión Comunal de la Mujer Punitaquina

Raúl Muñoz – PDI Ovalle

Mario Rojas Rojas – Jefe DAEM

Carolina Martínez – Departamento de Salud Municipal

Sergio Veas Rivera – Coordinador Comunal SENDA Previene Punitaqui



**Personas que no asisten:**

Carlos Araya Bugueño – Concejal

Carlos Prado Dubo – Concejal

José Palma Gallardo – Concejal

Sergio Huerta Martínez – Concejal

Ana González Vallejos – DIDECO

Abner Ramírez – Encargado de Deportes

Claudio Cisternas Cofré – Presidente Junta de Vecinos Población Los Molinos

Elba Zepeda Cortés – Presidenta Junta de Vecinos Las Ramadas

Número de la sesión: N° 3

Fecha: 25 de agosto de 2016

Hora: 15:00 hrs.

Lugar: Salón Principal de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.

**2. Asistencia**

Personas que asisten:

Luis Gallardo B. - Administrador Municipal

Francisco Quiroz – Suboficial Mayor Carabineros de Chile Tenencia Punitaqui

Celinda Alvarado – Presidenta Junta de Vecinos Villa Pueblo Nuevo

Nicol Hidalgo – Representante OPD

Alfonso Cortés Ruilova – Gobernación del Limarí (Asesor PNSP)

Clarisa Cortés Rojas – Concejal

Katrina Heldt Bello – Representante DAEM Punitaqui

Carlos Cisternas – Presidenta Junta de Vecinos Población Los Molinos

Catalina Guzmán H. – Coordinadora Regional Seguridad Publica Intendencia

Elba Zepeda Cortes – Presidenta Junta de Vecinos Las Ramadas



Spiro Pleticosic – Seguridad Pública Regional

Nieve Rodríguez – Junta de Vecinos Las Ramadas

Sergio Veas Rivera – Coordinador Comunal SENDA Previene Punitaqui

**Personas que no asisten:**

Carlos Araya Bugueño – Concejal

Carlos Prado Dubo – Concejal

José Palma Gallardo – Concejal

Sergio Huerta Martínez – Concejal

Blas Araya Rivera – Concejal

Ana González Vallejos – DIDECO

Abner Ramírez – Encargado de Deportes

María Araya Araya – COSOC Comunal de Punitaqui

Honorinda Aguilar Cubillos – Unión Comunal del Adulto Mayor

Patricia Larrondo – Unión Comunal de la Mujer Punitaquina

Raúl Muñoz – PDI Ovalle

**De los cuales podemos informar que se trabajó en los siguientes puntos:**

- Diagnóstico Barrial de tres sectores focalizados
- Feria de Seguridad Pública en Población Los Molinos.
- Plan de Acción para llevar a cabo en los sectores focalizados.

**La Municipalidad de Punitaqui al año 2016 no cuenta con un plan comunal de seguridad pública vigente, según lo solicitado en el artículo 67 letra C, ley 18.695.**

## E. INVERSIÓN EFECTUADAS



La Inversión efectuada durante el año 2016 y la relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución para la comuna de Punitaqui, serían los siguientes:

### 1. DESARROLLO URBANO – RURAL:

El desarrollo Urbano – Rural durante el año 2016 se ha visto reflejado en la formulación de iniciativas enfocadas en el mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura de salud, dando respuesta a una serie de problemáticas presentadas en la comuna, logrando contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población. Se ha buscado abarcar a diversas localidades de la comuna, contribuyendo al desarrollo territorial local en forma integral, equitativa y sustentable. Algunas de las iniciativas destacadas desarrolladas durante el año 2016 son las siguientes:

- ✓ Se aprobaron los fondos del F.N.D.R, para las iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL): Mejoramiento Plaza de Punitaqui (\$89.763.000), Mejoramiento Espacios Públicos Distintas Localidades (\$ 50.000.000), Mejoramiento Espacios Público Sector Medialuna Las Ramadas (\$ 84.813.000) y la Reposición de las Estaciones Médico Rurales La Polvareda y Altar Bajo (\$ 74.859.000).
- ✓ En el programa de pavimentación participativa 26 Llamado, se concretaron la aprobación y financiamiento de 3 proyectos entre Calles y Pasajes, donde destacan la pavimentación de la Villa San Antonio de La Higuera y de la Población El Higueral I, lo cual conformaron un total aproximado de pavimentos de 1,98 km lineales.
- ✓ Iniciativas de Inversión postuladas a los fondos PMU y PMB, como lo fueron la asignación de recursos para los proyectos de la Reposición de la Medialuna del Club de Huasos de Punitaqui, Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016. Comuna de Punitaqui, Demolición de viviendas y habilitación de instalaciones domiciliarias Parte 4, Contratación de Profesionales para diseños de saneamiento sanitario varias localidades, entre otras iniciativas.

### 2. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.:

Gracias al financiamiento otorgado durante el año 2016 por el Gobierno Regional de Coquimbo, se han ejecutado durante el año 2016 dos emblemáticas obras para la comuna de Punitaqui: la primera, corresponde a la Reposición del Centro de Salud de Punitaqui, con una inversión del orden de los \$2.413.629.000, el cual actualmente se encuentra en funcionamiento.

La segunda obra relevante para la comuna corresponde a la Construcción de la Casa de la Cultura de Punitaqui, con una inversión estimada de \$1.479.140.000, cuyas obras finalizarán durante el año 2017.



## Desafíos 2017

Los principales desafíos para este periodo son los siguientes:

1. Se buscará aplicar un plan de acción, a través de las iniciativas de inversión de la comuna, el cual permita lograr un desarrollo equitativo entre el ámbito urbano y el sector rural de la comuna. Para ello, se enfocará las iniciativas de inversión a la equidad de la población en el acceso a los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, conectividad vial), además de la implementación de espacios públicos para el esparcimiento de toda la comunidad tanto en el área urbana como la rural.
2. Continuación con el **Programa de Pavimentos Básicos**, denominado **“Conservación Red Vial, Comuna de Punitaqui”**, impulsado por la Presidenta Michelle Bachelet, y ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, a continuación más detalles de las vías beneficiadas para su conservación:
  - ✓ **Camino Cruce D – 719 Las Ñipas - Altar Bajo - Cruce D-713:** Esta etapa, está programado ejecutar 12,76 Km del camino (Las Ñipas – Altar Bajo), considerados entre el tramo del km. 0,00 al 12,76.
3. Referente al inicio de ejecución de proyectos:
  - ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Reposición Liceo Alberto Gallardo Lorca, de la comuna de Punitaqui**, el cual contempla la construcción de 8106 m<sup>2</sup>, y considera un área administrativa de 350 m<sup>2</sup>, un área docente de 1910 m<sup>2</sup>, un área de servicio de 330 m<sup>2</sup>, un área de servicios de 330 m<sup>2</sup>, un área de comedor de 314 m<sup>2</sup>, y otras áreas exteriores y anexas, con una superficie de 5202 m<sup>2</sup>.
  - ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Mejoramiento de Plaza Pueblo Viejo, Punitaqui**, el cual corresponde a la ejecución de un mejoramiento integral de esta plaza de características patrimoniales, con una superficie de 5237 m<sup>2</sup> mediante las siguientes partidas: Entubar canal, pavimentación con baldosas, adoquines, reemplazo de soleras, instalación de 33 escaños, instalación de 154 luminarias, instalación de una fuente de agua, instalación de 13 basureros, 6 bebederos, reposición del cerco perimetral y construcción del jardín central.



- ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Reposición Medialuna Club de Huasos de Punitaqui**, el cual contempla la construcción de una nueva medialuna. Este recinto tendrá una pista de 1591 m<sup>2</sup> de superficie y radio 22,5 metros, la cual contará con 721 m<sup>2</sup> construidos de graderías de madera y pasillos. Este recinto contará con una caseta para los jueces de los eventos de rodeo y un escenario de 49,5 m<sup>2</sup> de superficie.
- ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Mejoramiento Plaza de Punitaqui**, el cual El presente proyecto considera el mejoramiento de las áreas verdes y algunas instalaciones de la Plaza de Armas de la comuna de Punitaqui. Se considera la introducción de variadas especies secas de plantas ornamentales, tales como cola de zorro, formio rubra, formio verde, festuca azul, agave attenuata, etc. Se contempla el traslado y rehabilitación de la pileta central de la plaza, ya que la actual pileta no se encuentra en uso y se ha deteriorado notoriamente con el paso del tiempo. Además, se consulta la ampliación del área de la pérgola de la plaza, a fin de que sea utilizada como escenario.
- ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Mejoramiento Espacios Públicos Distintas Localidades**, el cual considera la construcción de paraderos (refugio peatonal) para las localidades de La Lucha (ruta D-605), La Higuera (ruta D-673) y Las Ramadas de Punitaqui, camino a Graneros (ruta D-555). Estos paraderos serán de albañilería de ladrillo y contemplan una superficie construida de 10 m<sup>2</sup> cada uno, además contarán con iluminación mediante un sistema de panel solar y luminaria. Además, se considera la instalación de 7 luminarias solares de 35 W., las cuales irán acompañadas de monolitos representativos de la comuna de Punitaqui. Estos monolitos tendrán forma de molinos, como un elemento típico de la comuna, los cuales se instalarán en las distintas rutas de acceso al área urbana de la comuna, como por ejemplo, El Hinojo, Las Ramadas de Punitaqui, Pueblo Viejo, La Higuera, El Toro, El Higueral y el centro de Punitaqui.
- ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Mejoramiento Espacios Públicos Medialuna - Las Ramadas**, el cual contempla la colocación de pavimentos de diferentes formas y materiales, y se considera la introducción de variadas especies secas de plantas ornamentales, tales como cola de zorro, formio verde, palma chilena, etc. Todas estas obras, se ejecutarán con el objetivo de mejorar la imagen que tiene actualmente la comuna en su ingreso por el sector Norte. Para el sector de la Medialuna, se contempla la implementación de áreas verdes y senderos para la circulación de los vecinos que transitan por este sector. Mientras que para el sector de Las Ramadas, se contempla el mejoramiento de un sitio eriazos ubicado en el cruce de las rutas D-605 y D-555, en la localidad de Las Ramadas de Punitaqui. Para fomentar la actividad y promoción del sector, se han considerado la instalación de 4 kioscos de material rústico.



- ✓ Finalizar con éxito la construcción del Proyecto **Construcción Casa de la Cultura Punitaqui**, el cual consiste en la construcción de la Casa de la Cultura para la Comuna de Punitaqui, con una superficie total a construir de 805,79 m<sup>2</sup>, de acuerdo al siguiente programa arquitectónico:  
Bloque A: (1er piso) Control Acceso, biblioteca, bodega de libros, foyer, sala multipropósito, sala audio, patio cubierto, bodegas, circulaciones verticales; (2do piso) Sala Internet, por un total de 632,69 m<sup>2</sup>.  
Bloque B: (1er Piso) Cocina, bodega, sala de basura, cafetería, SSHH, sala de reuniones 1 y 2. (2do piso) oficina administrativa y SSHH, bodega circulaciones por un total de 173,1 m<sup>2</sup>. Además de un área de circulaciones abiertas por 45, 46 m<sup>2</sup>. Además, se contempla la adquisición de equipos y equipamientos.
  - ✓ Varios proyectos menores (PMU, PMB, FRIL, y a las distintas fuentes de financiamiento).
4. Obtener la asignación de recursos para los proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional
- ✓ Que se apruebe la asignación de recursos para el proyecto **Reposición Plaza Villa Los Lagos Localidad Las Ramadas de Punitaqui (Se encuentra con Recomendación satisfactoria del MIDESO)**, El programa arquitectónico del proyecto considera 485 m<sup>2</sup> de áreas verdes, 966 m<sup>2</sup> de senderos, 330 m<sup>2</sup> de circulación exterior, 150 m<sup>2</sup> de juegos infantiles, 70 m<sup>2</sup> de recreación deportiva, 223 m<sup>2</sup> de área de máquinas de ejercicios. Se proyecta una intervención total de 2224 m<sup>2</sup>.
  - ✓ Que se apruebe la asignación de recursos para el proyecto **Reposición Hogar Masculino de Punitaqui**, el cual considera la construcción del nuevo edificio de un solo nivel, con un total edificado de 1131,30 m<sup>2</sup>, la superficie del terreno actual es de 3189,55 m<sup>2</sup>.
  - ✓ Que se apruebe la asignación de recursos para el proyecto **Construcción Red Eléctrica Rural La Rinconada - Escorza, Punitaqui**, el cual contempla las obras eléctricas para dotar de energía eléctrica a 56 viviendas del sector de La Rinconada de Punitaqui y de su sector de Escorza. Las obras consideran las líneas aéreas de media tensión (MT) y en baja tensión (BT), el suministro e instalación de 31 subestaciones, con transformadores bifásicos de 10 KVA, la construcción de empalmes y equipos de medida (Provisión e instalación de 56 medidores monofásicos).



- ✓ Que se apruebe la asignación de recursos para el proyecto **Mejoramiento Calle Caupolicán, sector centro cívico Punitaqui**, el cual pretende el mejoramiento de las principales vía de acceso al centro de la ciudad de Punitaqui, el cual corresponde a una superficie estimada de 8526 m<sup>2</sup> aproximadamente, y considerara la renovación del mobiliario, pavimentos de calzadas, aceras y Veredas, iluminación, y una mayor cantidad de áreas verdes y arborización.
  - ✓ Entre otros proyectos menores (PMU, PMB, FRIL, y a las distintas fuentes de financiamiento).
5. Presentación de las iniciativas que se pretenden Aprobar técnicamente el año 2017 son:
- ✓ Construcción Red Eléctrica Rural Ajial de Quiles, Punitaqui.
  - ✓ Construcción Red Eléctrica Rural Parral de Quiles, Punitaqui.
  - ✓ Construcción Casetas Sanitarias y Red de Alcantarillado Las Ramadas de Punitaqui.
  - ✓ Reposición Vehículos Municipales.
  - ✓ Entre Otros.
6. Levantar una serie de iniciativas de inversión que vayan destinadas a cubrir y paliar las problemáticas que aquejan a los habitantes de las diferentes localidades de la comuna, por el extremo déficit hídrico que se encuentra la región y por ende , la comuna, lo cual impacta negativamente en la entrega del vital elemento como el agua potable para la bebida y también para el desarrollo de las actividades productivas como la agricultura y ganadería afectando con ello la empleabilidad y el desarrollo de nuevos proyectos.



**RESUMEN AUDITORÍAS AÑO 2.016**

**AUDITORÍA A PROCESOS DE COMPRAS ADJUDICADOS VÍA TRATO DIRECTO EN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SALUD Y MUNICIPIO.**

Periodo auditado: año 2.015.

Objetivo: la fiscalización que se efectuó en la Municipalidad de Punitaqui, tuvo por objeto realizar un auditoría al proceso de abastecimiento, específicamente la revisión de las adquisiciones vía tratos directos adjudicados en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, a efectos de determinar si éstas cumplieron con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia de compras y contratación pública, contenida en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, si se encuentran debidamente documentadas, y si sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas.

**AUDITORÍA AL PROCESO DE AUTORIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE LAS ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN.**

Periodo auditado: primer semestre 2.016

Objetivo: la fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al cumplimiento de las jornadas extraordinarias por el período correspondiente al primer semestre de 2.016, al personal de planta y contrata de las áreas municipal, salud y educación de la Municipalidad de Punitaqui, realizar un examen de cuentas al pago de las horas extraordinarias que superan las 20 horas diurnas y 35 horas nocturnas.

La finalidad del trabajo fue determinar si las transacciones asociadas al factor bajo estudio, cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas.



## f.1.2 LISTADO DE SUMARIOS MUNICIPAL Y EDUCACION

NATURALEZA	DECRETO INSTRUCTOR	INVESTIGADOR/ FISCAL	HECHOS QUE MOTIVARON EL PROCEDIMIENTO	RESOLUCION	DECRETO RESOLUCION
INVESTIGACION SUMARIA	DECRETO ALCALDICIO N° 332, de fecha 14 de marzo de 2.016	IOVONKA TELLO PIZARRO	IRREGULARIDA EN PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS	PENDIENTE	PENDIENTE

NATURALEZA	DECRETO INSTRUCTOR	INVESTIGADOR/ FISCAL	HECHOS QUE MOTIVARON PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	DECRETO RESOLUTIVO
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 29 de febrero de 2016	Betzabé Córdova Molina	Ausencia injustificada de su trabajo.	Destitución	Decreto Alcaldicio N°440 de fecha 4 de abril de 2016
Sumario Administrativo	Decreto Alcaldicio N°370 de fecha 17 de marzo de 2016	Fernando Cortés Castillo	Maltrato físico y psicológico hacia alumnos.	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N°495 de fecha 2 de mayo de 2016
Sumario Administrativo	Decreto Alcaldicio N°507 de fecha	José Castillo Varas	Agresión verbal a alumno.	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N°718 de fecha 18 de julio de 2016.
Sumario Administrativo	Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 15 de junio de 2016.	Lady Villalobos Barraza	Incumplimiento grave de sus funciones	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N°777 de fecha 22 de agosto de 2016
Sumario Administrativo	Decreto Alcaldicio N°792 de fecha 6 de septiembre de 2016	Nibaldo Henríquez Valenzuela	Ocurrencia de hechos que revisten carácter de delito según ley N°20.000	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 18 de octubre de 2016.

## f.1.2 SUMARIOS SALUD



NATURALEZA	DECRETO INSTRUCTOR	INVESTIGADOR/ FISCAL	HECHOS QUE MOTIVARON PROCEDIMIENTO	RESOLUCION	DECRETO RESOLUCIÓN
Sumario Administrativo	Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 31 de marzo de 2016.	Carolina Martínez Silva.	Fallecimiento de paciente por negar ambulancia, solicitada vía telefónica.	Censura.	Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 5 de agosto de 2016.
Sumario Administrativo	Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 7 de julio de 2016.	Carolina Martínez Silva.	Fallecimiento de paciente en vía pública luego de atención en SUR.	Sobreseimiento.	Decreto Alcaldicio N° 820 de fecha 22 de septiembre de 2016.
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 3 de agosto de 2016.	Carolina Martínez Silva.	Infracción a principio de reserva de la información respecto de sumario administrativo instruido por decreto Alcaldicio N° 310 de 2016.	Sobreseimiento.	Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 17 de agosto de 2016.

## f.1.3 JUICIOS

CAUSAS JUDICIALES AÑO 2016



ÁREA	CARATULA	ROL	TRIBUNAL	MATERIA	ESTADO PROCESAL
MUNICIPAL	"Pasten Ugalde, Mario con l. Municipalidad de Punitaqui"	C-528-2015	Segundo Juzgado de Letras de Ovalle	Indemnización de Perjuicios	En etapa de sentencia
MUNICIPAL	"Comunidad Agrícola con l. Municipalidad de Punitaqui"	C-820-2015	Segundo Juzgado de Letras de Ovalle	Cobro de Factura	Terminada
EDUCACION	"Vicencio con l. Municipalidad de Punitaqui"	T-09-2015	Primer Juzgado de Letras de Ovalle	Laboral	Terminada
EDUCACION	"Vallejos con l. Municipalidad de Punitaqui"	O-5-2016	Segundo Juzgado de Letras de Ovalle	Laboral	Terminada



## f.2 RESOLUCIONES DEL CPLT

Corresponden a las decisiones del Consejo para la Transparencia, recaídas durante el año 2.016 en los amparos que a continuación se individualizan:

REQUIRENTE	SOLICITUD DE ACCESO	AMPARO	DESCARGO Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO	PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
CRISTINA SANJUAN FERNÁNDEZ	Solicitó los correos electrónicos de los funcionarios de los departamentos y unidades del Municipio. En particular del Administrador municipal, asesoría jurídica, JPL, departamento social, adquisiciones, cultura, turismo y organizaciones comunitarias, DAEM, y depto de salud.	El 10 de junio de 2016, la requirente presentó amparo Rol C1904-16 por haberle denegado este municipio la información solicitada.	El municipio expuso que fundó la denegación de información, en el criterio contenido en la Decisión de Amparo Rol C136-13 del CPLT basada en el artículo 21 N° 1 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.	El Consejo para la Transparencia rechazó el amparo deducido por doña Cristina Sanjuán Fernández, en contra de la Municipalidad de Punitaqui, por concurrir la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia.



EDUARDO ROJAS ARAYA	Señala que la información al portal de transparencia activa relativa a las actas de Concejo Municipal está desactualizada y su acceso no es expedito.	El requirente el día 09 de noviembre de 2016 dedujo Reclamo Rol C3802-16, por infracción a las normas de Transparencia Activa de la Municipalidad Punitaqui.	El municipio respondió reclamo Ley N° 20.285, el 02 de diciembre de 2016.	El Consejo para la Transparencia declaró inadmisibles el reclamo por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento, al no concurrir un elemento habilitante para la interposición del mismo.
---------------------	---	--	---	---



### f.3 OBSERVACIONES CGR

Durante el periodo 2.016, las observaciones más importantes efectuadas por Contraloría General de la República, emanaron de su Informe Final N° 1104-16 sobre auditoría al pago de dietas y fondos para solventar gastos de alojamiento y alimentación, a saber:

Se estableció ausencias de jornadas de cometidos, por parte de concejales en la ciudad de Arica, quienes abandonaron el país por el paso fronterizo de Chacalluta, con destino a Tacna, Perú, mientras debían encontrarse con actividades según los programas respectivos de las acciones de capacitación.

Asimismo se determinó diferencias en el cálculo de fondos asimilados a viáticos pagados por montos inferiores y/o en exceso en comisiones de servicio en el territorio internacional y nacional. Por consiguiente, conforme a las observaciones expuestas, esta entidad edilicia realizó un neteo de las sumas sobre las señaladas materias, determinándose saldos a favor y reintegros, los que fueron solucionados oportunamente según se acreditó al Órgano Fiscalizador por medio del Oficio N° 000051 de fecha 01 de febrero del año 2.017, que remitió por parte del municipio informe de estado de observaciones.

Se evidenció la existencia de gastos insuficientemente acreditados, por un monto de \$14.908.449, los que carecen de los documentos o antecedentes, asistencia a las actividades de formación, o el certificado o diploma que dé cuenta de la participación efectiva de los concejales, motivo por el cual se requirió a este municipio remitir el resultado de las diligencias realizadas que permitan acreditar documentalmente la participación de las personas individualizadas, vencido el cual sin que haya aclarado o bien este sea insuficiente, se realizará el reparo pertinente. El municipio acreditó las participaciones en las actividades de capacitación observadas, por medio del informe de estado de observaciones evacuado mediante el Oficio N° 000051 de fecha 01 de febrero del año 2.017.



## G. CONVENIOS

CONVENIO	INSTITUCION	FECHA DE SUSCRIPCION	DECRETO QUE LO APRUEBA
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	7 DE ENERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 128
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA ILTE. MUNICIPALIDAD Y JUNTA DE VECINOS DE GRANEROS	JUNTA DE VECINOS DE GRANEROS	3 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 97
PROGRAMA PROEMPLEO	INTENDENCIA REGIONAL	4 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 103
PROGRAMA HABITABILIDAD	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL	11 DE ENERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 186
PROGRAMA FAMILIA	FOSIS	10 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 148
PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	SERVICIO NACIONAL Y REHABILITACION DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	11 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº152
CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS JUNTA DE VECINOS VILLA PUEBLO NUEVO	Junta de Vecinos Villa Pueblo Nuevo	18 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº184
CONVENIO CLUB DEPORTIVO PESCA Y CAZA "RUBÉN MORENO"	Club Deportivo Pesca y Caza "Rubén Moreno"	18 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 186
PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	18 DE ABRIL	DECRETO MUNICIPAL Nº282
CONVENIO DE COLABORACION CON INSTUTITO NACIONAL DE ESTADISTICAS	INE	18 DE ABRIL	DECRETO MUNICIPAL Nº285



## CONVENIOS ALCALDICIOS 2016

CONVENIO	INSTITUCION	FECHA DE SUSCRIPCION	DECRETO QUE LO APRUEBA
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	7 DE ENERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 128
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA ILTE. MUNICIPALIDAD Y JUNTA DE VECINOS DE GRANEROS	JUNTA DE VECINOS DE GRANEROS	3 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 97
PROGRAMA PROEMPLO	INTENDENCIA REGIONAL	4 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 103
PROGRAMA HABITABILIDAD	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL	11 DE ENERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 186
PROGRAMA FAMILIA	FOSIS	10 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 148
PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	SERVICIO NACIONAL Y REHABILITACION DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	11 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº152
CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS JUNTA DE VECINOS VILLA PUEBLO NUEVO	Junta de Vecinos Villa Pueblo Nuevo	18 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº184
CONVENIO CLUB DEPORTIVO PESCA Y CAZA "RUBÉN MORENO"	Club Deportivo Pesca y Caza "Rubén Moreno"	18 DE FEBRERO	DECRETO MUNICIPAL Nº 186
PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	18 DE ABRIL	DECRETO MUNICIPAL Nº282
CONVENIO DE COLABORACION CON INSTUTITO NACIONAL DE ESTADISTICAS	INE	18 DE ABRIL	DECRETO MUNICIPAL Nº285
CONVENIO QUE OTORGA SUBVENCIONES A DISTINTAS ORGANIZACIONES	ORG. DE ADULTO MAYOR, CENTRO DE PADRES, CLUB DE HUASOS. CENTRO DE MADRES	3 DE AGOSTO	DECRETO MUNICIPAL Nº582
CONVENIO DE TRANSFERENCIA AL SECTOR PUBLICO	GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	12 DE SEPTIEMBRE	DECRETO MUNICIPAL Nº796



CONVENIO	INSTITUCION	FECHA DE SUSCRIPCION	DECRETO QUE LO APRUEBA
FORTALECIMIENTO OMIL 2.016		29 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO N°301
PROGRAMA PRO EMPLEO 2.016	INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO	31 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO N°311
CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS	SECRETARIA DE VIALIDAD DE LA REGION DE COQUIMBO	6 DE ABRIL	DECRETO ALCALDICIO N°341
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	18 DE MAYO	DECRETO ALCALDICIO N°527
CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL 2.016 PARA CUERPO DE BOMBEROS	CUERPO DE BOMBEROS DE PUNITAQUI	25 DE MAYO	DECRETO ALCALDICIO N°565
CONVENIO DE APOORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO C.E.C.I.	JUNJI	25 DE MAYO	DECRETO ALCALDICIO N°567
CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	22 DE JUNIO	DECRETO ALCALDICIO N°672
CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	22 DE JUNIO	DECRETO ALCALDICIO N°673
CONVENIO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA	MINEDUC	28 DE JUNIO	DECRETO ALCALDICIO N°699
CONVENIO DE COOPERACION MINISTERIO DE ENERGIA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE COQUIMBO	7 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°749
CONVENIO PARA LA EJECUCION DE MODALIDAD ESCUELA ABIERTA INVIERNO 2.016	MINEDUC	18 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°802



<b>CONVENIO</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>DECRETO QUE LO APRUEBA</b>
PROGRAMA ADULTO MAYOR	SENAME	25 DE ENERO	DECRETO ALCALDICIO Nº 02
CONVENIO OPD	SENAME	25 DE ENERO	DECRETO ALCALDICIO Nº 09
CONVENIO JUNTA DE VECINOS DE LAS RAMADAS	JUNTA DE VECINOS DE LAS RAMADAS	27 DE ENERO	DECRETO ALCALDICIO Nº 13
PROGRAMA CAMPAMENTO RECREATIVO	JUNAEB	27 DE ENERO	DECRETO ALCALDICIO Nº 18
CONVENIO MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	MINISTERIO DE EDUCACION	4 DE FEBRERO	DECRETO ALCALDICIO Nº 57
CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL	26 DE FEBRERO	DECRETO ALCALDICIO Nº109
CONVENIO PADIS	INDAP	29 DE FEBRERO	DECRETO ALCALDICIO Nº121
CONVENIO PRODESAL	INDAP	29 DE FEBRERO	DECRETO ALCALDICIO Nº122
CONVENIO DE COLABORACION TRABAJANDO JUNTOS PARA LOGRAR UNA COMUNA MEJOR	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	1 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO Nº145
CONVENIO CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA	CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA	7 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO Nº189
PROGRAMA PSICOSOCIAL FAMILIA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES	FOSIS	18 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO Nº272
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE COQUIMBO	23 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO Nº285
PROGRAMA 4 A 7	MINEDUC	28 DE MARZO	DECRETO ALCALDICIO Nº300



CONVENIO	INSTITUCION	FECHA DE SUSCRIPCION	DECRETO QUE LO APRUEBA
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA HOTEL PIZZERIA NAPOLI	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N° 896
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA UNIMARC	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N° 898
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA DCI INGENIERIA	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°897
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA CONSTRUCTORA C Y C	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°899
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA RESTAURANT BARCAZA	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°900
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA PROELEC	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°901
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	EMPRESA DABED	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°902
CONVENIO DE COLABORACION FERIA LABORAL OMIL 2.016	CONSTRUCTORA TAFCA	29 DE JULIO	DECRETO ALCALDICIO N°903
CONVENIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	SERVICIO DE SALUD DE OVALLE	10 DE AGOSTO	DECRETO ALCALDICIO N°913
CONVENIO PARA EL APOYO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, CONCURSO 2.016	SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION REGIONAL DE COQUIMBO	12 DE AGOSTO	DECRETO ALCALDICIO N°946
CONVENIO DE COLABORACION JUNAEB	JUNAEB	19 DE AGOSTO	DECRETO ALCALDICIO N° 975
CONVENIO DE COLABORACION CON COMITÉ PRO ADELANTO VILLA SAN ANTONIO DE LA HIGUERA	COMITÉ PRO ADELANTO VILLA SAN ANTONIO DE LA HIGUERA	30 DE AGOSTO	DECRETO ALCALDICIO N°1016



CONVENIO	INSTITUCION	FECHA DE SUSCRIPCION	DECRETO QUE LO APRUEBA
CONVENIO DE DESEMPEÑO DAEM	DAEM PUNITAQUI	5 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N° 1040
CONVENIO CON HOSPITAL DE OVALLE	HOSPITAL DE OVALLE	5 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1045
CONVENIO Y ANEXO PARA BENEFICIO DE DISTINTAS ESCUELAS DE LA COMUNA	MINISTERIO DE EDUCACION	22 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1153
CONVENIO Y ANEXO EN BENEFICIO DE DISTINTAS ESCUELAS COMUNALES	MINISTERIO DE EDUCACION	23 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N° 1152
CONVENIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI Y MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACION	28 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1179
APRUEBA CONVENIO MODIFICACION PROGRAMA DE 4 A 7	MINEDUC	28 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N° 1180
CONVENIO DE COLABORACION CON ASOCIACION GREMIAL MINERA DE PUNITAQUI	ASOCIACION GREMIAL MINERA DE PUNITAQUI	29 DE SEPTIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1192
CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	12 DE OCTUBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1289
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS	FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR	20 DE OCTUBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1343
APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO	20 DE OCTUBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1347
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA	JUNTA DE VECINOS PORTEZUELO BLANCO	25 DE OCTUBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1361
APRUEBA CONVENIO DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	11 DE NOVIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1493



<b>CONVENIO</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>DECRETO QUE LO APRUEBA</b>
APRUEBA CONVENIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL TRABAJO ODONTOLOGICO 2.016	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	11 NOVIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1494
CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSO HUMANO	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	18 DE NOVIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1528
APRUEBA PROGRAMA PRO EMPLEO 2.016	INTENDENCIA REGIONAL	22 DICIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1665
PROGRAMA MAS CAPAZ	SENCE	22 DICIEMBRE	DECRETO ALCALDICIO N°1668

## H. MODIFICACIONES PATRIMONIO



CONCEPTO	DETALLE	MONTO
TERRENO	COMPRA DE TERRENO VERTEDERO MUNICIPAL	16.000.000
VEHICULO		0



## I.1 INDICADORES EDUCACIÓN

<b>Dirección/Departamento/Unidad:</b>	Departamento de Educación, Convivencia Escolar 2016.
---------------------------------------	--

<b>Principales Hitos 2016</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Celebración Día Nacional Convivencia Escolar Jardines VTF, NT1 y NT2 Escuelas Teresita de los Andes y Bélgica.</li> <li>2. Celebración Día Nacional Convivencia Escolar.</li> <li>3. 1era Olimpiadas Rurales, por una sana Convivencia Escolar.</li> <li>4. Yo opino.</li> </ol>

### Programas /Proyectos 2016

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2017
Celebración Día Nacional Convivencia Escolar Jardines VTF, NT1 y NT2 Escuelas Teresita de los Andes y Bélgica.	Invitar a los Jardines y sala Cuna de nuestra comuna a participar en actividades de celebración por el día Nacional de Convivencia Escolar, generando como inicio de trabajo colaborativo con esta instancia.	180 personas	SEP	Gestionar la participación y continuidad de trabajo colaborativo con Convivencia Escolar.



<p>Celebración Día Nacional Convivencia Escolar.</p>	<p>Invitar a las escuelas y liceos a compartir y reflexionar sobre los sentidos del reglamento de convivencia en el contexto de la Reforma y a la luz de las exigencias de la nueva Ley de Inclusión, Promoviendo la Buena Convivencia y Prevenir la Violencia Escolar.</p>	<p>912 personas</p>	<p>SEP</p>	<p>Continuar con la gestión de la buena convivencia escolar, por medio de la participación de toda la comunidad educativa.</p>
<p>1era Olimpiadas Rurales, por una sana Convivencia Escolar.</p>	<p>Invitar a las escuelas rurales de nuestra comuna, a compartir y reflexionar sobre los sentidos del reglamento de convivencia en el contexto de la Reforma y a la luz de las exigencias de la nueva Ley de Inclusión.</p>	<p>250 personas</p>	<p>SEP</p>	<p>Proyección de realización de las 2das Olimpiadas rurales, dando continuidad a lo ya realizado.</p>
<p>Yo opino.</p>	<p>Es un proceso de participación de carácter nacional y voluntario, diseñado por el Consejo de Infancia en coordinación con el Ministerio de Educación, en el cumplimiento del mandato gubernamental de la transformación de la relación del Estado niña y adolescente.</p>	<p>145 alumnos</p>	<p>-</p>	<p>Generar instancias participativas , en relación a temáticas de Formación Ciudadana</p>



<b>Dirección/Departamento/Unidad:</b>	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
---------------------------------------	------------------------

<b>Principales Hitos 2016</b>
1. JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2. OLIMPIADAS DEPORTIVAS ESCOLARES 3. XXXVIII MUESTRA COMUNAL DE CUECA 2016

**Programas /Proyectos 2016**

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>N° Beneficiarios</b>	<b>Monto Inversión</b>	<b>Metas 2017</b>
Programa IND Juegos Deportivos Escolares Comunales 2016	Apoyo organización de los Juegos Deportivos Comunales Escolares 2016 Fecha Ejecución Mayo – Junio Financiado con Recursos del Instituto Nacional de Deportes.	300	300.000	Programado su ejecución Abril – Mayo 2017
1° Olimpiadas Deportivas Escolares 2016 Proyecto Fondo de Deporte 2016 Gobierno Región de Coquimbo	Las Olimpiadas Deportivas Escolares, está dirigida a todos los estudiantes de los distintos establecimientos educacionales municipalizados, particulares subvenciones y particulares de la Comuna de Punitaqui. Fecha de ejecución del 01 al 30 noviembre 2016	741	4.313.000	Se postulará este proyectos al Gobierno Regional para este año 2017
XXXVIII Muestra Comunal de Cueca 2016	El objetivo central de la muestra de cueca escolar, es promover y difundir el conocimiento, aprendizaje y práctica de nuestra danza nacional “La Cueca” en los estudiantes de nuestra comuna. Rescatar y preservar los valores auténticos, propios de nuestra idiosincrasia, estimulando la participación activa de nuestra comunidad.	400	1090.000	Ejecutar esta actividad cultural escolar repitiendo el exitoso evento de 2016



<b>Dirección/Departamento/Unidad:</b>	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
---------------------------------------	---------------------------------

<p><b>Principales Hitos 2016</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales de 16 establecimientos educacionales de la comuna.</li> <li>2. Talleres de apoyo al desarrollo integral de los estudiantes con N.E.E. y sus familias.</li> <li>3. Observación de aula y retroalimentación a equipos de aula PIE en la Escuela Teresita de los Andes.</li> <li>4. Contratación de Profesional para la conformación de Equipos del Programa de Integración Escolar.</li> <li>5. Colaboración para el desarrollo integral de estudiantes con N.E.E. de carácter permanente.</li> </ol>
--

**Programas /Proyectos 2016**

<b>Descripción</b>	<b>N° Beneficiarios</b>	<b>Monto Inversión</b>	<b>Metas 2017</b>
Realizar Jornadas de Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre El Programa de Integración Escolar.	325	PIE	Continuar con 8 talleres anuales por establecimiento educacional adscrito al PIE
Elaborar en conjunto con el Docente de Aula, Adecuaciones Curriculares de acceso y de objetivos de aprendizaje, para la adecuada atención de alumnos con Necesidades Educativas de Carácter Permanente de los Diferentes Establecimientos de la Comuna.	125	PIE	Continuar para el año 2017
Elaborar e Implementar Plan de trabajo, que incorpore a la familia en el Programa de Integración	325	PIE	Continuar para el año 2017



Generar capacitación y perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, otros miembros de la comunidad educativa, con el propósito de mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las necesidades educativas especiales.	114	PIE	Continuar para el año 2017
Contratación de Psiquiatra, Neurólogo, Médico Familiar o Pediatra, para Evaluación de Salud, de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales de los diferentes establecimientos Educativos con PIE nuevos y de continuidad.	408	PIE	Continuar en el mes de abril de 2017
- Contratación de los Profesionales adecuados para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar de los diferentes Establecimientos.		PIE	Mantener el año 2017



## I.1 MATRICULA

R.B.D.	ESCUELA	MATRICULA											TOTAL	DIAS		ASIST. MEDIA	% ASISTENCIA
		PRE KINDE	KINDE	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO	6º AÑO	7º AÑO	8º AÑO	COMUNAL	ASISTENCIA MENSUAL	TRABJAD			
899 - 0	Escuela Luz de Luna				1	1				2			4	73	20	3,7	92,5
900 - 8	Escuela Básica Higuera de Quiles			2	2			2	3	4			13	239	20	12	92,3
907 - 5	Escuela Hijos del Peral					1	1	1					3	60	20	3	100
897 - 4	Escuela Bélgica	18	26	38	37	47	37	52	52	52	56		415	8.824	23	383,7	92,5
922 - 9	Escuela Básica Las Nipas					1				1			2	39	20	1,9	95
923 - 7	Escuela El Maqui de Quiles			1	1					2			4	79	20	3,9	97,5
925 - 3	Escuela Básica Villa los Quiles				1	1	2	2	2				8	160	20	8	100
928 - 8	Escuela Básica Graneros			2	1	1	1	2	2				9	165	20	8,3	92,2
931 - 8	Esc. Bás. San Antonio de Padua			2	4	3	2	3	1				15	265	20	13,3	88,7
933 - 4	Escuela Las Cruces					1		1	1				3	58	20	2,9	96,7
934 - 2	Escuela Beatriz Vega Vega			3	1	3	2			1			10	191	20	9,6	96
939 - 3	Escuela Almendro de Quiles				2	3	1						6	114	20	5,7	95
940 - 7	Escuela Básica San Pedro			1	3	1	1	1					7	133	20	6,7	95,7
945 - 8	Escuela Sol Naciente			3		6	1	2	3	9	5		29	557	20	27,9	96,2
946 - 6	Esc. Bás. Teresita de los Andes	13	11	11	16	23	24	13	15	24	12		162	3.028	20	151,4	95,3
949 - 0	Escuela El Durazno de Quiles				1	2		1					4	80	20	4	100
954 - 7	Escuela El Ajjal de Quiles					2	3	1	1				7	140	20	7	100
955 - 5	Escuela Villa los Corrales			1		1	1		1				4	80	20	4	100
956 - 3	Escuela de Portezuelos Blancos					1	1	1	1				4	74	20	3,7	92,5
957 - 1	Escuela El Ciénago			1	1	3	1		2				8	155	20	7,8	97,5
13309-4	Esc. Bás. La Higuera de Punitaqui			2	1	4	2	3	2				14	249	20	12,5	89,3
13363-9	Esc. Bas. Municipal La Granjita			1	3	1	1	1	2				9	168	20	8,4	93,3
13498-8	Escuela Altos de Pechén				2								2	40	20	2	100
	MATRICULA BASICA COMUNAL	31	37	68	77	106	83	89	93	85	73		742				



RESULTADOS SIMCE 2015.

N°	NOMBRE ESCUELA	Básico Graneros		
	1	Curso	6° básico	
Asignatura		2013	2014	2015
Lenguaje		255	274	<b>252</b>
Matemáticas		238	250	<b>245</b>

2	NOMBRE ESCUELA	Escuela Higuera de Quiles			4° Básico		
	2	Curso	2° Básico			4° Básico	
Asignatura		2013	2014	2015	2011	2012	2015
Lenguaje		172	242	<b>266</b>	211	237	<b>277</b>
Matemáticas					146	228	<b>256</b>

3	NOMBRE ESCUELA	Escuela Básica Granjita			6° Básico	
	3	Curso	4° Básico			6° Básico
Asignatura		2013	2014	2015	2013	2015
Lenguaje		243	248	233	--	239
Matemáticas		252	257	232	239	205

4	NOMBRE ESCUELA	Escuela Villa los Quiles			4° Básico	
	4	Curso	2° Básico			4° Básico
Asignatura		2012	2014	2015	2012	2014
Lenguaje		269	265	<b>348</b>	262	<b>310</b>
Matemáticas					215	<b>292</b>

5	NOMBRE ESCUELA	Escuela Beatriz Vega	
	5	Curso	2° Básico
Asignatura		2012	2015
Lenguaje		223	<b>246</b>
Matemáticas			



6	NOMBRE ESCUELA	Higuera de Punitaqui				
	Curso	4° Básico			6° Básico	
	Asignatura	2012	2013	2015	2013	2015
	Lenguaje	254	284	<b>250</b>	285	<b>301</b>
	Matemáticas	190	260	<b>264</b>	236	<b>300</b>

7	NOMBRE ESCUELA	Escuela Ciénago	
	Curso	4° Básico	
	Asignatura	2012	2015
	Lenguaje	311	<b>308</b>
	Matemáticas	266	<b>258</b>

8	NOMBRE ESCUELA	Escuela Hijos del Peral		
	Curso	2° Básico		
	Asignatura	2012	2014	2015
	Lenguaje	225	210	<b>248</b>
	Matemáticas			

9	NOMBRE ESCUELA	Los Corrales		
	Curso	6° Básico		
	Asignatura	2013	2014	2015
	Lenguaje			221
	Matemáticas			<b>240</b>

10	NOMBRE ESCUELA	Escuela Teresita de los Andes								
	Curso	2° Básico			4° Básico		6° Básico		2013	2014
	Asignatura	2013	2014	2015	2013	2014	2015			
	Lenguaje	225	248	233	273	225	254			<b>260</b>
	Matemáticas				231	234	244			<b>248</b>



11	NOMBRE ESCUELA	Escuela Bélgica								
	Curso	2° Básico			4° Básico			6° Básico		
	Asignatura	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
	Lenguaje	234	232	232	252	240	238	225	225	<b>216</b>
	Matemáticas				246	218	214	222	222	199

12	NOMBRE ESCUELA	Escuela Sol Naciente								
	Curso	2° Básico			4° Básico			6° Básico		
	Asignatura	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
	Lenguaje				268	221	<b>264</b>	217	224	<b>263</b>
	Matemáticas				240	204	<b>259</b>	193	207	<b>244</b>

Los establecimientos educacionales con resultados SIMCE por sobre 240 puntos son:

Escuela Graneros en 6° año básico.

Escuela Higuera de Quiles en 2° y 4° año básico.

Escuela Villa Los Quiles en 2° y 4° año básico.

Escuela Beatriz Vega Vega en 2° año básico.

Escuela Higuera de Punitaqui en 4° y 6° año básico.

Escuela El Ciénago en 4° año básico.

Escuela Hijos del Peral en 2° año básico.

Escuela Los Corrales en 6° año básico.

Escuela Teresita de los Andes en 4° y 6° año básico.



\*Los establecimientos educacionales presentados, fueron evaluados en los niveles presentados. Los demás establecimientos educacionales, en el año 2014, no contaban con matrícula en los niveles para su respectiva evaluación SIMCE.

Línea de Acción: Área Soporte Tecnológico TIC en el Aula.

**Objetivo General:** Promover la coordinación y facilitar el uso de los recursos informáticos en los Establecimientos Educacionales, gestionando e incentivando proyectos colaborativos e interdisciplinarios y la aplicación de estos en el aula.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS REQUERIDOS	PERIODO EJECUCIÓN
Nivelación de Competencias TIC, con la finalidad de brindar el manejo básico del <b>Sistema Operativo Windows, Ofimática e Internet</b>	Que el 100% del profesorado logre estandarizar su nivel de conocimientos en el uso de las TIC.	Diagnostico. Talleres. Tutoriales.	Material Fungible Movilización	anual
Instaurar un Plan Comunal de Reglamento de Funcionamiento de Uso de Recurso Tecnológico.	Planificación al 100% de la utilización y buen uso de los recursos tecnológicos existentes.	Dar a conocer la utilidad y alcances de los recursos tecnológicos en el Aula, para una mejor eficiencia de sus objetivos.	Material Fungible Movilización	anual
Instaurara un plan de accesibilidad en recursos TIC y soporte informático en todas las comunidades educativas.	Mejoramiento 100 % accesibilidad recursos escuelas rurales en temáticas Tic y soporte informático.	Trabajo en terreno diagnóstico de equipamiento y recomendaciones implementación curricular TIC	Material Fungible Movilización	Semestral
Fomento en la utilización de los recursos Tic como apoyo en el desarrollo de múltiples habilidades.	Lograr la utilización de espacios extra programáticos, fomentando habilidades de alumnos en diferentes áreas de interés. En un 70% EE.	Implementación Talleres tecnológicos en relación a intereses del alumnado.-	Material Fungible Movilización	anual



OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS REQUERIDOS	PERIODO EJECUCIÓN
	Lograr al 100% la Implementación de Softwares en alumnos que presentan necesidades educativas especiales PIE.	-Capacitación a Equipo PIE en la Utilización de recursos tecnológicos para el desarrollo de estrategias en alumnos con NEE., -Reuniones con comunidad escolar para orientar el buen uso de los recursos tecnológicos existentes en el hogar del estudiante.	Material Fungible Movilización	
Actualización Tecnológica de Bibliotecas CRA de todos los establecimientos Educacionales Municipales.	Modernización al 100% de todas las bibliotecas CRA de los establecimientos Municipales de la comuna.	Diagnostico Tecnológico en los EE. Sugerencias, compra o inscripción de material de lectura digital. Digitalización de contenidos existentes.	Material Fungible Movilización	Anual
	Capacitación al 90% de los docentes encargados de biblioteca CRA	Entrega o actualización de conocimientos básicos para mejorar las gestión en el manejo de los recursos digitales.		



OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS REQUERIDOS	PERIODO EJECUCIÓN
	Implementación y mejoramiento al 90% de espacios físicos destinados a Biblioteca CRA	Diagnóstico de espacios y recursos destinados a biblioteca CRA. Entrega de Sugerencias para mejor implementación optimización o adquisición de recursos.		
Implementación de sistema de Conectividad entre establecimientos educacionales y DAEM	Lograr una mejor Conectividad y viabilidad de comunicación en 50% establecimientos.	Gestión e Implementación de sistema Video Conferencia. Taller de conocimientos básicos de la utilización de redes comunicación digital ( Skype – Gmail)	Movilización	



### SITUACION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PUNTIQUI

El departamento de educación de Puntiquí, administra 5 subvenciones del Ministerio de Educación, denominadas: Subvención General, Subvención Escolar Preferencial, Subvención Proyecto de Integración Escolar, Mantenimiento y Pro retención. De igual modo ejecuta proyectos específicos como el denominado Fondo de Apoyo a la Administración Pública (FAEP), Post- terremoto y otros. Administrando además, la subvención vía transferencias de fondos de salas cuna y modalidad flexible, las que tienen un tratamiento contable extrapresupuestario.

El Departamento de Educación mantiene control presupuestario y contable de todos los recursos transferidos, cumpliendo con la normativa legal vigente y las disposiciones ministeriales emanadas desde la Secretaría Ministerial y Dirección Provincial de Ovalle.

Sin embargo, para el período contable 2016, el Departamento de Educación presentó un déficit estructural anual relacionado a la subvención General por concepto de remuneraciones de \$651.581.622. No obstante dicho monto se amortizó con \$163.000.000 procedentes de la iniciativa denominada Administración y normalización de los establecimientos educacionales (cotizaciones previsionales) FAEP año 2016, \$ 402.348.833 provenientes del traspaso municipal autorizado por el concejo municipal y \$86.232.789 con recursos provenientes de recuperaciones por concepto de licencias médicas y re liquidaciones de subvención.

Es preciso mencionar, que a pesar de presentar un déficit vinculado a las remuneraciones del personal, este departamento no presenta deuda previsional y con terceros al 31 de diciembre del 2016.



*Rosa Honores Espinosa*  
ROSA HONORES ESPINOSA  
JEFE ÁREA DE FINANZAS

## I.1 BALANCE INGRESOS EDUCACIÓN



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	2.895.072	3.842.516	3.979.709	-137.193	0
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	0	0	0	0	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	0	0	0	0	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	0	0	0	0	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.695.152	3.400.423	3.543.938	-143.515	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.695.152	3.400.423	3.543.938	-143.515	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	0	0	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.241.644	2.874.685	3.033.418	-158.733	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	1.781.432	1.781.432	1.921.451	-140.019	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	440.212	1.073.253	1.121.294	-48.040	0
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	20.000	20.000	-9.326	29.326	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	8.484	8.484	0	8.484	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	8.484	8.484	0	8.484	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45.024	117.254	108.171	9.083	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	400.000	400.000	402.349	-2.349	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	1.100	1.100	0	1.100	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	100	100	0	100	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1.000	1.000	0	1.000	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.820	118.230	113.008	5.222	0
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	89.936	109.346	108.373	973	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	2.000	2.000	0	2.000	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	87.936	107.346	108.373	-1.027	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0	0



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
<b>08-03-000-000-000</b>	<b>PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0	0
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS	0	0	0	0	0
<b>08-04-000-000-000</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	0	0	0	0	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
<b>08-99-000-000-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>8.884</b>	<b>8.884</b>	<b>4.635</b>	<b>4.249</b>	<b>0</b>
08-99-001-000-000	DEVOLUC. Y REINTEGRO NO PROVENIENTES DE IMPTOS	100	100	0	100	0
08-99-999-000-000	OTROS	8.784	8.784	4.635	4.149	0
<b>10-00-000-000-000</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>11-00-000-000-000</b>	<b>C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11-01-000-000-000</b>	<b>VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>12-00-000-000-000</b>	<b>C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0
<b>13-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>13-01-000-000-000</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
<b>13-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>13-03-002-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
<b>13-03-004-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	0	0	0	0
<b>13-03-005-000-000</b>	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
<b>14-00-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>14-01-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>100.000</b>	<b>322.763</b>	<b>322.763</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	322.763	322.763	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2.895.072</b>	<b>3.842.516</b>	<b>3.979.709</b>	<b>-137.193</b>	<b>0</b>

## I.1 BALANCE GASTOS EDUCACIÓN



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.411.514	3.093.654	2.958.159	135.495	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.142.766	1.183.112	1.131.611	51.501	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.050.676	1.069.814	1.049.994	19.820	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	439.944	458.944	452.581	6.363	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	322.176	321.176	316.502	4.674	0
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	322.176	321.176	316.502	4.674	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	0	0	0	0	0
21-01-001-002-003	TRINIENOS ART. 7 INCISO 3 LEY 15076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 197	0	0	0	0	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	59.124	60.124	59.322	802	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	59.124	60.124	59.322	802	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D	0	0	0	0	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	56.328	58.811	56.448	2.363	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGT	252	1.252	934	318	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410	29.604	31.087	29.728	1.359	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE E	26.472	26.472	25.787	685	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	0	0	0	0	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	0	0	0	0	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	100	100	0	100	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	100	100	0	100	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	0	0	0	0	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20.964	20.964	19.266	1.698	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	0	0	0	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	18.216	18.216	16.874	1.342	0
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGIC	2.748	2.748	2.392	356	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	0	0	0	0	0
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTÍMULO PERSONAL MEDICO Y PROFE	15.228	18.228	17.603	625	0
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILE	15.228	18.228	17.603	625	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	83.760	77.760	76.610	1.150	0
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	83.760	77.760	76.610	1.150	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	53.052	53.707	51.662	2.045	0
<b>21-01-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>32.532</b>	<b>34.532</b>	<b>32.763</b>	<b>1.769</b>	<b>0</b>
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.532	34.532	32.763	1.769	0
<b>21-01-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>34.828</b>	<b>42.828</b>	<b>29.411</b>	<b>13.417</b>	<b>0</b>
<b>21-01-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>9.168</b>	<b>10.168</b>	<b>1.524</b>	<b>8.644</b>	<b>0</b>
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICI	0	0	0	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	9.168	10.168	1.524	8.644	0
<b>21-01-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICI	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	100	100	0	100	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
<b>21-01-003-003-000</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>25.560</b>	<b>32.560</b>	<b>27.887</b>	<b>4.673</b>	<b>0</b>
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICI	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONA	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART	14.316	13.316	11.732	1.584	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	11.244	19.244	16.155	3.089	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
<b>21-01-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>4.640</b>	<b>10.640</b>	<b>3.403</b>	<b>7.237</b>	<b>0</b>
21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 LEY N 19.041	0	0	0	0	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 LEY N 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	4.440	4.440	0	4.440	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	100	6.100	3.403	2.697	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	100	100	0	100	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
<b>21-01-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>20.090</b>	<b>25.298</b>	<b>16.040</b>	<b>9.258</b>	<b>0</b>
<b>21-01-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>10.634</b>	<b>11.634</b>	<b>4.850</b>	<b>6.784</b>	<b>0</b>
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.884	4.884	2.982	1.902	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.750	6.750	1.868	4.882	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.904	2.904	1.481	1.423	0
<b>21-01-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>6.216</b>	<b>10.424</b>	<b>9.627</b>	<b>797</b>	<b>0</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.216	10.424	9.627	797	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	336	336	82	254	0
<b>21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>459.928</b>	<b>622.726</b>	<b>580.572</b>	<b>42.155</b>	<b>0</b>
<b>21-02-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>413.104</b>	<b>530.922</b>	<b>517.161</b>	<b>13.760</b>	<b>0</b>
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	259.704	330.104	328.969	1.135	0
<b>21-02-001-002-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>54.048</b>	<b>67.048</b>	<b>64.082</b>	<b>2.966</b>	<b>0</b>
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	54.048	67.048	64.082	2.966	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	0	0	0	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-004-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>33.540</b>	<b>39.540</b>	<b>39.279</b>	<b>261</b>	<b>0</b>
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551 , D	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	33.540	39.540	39.279	261	0
<b>21-02-001-007-000</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	0	0	0	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-008-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-009-000</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>19.860</b>	<b>25.360</b>	<b>24.539</b>	<b>821</b>	<b>0</b>
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGT	216	716	255	461	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410 <sup>1</sup>	16.812	19.812	19.667	145	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE E	2.832	4.832	4.617	215	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	53.052	53.707	51.662	2.045	0
<b>21-01-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>32.532</b>	<b>34.532</b>	<b>32.763</b>	<b>1.769</b>	<b>0</b>
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.532	34.532	32.763	1.769	0
<b>21-01-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>34.828</b>	<b>42.828</b>	<b>29.411</b>	<b>13.417</b>	<b>0</b>
<b>21-01-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>9.168</b>	<b>10.168</b>	<b>1.524</b>	<b>8.644</b>	<b>0</b>
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	9.168	10.168	1.524	8.644	0
<b>21-01-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	100	100	0	100	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
<b>21-01-003-003-000</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>25.560</b>	<b>32.560</b>	<b>27.887</b>	<b>4.673</b>	<b>0</b>
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 14	14.316	13.316	11.732	1.584	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	11.244	19.244	16.155	3.089	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
<b>21-01-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>4.640</b>	<b>10.640</b>	<b>3.403</b>	<b>7.237</b>	<b>0</b>
21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 LEY N 19.041	0	0	0	0	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 LEY N 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	4.440	4.440	0	4.440	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	100	6.100	3.403	2.697	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	100	100	0	100	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
<b>21-01-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>20.090</b>	<b>25.298</b>	<b>16.040</b>	<b>9.258</b>	<b>0</b>
<b>21-01-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>10.634</b>	<b>11.634</b>	<b>4.850</b>	<b>6.784</b>	<b>0</b>
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.884	4.884	2.982	1.902	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.750	6.750	1.868	4.882	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.904	2.904	1.481	1.423	0
<b>21-01-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>6.216</b>	<b>10.424</b>	<b>9.627</b>	<b>797</b>	<b>0</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.216	10.424	9.627	797	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	336	336	82	254	0
<b>21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>459.928</b>	<b>622.726</b>	<b>580.572</b>	<b>42.155</b>	<b>0</b>
<b>21-02-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>413.104</b>	<b>530.922</b>	<b>517.161</b>	<b>13.760</b>	<b>0</b>
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	259.704	330.104	328.969	1.135	0
<b>21-02-001-002-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>54.048</b>	<b>67.048</b>	<b>64.082</b>	<b>2.966</b>	<b>0</b>
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	54.048	67.048	64.082	2.966	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-004-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>33.540</b>	<b>39.540</b>	<b>39.279</b>	<b>261</b>	<b>0</b>
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, D	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.410	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	33.540	39.540	39.279	261	0
<b>21-02-001-007-000</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	0	0	0	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551,	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-008-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-009-000</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>19.860</b>	<b>25.360</b>	<b>24.539</b>	<b>821</b>	<b>0</b>
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGT	216	716	255	461	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410 <sup>1</sup>	16.812	19.812	19.667	145	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE E	2.832	4.832	4.617	215	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-010-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-011-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-013-000</b>	<b>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N	100	100	0	100	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-014-000</b>	<b>ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	0	0	0	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-018-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>1.020</b>	<b>4.620</b>	<b>3.816</b>	<b>804</b>	<b>0</b>
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	2.200	1.971	229	0
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGIC	1.020	2.420	1.844	576	0
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-027-000</b>	<b>ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFE</b>	<b>6.648</b>	<b>10.648</b>	<b>10.146</b>	<b>502</b>	<b>0</b>
21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMP. EN CONDICIONES DIFICILES AF	6.648	10.648	10.146	502	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-030-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA</b>	<b>14.136</b>	<b>18.454</b>	<b>17.902</b>	<b>551</b>	<b>0</b>
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	14.136	18.454	17.902	551	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	24.048	35.048	28.429	6.619	0
<b>21-02-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>10.884</b>	<b>17.011</b>	<b>13.967</b>	<b>3.044</b>	<b>0</b>
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	10.884	17.011	13.967	3.044	0
<b>21-02-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>13.980</b>	<b>34.180</b>	<b>28.571</b>	<b>5.609</b>	<b>0</b>
<b>21-02-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>4.488</b>	<b>4.488</b>	<b>359</b>	<b>4.129</b>	<b>0</b>
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICI	0	0	0	0	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	4.488	4.488	359	4.129	0
<b>21-02-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICI	0	0	0	0	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-003-000</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>9.492</b>	<b>29.692</b>	<b>28.212</b>	<b>1.480</b>	<b>0</b>
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICI	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	7.992	28.192	27.882	310	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.500	1.500	329	1.171	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
<b>21-02-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>8.840</b>	<b>10.840</b>	<b>7.407</b>	<b>3.433</b>	<b>0</b>
21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	0	0	0	0	0
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	8.640	10.640	7.407	3.233	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	100	100	0	100	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	100	100	0	100	0
<b>21-02-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>13.120</b>	<b>29.774</b>	<b>13.466</b>	<b>16.308</b>	<b>0</b>
<b>21-02-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>5.500</b>	<b>15.500</b>	<b>5.362</b>	<b>10.138</b>	<b>0</b>
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.700	3.100	3.053	47	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.800	12.400	2.310	10.090	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	588	588	579	9	0
<b>21-02-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>6.864</b>	<b>13.518</b>	<b>7.389</b>	<b>6.129</b>	<b>0</b>



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE			
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.864	13.518	7.389	6.129	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	168	168	136	32	0
	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>808.820</b>	<b>1.287.816</b>	<b>1.245.976</b>	<b>41.840</b>	<b>0</b>
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
	<b>REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO</b>	<b>781.568</b>	<b>1.252.618</b>	<b>1.211.315</b>	<b>41.303</b>	<b>0</b>
21-03-004-001-000	SUELDOS	636.980	994.822	988.981	5.841	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	44.172	55.172	52.342	2.830	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	62.492	90.492	86.740	3.752	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	37.924	112.132	83.251	28.881	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0
	<b>OTRAS</b>	<b>27.252</b>	<b>35.198</b>	<b>34.661</b>	<b>537</b>	<b>0</b>
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	27.252	35.198	34.661	537	0
21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0
	<b>OTRAS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>ASIGNACIÓN DE TRASLADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRADO	0	0	0	0	0
	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>342.296</b>	<b>593.028</b>	<b>467.849</b>	<b>125.179</b>	<b>0</b>
	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>4.200</b>	<b>27.200</b>	<b>23.333</b>	<b>3.867</b>	<b>0</b>
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	3.000	25.000	22.468	2.532	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	1.200	2.200	866	1.334	0
	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>15.828</b>	<b>21.061</b>	<b>16.768</b>	<b>4.293</b>	<b>0</b>
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	576	4.676	2.555	2.121	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9.816	9.816	9.603	213	0
22-02-003-000-000	CALZADO	5.436	6.569	4.610	1.960	0
	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>3.600</b>	<b>3.600</b>	<b>587</b>	<b>3.013</b>	<b>0</b>
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	2.500	2.500	587	1.913	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCION	1.000	1.000	0	1.000	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	50	50	0	50	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	50	50	0	50	0
	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>109.834</b>	<b>171.574</b>	<b>133.896</b>	<b>37.678</b>	<b>0</b>
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15.816	22.816	16.115	6.701	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	33.716	45.797	37.548	8.249	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	100	100	0	100	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500	500	0	500	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500	500	0	500	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500	114	386	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.676	7.676	1.304	6.372	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500	500	0	500	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	18.720	46.879	46.021	858	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	20.464	21.464	15.285	6.179	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.136	5.636	3.818	1.818	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	500	500	305	195	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	5.532	5.532	2.709	2.823	0
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	100	100	56	44	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	200	200	0	200	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	50	50	0	50	0
22-04-999-000-000	OTROS	7.824	12.824	10.621	2.203	0
	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>44.616</b>	<b>44.616</b>	<b>40.129</b>	<b>4.487</b>	<b>0</b>
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	16.596	23.096	22.590	506	0
22-05-002-000-000	AGUA	24.432	15.932	13.755	2.177	0
22-05-003-000-000	GAS	0	500	57	443	0
22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1.344	1.844	1.529	315	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	732	1.232	866	366	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	1.512	2.012	1.332	680	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>65.984</b>	<b>99.814</b>	<b>50.532</b>	<b>49.282</b>	<b>0</b>
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	56.568	69.398	41.330	28.067	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1.572	11.572	5.168	6.404	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.408	3.408	1.240	2.168	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	936	5.936	1.763	4.173	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS	500	500	0	500	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	4.500	1.031	3.469	0
22-06-999-000-000	OTROS	500	2.500	0	2.500	0
<b>22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>3.400</b>	<b>3.400</b>	<b>434</b>	<b>2.966</b>	<b>0</b>
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.500	1.000	206	794	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.800	1.800	149	1.651	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	50	50	0	50	0
22-07-999-000-000	OTROS	50	550	80	470	0
<b>22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>42.748</b>	<b>123.348</b>	<b>123.088</b>	<b>260</b>	<b>0</b>
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	50	50	0	50	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	50	50	0	50	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁFICO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	38.292	105.392	105.335	57	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	4.356	56	0	56	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	17.800	17.753	47	0
<b>22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>3.500</b>	<b>3.500</b>	<b>416</b>	<b>3.084</b>	<b>0</b>
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	2.800	2.800	416	2.384	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	500	500	0	500	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	100	100	0	100	0
22-09-999-000-000	OTROS	100	100	0	100	0
<b>22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>0</b>	<b>600</b>	<b>0</b>
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	500	500	0	500	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	50	50	0	50	0
22-10-999-000-000	OTROS	50	50	0	50	0
<b>22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>46.198</b>	<b>87.527</b>	<b>75.482</b>	<b>12.045</b>	<b>0</b>
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	50	50	0	50	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	27.588	40.088	38.376	1.712	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	500	500	0	500	0
22-11-999-000-000	OTROS	18.060	46.889	37.106	9.783	0
<b>22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.788</b>	<b>6.788</b>	<b>3.183</b>	<b>3.605</b>	<b>0</b>
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1.428	3.428	1.477	1.951	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAS	0	0	0	0	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	60	560	207	353	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	300	2.800	1.499	1.301	0
<b>23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>70.216</b>	<b>65.055</b>	<b>49.513</b>	<b>15.542</b>	<b>0</b>
<b>23-01-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>70.216</b>	<b>65.055</b>	<b>49.513</b>	<b>15.542</b>	<b>0</b>
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	70.216	65.055	49.513	15.542	0
<b>24-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>1.952</b>	<b>1.048</b>	<b>0</b>
<b>24-01-000-000-000</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>1.952</b>	<b>1.048</b>	<b>0</b>
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	3.000	1.952	1.048	0



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
<b>25-00-000-000-000</b>	<b>C X P ÍNTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
<b>26-00-000-000-000</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>2.515</b>	<b>485</b>	<b>0</b>
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	3.000	2.515	485	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PRO	0	0	0	0	0
<b>26-04-000-000-000</b>	<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAG	0	0	0	0	0
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
<b>29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>66.046</b>	<b>83.779</b>	<b>40.753</b>	<b>43.026</b>	<b>0</b>
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	1.000	1.000	0	1.000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	8.268	21.268	11.575	9.693	0
<b>29-05-000-000-000</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>12.128</b>	<b>14.128</b>	<b>0</b>	<b>14.128</b>	<b>0</b>
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.800	3.800	0	3.800	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	6.396	6.396	0	6.396	0
29-05-999-000-000	OTRAS	1.932	3.932	0	3.932	0
<b>29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>36.760</b>	<b>24.760</b>	<b>13.537</b>	<b>11.223</b>	<b>0</b>
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	36.210	23.210	13.537	9.673	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTIC	550	1.550	0	1.550	0
<b>29-07-000-000-000</b>	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>1.650</b>	<b>1.650</b>	<b>0</b>	<b>1.650</b>	<b>0</b>
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.100	1.100	0	1.100	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	550	550	0	550	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.240	20.973	15.640	5.333	0
<b>30-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>30-01-000-000-000</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>31-00-000-000-000</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>31-01-000-000-000</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
<b>31-02-000-000-000</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
<b>34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5.000</b>	<b>1.000</b>	<b>191</b>	<b>809</b>	<b>0</b>
<b>34-01-000-000-000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>34-03-000-000-000</b>	<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>34-05-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5.000	1.000	191	809	0
<b>35-00-000-000-000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
35-01-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2.895.072</b>	<b>3.842.516</b>	<b>3.520.933</b>	<b>321.584</b>	<b>0</b>

## I.2 INDICADORES DE SALUD



**Dirección/Departamento/Unidad:** DEPARTAMENTO DE SALUD

<b>Principales Hitos 2016</b>
1. Obtención de la Autorización Sanitaria del CESFAM 2. Cumplimiento de Metas Sanitarias 3. Cumplimiento de IAAPS 4. Ejecución de Convenios 5. Gestión financiera

### *Programas /Proyectos 2016*

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Monto Inversión \$</b>	<b>Metas 2017</b>
Convenio Puesta en marcha CESFAM	Inyección de recursos por parte del Servicio de Salud con la finalidad de apoyar el proceso de implementación y puesta dar marcha de nuevo CESFAM	Todos los habitantes de nuestra comuna	66.272.000	Lograr la habilitación e implementación total al 30 de junio, fecha vigencia convenio.
Convenio Gestión y Administración de municipios en APS	Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal, ingreso de recursos por parte del Servicio de Salud, con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo de los equipos de salud, entre otros.		34.613.804	Mejorar las condiciones del trabajo equipo Dpto. Salud.



<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Monto Inversión \$</b>	<b>Metas 2017</b>
Convenio Mantenimiento Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal	Habilitación de espacios para comedor del personal y vestidores en Posta de salud San Pedro de Quiles	Habitantes localidad San Pedro de Quiles	5.000.000	Contar con la infraestructura adecuada para brindar una buena atención de salud a los habitantes el sector.
Convenio Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica	Extensión horaria de odontólogo para tratar morbilidades odontológicas en personas de 20 años o más y atención odontológica integral a estudiantes de cuarto medio.	60 altas integrales a estudiantes de cuarto medio, además de todas las atenciones de extensión horaria.	13.272.165	Realizar de forma exitosa este convenio, cumpliendo con los plazos establecidos.
Convenio Programa Vida Sana; intervenciones en factores de Riesgo de enfermedades no transmisibles	La intervención considera un programa único que tiene una duración de doce meses con un enfoque nutricional y de actividad física. Considera 144 horas anuales contando con nutricionista, psicólogo, médico, profesor Ed. Física	100 pacientes entre niños y adultos	13.880.642	Continuar con el trabajo realizado durante años anteriores, potenciando un estilo de vida saludable con hábitos alimentarios de calidad



Convenio Programa de rehabilitación integral en la red de salud	Consiste en el diagnóstico y manejo integral de pacientes con discapacidad o con riesgo de adquirirla. Cuenta con la atención de kinesiólogo y terapeuta ocupacional.		27.175.830	Lograr la rehabilitación de los pacientes con diagnóstico
---	---	--	------------	---

### **Desafíos 2017**

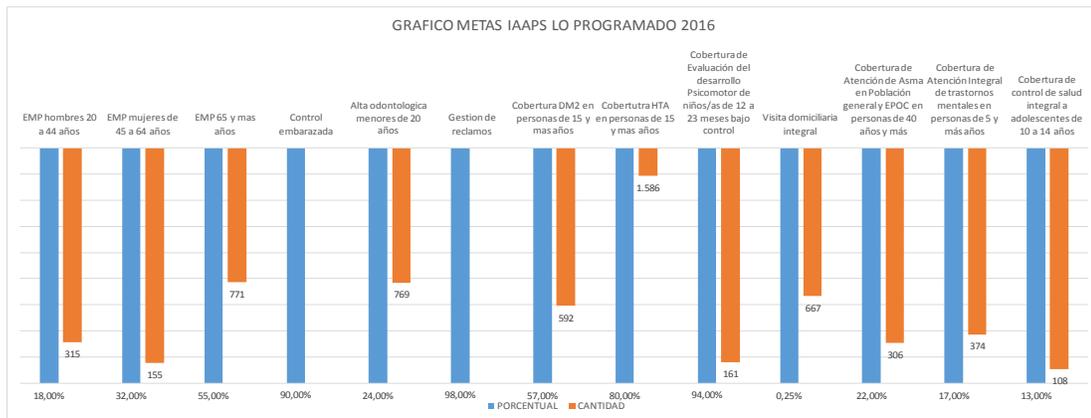
Desarrolle los principales desafíos del 2017, alcances, número de beneficiarios o territorios

- Implementar el Modelo de Salud Familiar
- Fortalecer la participación ciudadana a través de los Consejos Consultivos.
- Iniciar un trabajo en conjunto con el Equipo de salud para implementar Gestión de Calidad como pilar fundamental en Salud.
- Realizar Encuesta de Satisfacción Usuaría Interna.
- Implementar Gestión de RRHH
- Realizar Planificación Estratégica.
- Renovar el parque vehicular a través de Proyecto Circular 33.
- Mejorar la satisfacción usuaria EXTERNA.

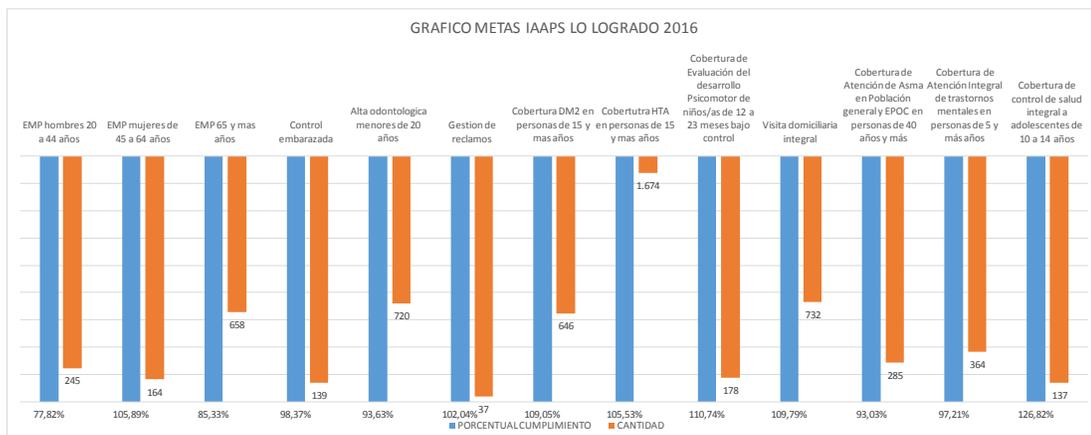


## I.2 METAS IAAPS

METAS COMPONENTE ACTIVIDAD GENERAL LO PROGRAMADO 2016													
	META N°1	META N°2	META N°3	META N°4	META N°5	META N°6	META N°7	META N°8	META N°9	META N°10	META N°11	META N°12	META N°13
	EMP hombres 20 a 44 años	EMP mujeres de 45 a 64 años	EMP 65 y mas años	Control embarazada	Alta odontologica menores de 20 años	Gestion de reclamos	Cobertura DM2 en personas de 15 y mas años	Cobertura HTA en personas de 15 y mas años	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor de niños/as de 12 a 23 meses bajo control	Visita domiciliaria integral	Cobertura de Atención de Asma en Población general y EPOC en personas de 40 años y más	Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 14 años
<b>PORCENTUAL</b>	18,00%	32,00%	55,00%	90,00%	24,00%	98,00%	57,00%	80,00%	94,00%	0,25%	22,00%	17,00%	13,00%
<b>CANTIDAD</b>	315	155	771		769		592	1.586	161	667	306	374	108



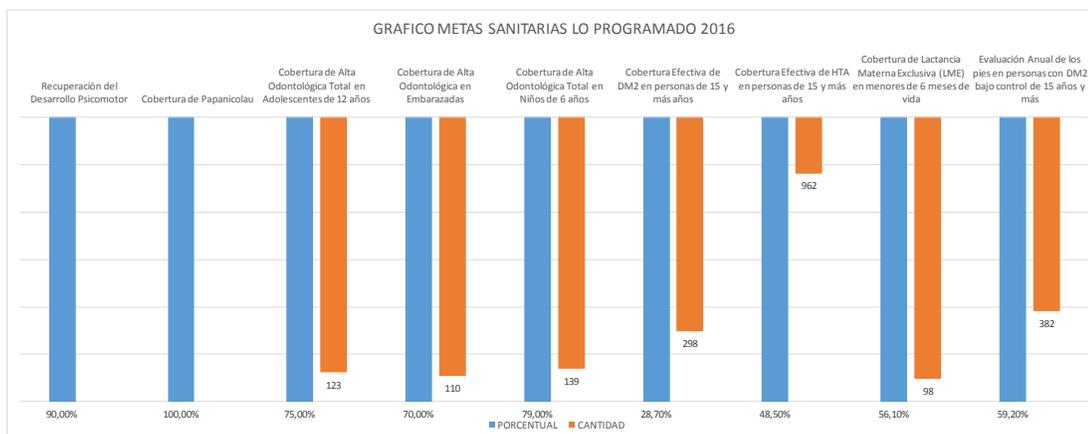
METAS COMPONENTE ACTIVIDAD GENERAL LO LOGRADO 2016													
	META N°1	META N°2	META N°3	META N°4	META N°5	META N°6	META N°7	META N°8	META N°9	META N°10	META N°11	META N°12	META N°13
	EMP hombres 20 a 44 años	EMP mujeres de 45 a 64 años	EMP 65 y mas años	Control embarazada	Alta odontologica menores de 20 años	Gestion de reclamos	Cobertura DM2 en personas de 15 y mas años	Cobertura HTA en personas de 15 y mas años	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor de niños/as de 12 a 23 meses bajo control	Visita domiciliaria integral	Cobertura de Atención de Asma en Población general y EPOC en personas de 40 años y más	Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 14 años
<b>PORCENTUAL CUMPLIMIENTO</b>	77,82%	105,89%	85,33%	98,37%	93,63%	102,04%	109,05%	105,53%	110,74%	109,79%	93,03%	97,21%	126,82%
<b>CANTIDAD</b>	245	164	658	139	720	37	646	1.674	178	732	285	364	137





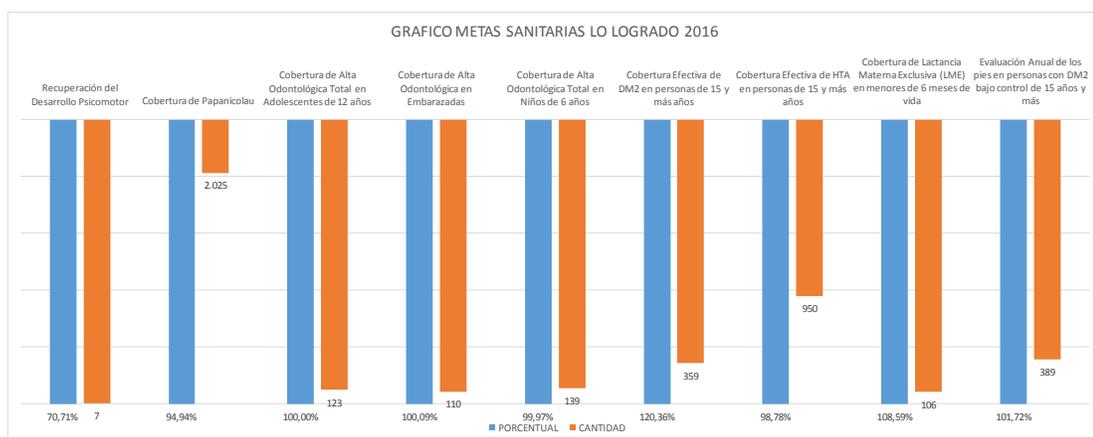
## I.2 METAS SANITARIAS

METAS SANITARIAS LEY 19.813 LO PROGRAMADO 2016									
	META N°1	META N°2	META N°3a	META N°3b	META N°3c	META N°4	META N°5	META N°6	META N°8
	Recuperación del Desarrollo Psicomotor	Cobertura de Papanicolau	Cobertura de Alta Odontológica Total en Adolescentes de 12 años	Cobertura de Alta Odontológica en Embarazadas	Cobertura de Alta Odontológica Total en Niños de 6 años	Cobertura Efectiva de DM2 en personas de 15 y más años	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 y más años	Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida	Evaluación Anual de los pies en personas con DM2 bajo control de 15 años y más
<b>PORCENTUAL</b>	90,00%	100,00%	75,00%	70,00%	79,00%	28,70%	48,50%	56,10%	59,20%
<b>CANTIDAD</b>			123	110	139	298	962	98	382





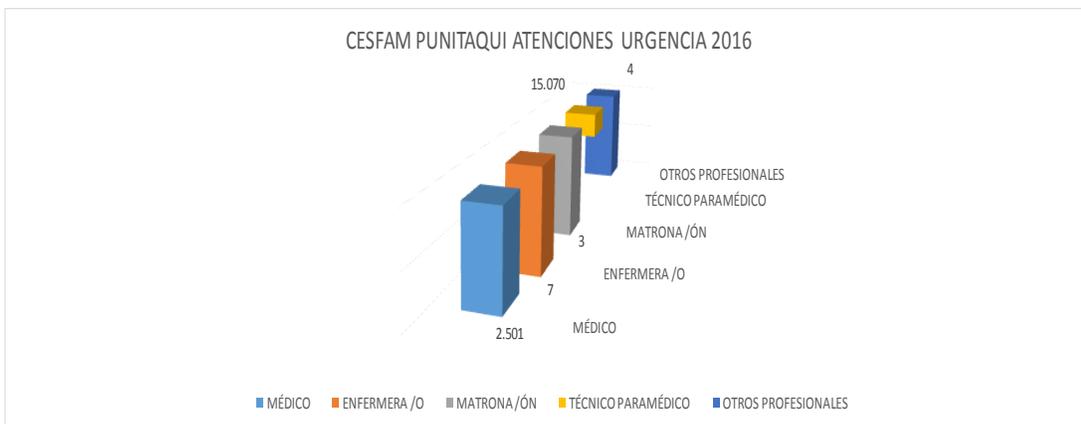
METAS SANITARIAS LEY 19.813 LO LOGRADO 2016									
	META N°1	META N°2	META N°3a	META N°3b	META N°3c	META N°4	META N°5	META N°6	META N°8
	Recuperación del Desarrollo Psicomotor	Cobertura de Papanicolau	Cobertura de Alta Odontológica Total en Adolescentes de 12 años	Cobertura de Alta Odontológica en Embarazadas	Cobertura de Alta Odontológica Total en Niños de 6 años	Cobertura Efectiva de DM2 en personas de 15 y más años	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 y más años	Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida	Evaluación Anual de los pies en personas con DM2 bajo control de 15 años y más
<b>PORCENTUAL</b>	70,71%	94,94%	100,00%	100,09%	99,97%	120,36%	98,78%	108,59%	101,72%
<b>CANTIDAD</b>	7	2.025	123	110	139	359	950	106	389





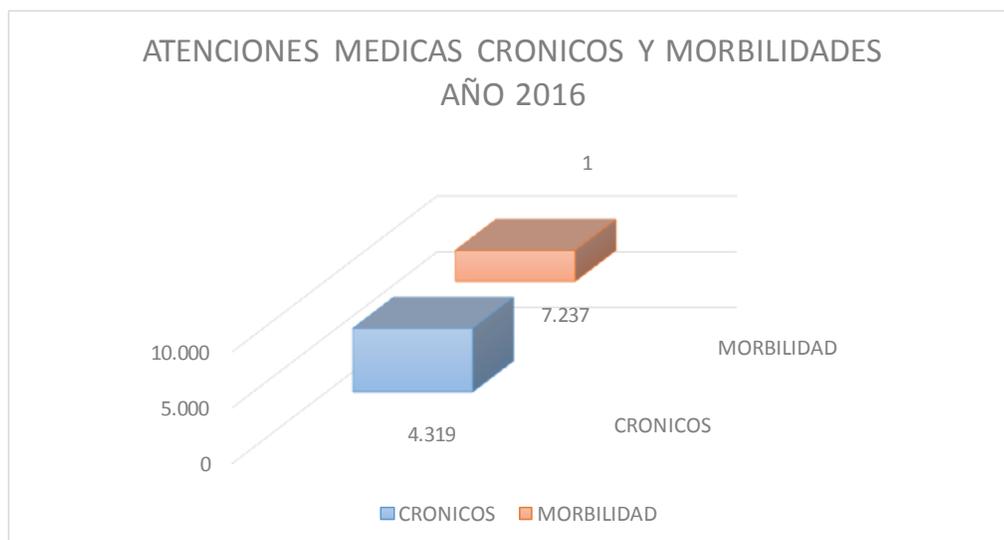
## I.2 ATENCIONES SERVICIO DE URGENCIA

ATENCIONES SERVICIO DE URGENCIA CESFAM PUNTAQUI AÑO 2016													
MESES	TOTAL	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
MÉDICO	2.501	108	171	146	163	201	152	164	173	281	332	320	290
ENFERMERA /O	7	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	1	2
MATRONA /ÓN	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0
TÉCNICO PARAMÉDICO	15.070	1.142	1.189	1.247	1.142	1.400	1.306	1.262	1.883	1.123	1.223	1.131	1.022
OTROS PROFESIONALES	4	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0



## I.2 ATENCIONES MEDICAS CRONICOS Y MORBILIDADES

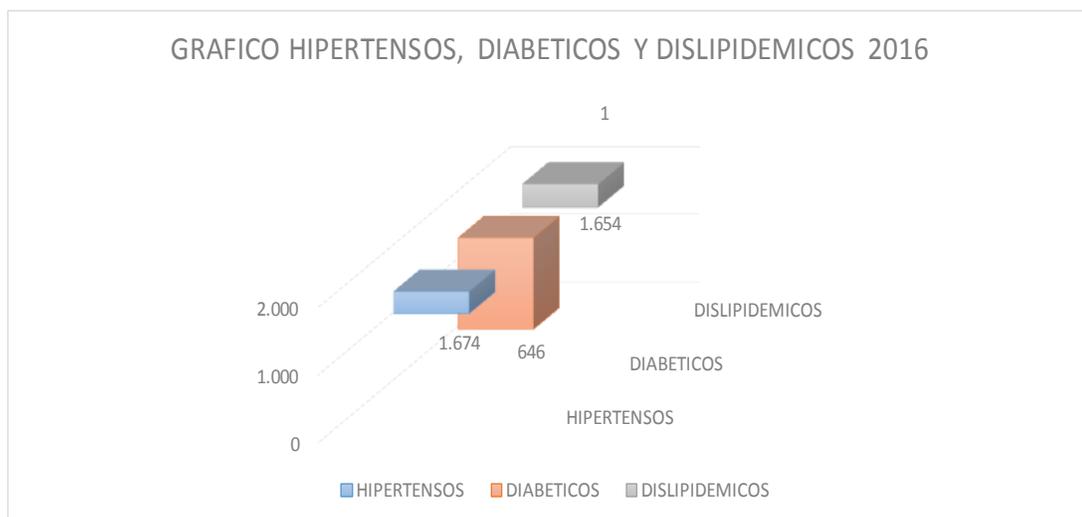
MESES	TOTAL
CRONICOS	4.319
MORBILIDAD	7.237



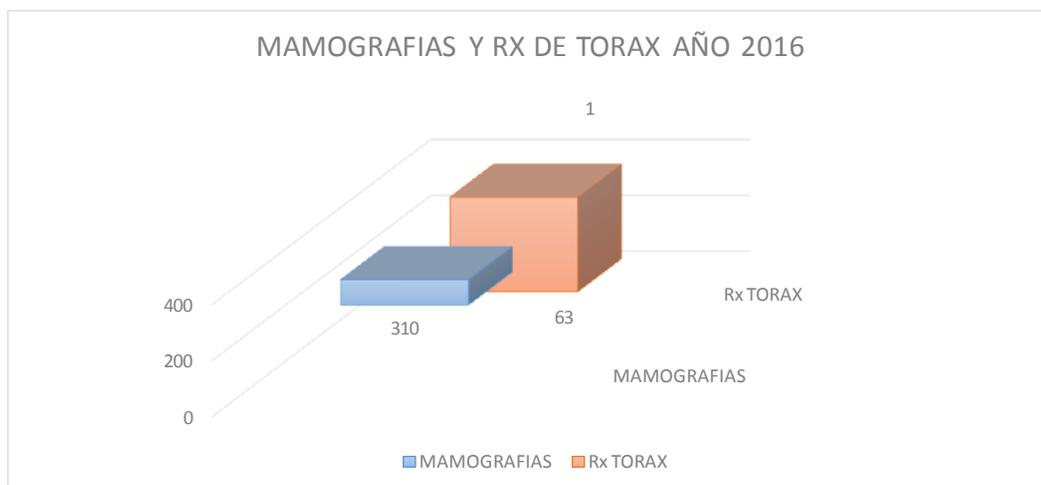


## I.2 VARIAS ATENCIONES

MESES	TOTAL	cesfam punitaqui	EMR	Posta El Divisadero	Posta Parral de Quiles	Posta San Pedro de Quiles
<b>HIPERTENSOS</b>	<b>1.674</b>	1.383	199	52	19	21
<b>DIABETICOS</b>	<b>646</b>	574	47	17	8	0
<b>DISLIPIDEMICOS</b>	<b>1.654</b>	1.423	148	44	22	17

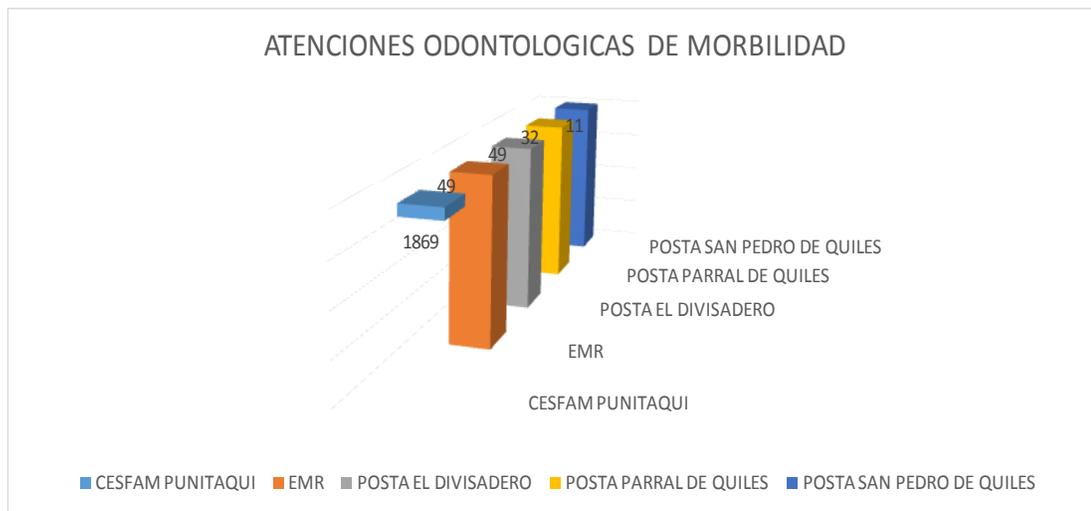


MESES	TOTAL	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre
<b>MAMOGRAFIAS</b>	310	0	0	0	0	0	0	0	208	0	0	0
<b>Rx TORAX</b>	63	0	0	0	0	0	0	18	13	14	14	4

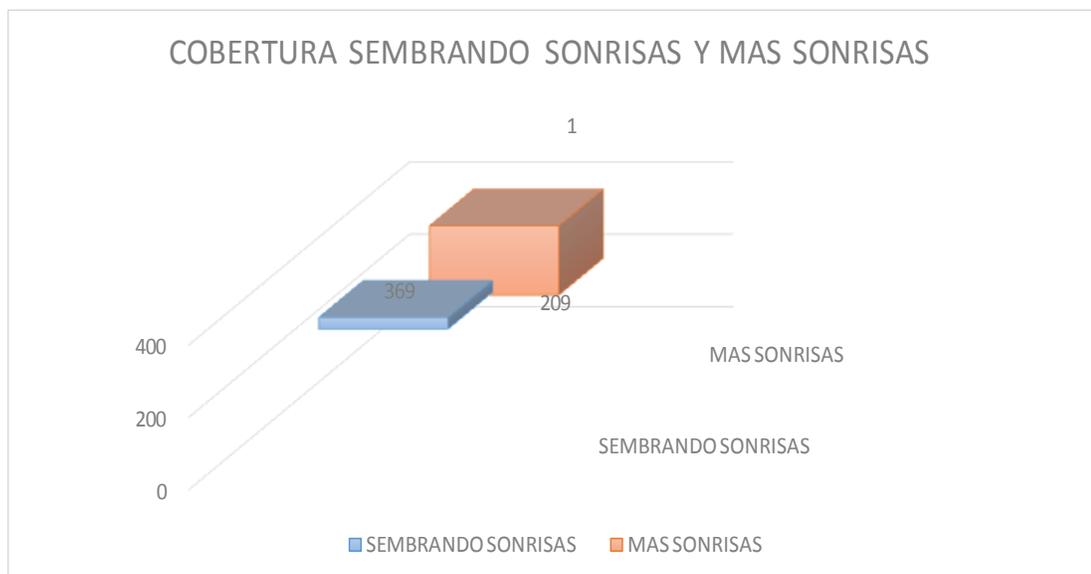




MESES	TOTAL	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre
CESFAM PUNTIQUI	1869	186	122	377	109	189	156	221	45	140	66	108
EMR	49	3	0	8	0	8	16	0	0	0	0	0
POSTA EL DIVISADERO	49	0	0	15	0	7	12	6	0	0	0	9
POSTA PARRAL DE QUILES	32	9	0	13	0	10	0	0	0	0	0	0
POSTA SAN PEDRO DE QUILES	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MESES	TOTAL
<b>SEMBRANDO SONRISAS</b>	<b>369</b>
<b>MAS SONRISAS</b>	<b>209</b>





<b>FONDO DE OJOS PACIENTES DIABETES MELLITUS</b>			
--	--	--	--

TOTAL AÑO 2016	352		

<b>RESOLUTIVIDAD OFTALMOLOGICA VICIO DE REFRACCION</b>			
--	--	--	--

TOTAL AÑO 2016	183		



MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**CERTIFICADO**

*JAIME GAJARDO ROJAS, Jefe del Departamento de Salud Municipal de Punitaqui, certifica:*

*Que las Cotizaciones Previsionales correspondientes a los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, se encuentran canceladas en su totalidad año 2016, en las entidades Previsionales correspondientes por el sistema PREVIRED.*

*Se extiende el presente certificado, para adjuntar a la Cuenta Pública del año 2016.-*

  
JAIME GAJARDO ROJAS  
JEFE DEPTO. SALUD MUNICIPAL

PUNITAQUI, Abril de 2017.-

## I.2 BALANCE INGRESOS SALUD



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	1.072.300	1.785.027	1.760.387	24.640	-
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974.200	1.587.830	1.563.646	24.184	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	974.200	1.587.830	1.563.646	24.184	-
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	899.000	1.475.730	1.460.592	15.138	-
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	831.800	1.074.656	1.073.179	1.477	-
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	67.200	401.074	402.176	-	1.102
05-03-006-003-000	ANTICIPO DEL APORTE ESTATAL S.S	-	-	14.763	-	14.763
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.200	62.100	53.389	8.711	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A S	50.000	50.000	49.665	335	-
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	21.000	50.500	50.044	456	-
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDI	21.000	49.380	48.923	457	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345	2.000	2.000	110	1.890	-
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	19.000	47.380	48.813	-	1.433
08-99-000-000-000	OTROS	-	1.120	1.121	-	1
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IM	-	787	788	-	1
08-99-999-000-000	OTROS	-	333	333	-	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	77.100	146.697	146.697	-	-
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	77.100	146.697	146.697	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.072.300</b>	<b>1.785.027</b>	<b>1.760.387</b>	<b>24.640</b>	<b>-</b>

## I.2 BALANCE GASTOS SALUD



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
00-00-000-000-00	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	1.072.300	1.785.027	1.664.949	120.078	25.056
21-00-000-000-00	C X P GASTOS EN PERSONAL	776.930	1.176.651	1.145.817	30.834	-
21-01-000-000-00	PERSONAL DE PLANTA	426.300	705.756	700.069	5.687	-
21-01-001-000-00	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	295.600	479.556	475.711	3.845	-
21-01-001-004-00	ASIGNACIÓN DE ZONA	16.300	28.300	27.622	678	-
21-01-001-009-00	ASIGNACIONES ESPECIALES	23.720	24.720	24.245	475	-
21-01-001-011-00	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	7.000	9.900	9.703	197	-
21-01-001-019-00	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5.200	2.700	1.828	872	-
21-01-001-028-00	ASIG. DE ESTIMULO	21.500	34.100	33.748	352	-
21-01-001-044-00	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA	107.600	184.800	184.101	699	-
21-01-002-000-00	APORTES DEL EMPLEADOR	14.300	25.300	25.117	183	-
21-01-003-000-00	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	51.800	111.200	111.096	104	-
21-01-003-002-00	DESEMPEÑO COLECTIVO	44.100	96.100	96.055	45	-
21-01-003-003-00	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	7.700	15.100	15.042	58	-
21-01-004-000-00	REMUNERACIONES VARIABLES	51.200	75.200	75.098	102	-
21-01-004-006-00	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	13.700	16.300	16.212	88	-
21-01-005-000-00	AGUINALDOS Y BONOS	13.400	14.500	13.046	1.454	-
21-01-005-001-00	AGUINALDOS	4.800	5.400	5.353	47	-
21-01-005-003-00	BONOS ESPECIALES	6.000	6.500	6.458	42	-
21-02-000-000-00	PERSONAL A CONTRATA	345.630	465.895	445.748	20.147	-
21-02-001-000-00	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	266.680	345.630	333.710	11.920	-
21-02-001-004-00	ASIGNACIÓN DE ZONA	15.800	21.300	20.070	1.230	-
21-02-001-009-00	ASIGNACIONES ESPECIALES	14.080	12.730	11.510	1.220	-
21-02-001-011-00	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	6.800	11.300	10.137	1.163	-
21-02-001-027-00	ASIG. ESTIMULO	17.000	27.300	23.812	3.488	-
21-02-001-042-00	ASIG. ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	105.000	135.000	133.843	1.157	-
21-02-002-000-00	APORTES DEL EMPLEADOR	11.000	14.500	13.121	1.379	-
21-02-003-000-00	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	27.000	36.300	33.452	2.848	-
21-02-003-002-00	DESEMPEÑO COLECTIVO	24.500	35.100	33.061	2.039	-
21-02-003-003-00	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.500	1.200	391	809	-
21-02-004-000-00	REMUNERACIONES VARIABLES	27.000	52.950	50.945	2.005	-
21-02-004-006-00	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	10.500	13.700	12.732	968	-
21-02-005-000-00	AGUINALDOS Y BONOS	13.950	16.515	14.520	1.995	-
21-02-005-001-00	AGUINALDOS	7.600	5.300	3.977	1.323	-
21-02-005-003-00	BONOS ESPECIALES	5.000	8.500	8.139	361	-
21-02-005-004-00	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE E	600	865	762	103	-
21-03-000-000-00	OTRAS REMUNERACIONES	5.000	5.000	-	5.000	-
21-03-001-000-00	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSON	5.000	5.000	-	5.000	-
22-00-000-000-00	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	255.970	541.412	460.856	80.556	22.595
22-01-000-000-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	-	500	-
22-02-000-000-00	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.700	10.700	5.666	5.034	-
22-03-000-000-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.870	18.870	9.432	9.438	740
22-04-000-000-00	MATERIALES DE USO O CONSUMO	147.700	165.973	150.587	15.386	17.374
22-04-001-000-00	MATERIALES DE OFICINA	5.700	7.298	5.510	1.788	-
22-04-004-000-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	105.000	111.342	104.070	7.272	15.287
22-04-006-000-00	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICID	-	2.300	2.079	221	-
22-05-000-000-00	SERVICIOS BÁSICOS	17.100	21.474	17.922	3.552	38
22-05-006-000-00	TELEFONÍA CELULAR	3.000	3.374	3.342	32	-
22-06-000-000-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.800	35.800	31.430	4.370	46
22-06-001-000-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDI	3.400	21.600	18.359	3.241	-
22-07-000-000-00	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.300	1.300	527	773	-
22-08-000-000-00	SERVICIOS GENERALES	8.500	8.500	5.176	3.324	-
22-09-000-000-00	ARRIENDOS	500	5.700	5.351	349	-
22-10-000-000-00	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.100	2.100	63	2.037	-
22-11-000-000-00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	41.000	267.478	232.948	34.530	4.398
22-11-002-000-00	CURSOS DE CAPACITACIÓN	3.200	5.345	4.559	786	-
22-11-999-000-00	OTROS	37.800	262.133	228.389	33.744	4.398



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
00-00-000-000-00	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	1.072.300	1.785.027	1.664.949	120.078	25.056
24-00-000-000-00	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2.000	1.810	190	-
24-01-000-000-00	AL SECTOR PRIVADO	-	2.000	1.810	190	-
24-01-999-000-00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIV	-	2.000	1.810	190	-
26-00-000-000-00	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-	8.984	8.613	371	-
26-01-000-000-00	DEVOLUCIONES	-	8.984	8.613	371	-
29-00-000-000-00	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINA	10.900	37.880	29.833	8.047	2.461
29-05-000-000-00	MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.700	6.700	4.156	2.544	-
29-06-000-000-00	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	2.000	635	1.365	-
29-07-000-000-00	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.000	1.000	-	1.000	-
29-99-000-000-00	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000	8.000	8.715	-	2.461
34-00-000-000-00	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	28.500	18.100	18.020	80	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.072.300</b>	<b>1.785.027</b>	<b>1.664.949</b>	<b>120.078</b>	<b>25.056</b>

## J.ESTADO DE POLITICAS DE RECURSO HUMANO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI  
UNIDAD DE PERSONAL

### CERTIFICADO N° 031

SONIA CALLEJAS CALLEJAS, Encargada de Personal de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, quien suscribe, certifica que;

La Ilustre Municipalidad de Punitaqui no cuenta con estado de la aplicación de la política de Recursos Humanos.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado ante la Cuenta Pública 2.017.-

  
SONIA CALLEJAS CALLEJAS  
ENCARGADA DE PERSONAL

SCC/scc

PUNITAQUI, 24 de abril de 2017.-

## K.1 HECHOS RELEVANTES (DIDECO)



Dirección/Departamento/Unidad: DIDECO

### Principales Hitos 2016

1. Se capacitó, sin costo alguno, a personas vulnerables de la Comuna De Punitaqui en diferentes cursos tales como Contabilidad Básica, Servicio De Atención Al cliente y Manejo De Cultivos En Invernaderos.

### Programas /Proyectos 2016

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2017
Programa Más Capaz Sence	<p>El Programa +Capaz del Sence está dirigido a jóvenes, mujeres y personas en situación de discapacidad pertenecientes al 60% más vulnerable de la población.</p> <p><b>+Capaz apoya el acceso y permanencia de la población vulnerable en el mundo laboral</b> a través de formación en oficios de alta demanda. Los <b>cursos duran entre 180 y 300 horas</b> e incluyen clases teóricas y prácticas que mejoran las competencias laborales de <b>mujeres, jóvenes y personas en situación de discapacidad.</b></p> <p><b>¿Quiénes pueden postular?</b> Pueden acceder a los cursos +Capaz quienes <b>pertenezcan al 60% más vulnerable de la población</b> según Registro Social de Hogares y tengan <b>nula o escasa participación laboral</b> (6 o menos cotizaciones durante el último año).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres entre 18 y 64 años</li> <li>- Hombres entre 18 y 29 años</li> <li>- Hombres y mujeres en situación de discapacidad (de entre 18 a 50 años)</li> </ul>	59	<b>Monto de Financiamiento \$ 60.519.941 financiado por Sence</b>	Lograr para este año 2017 poder beneficiar a la mayor cantidad de personas de la comuna en los nuevos cursos que se postularán y con ello poder intégros en los diferentes oficios aprendidos que los ayude a salir a un nuevo ámbito laboral.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes de 4º Medio Técnico Profesional que cuenten con permiso de sus padres.</li> <li><b>¿Cuáles son los beneficios?</b></li> <li>- Cursos de capacitación (de entre 180 y 300 horas), enfocados en oficios de alta empleabilidad.</li> <li>- Subsidio de alimentación y/o transporte por día asistido a clases.</li> <li>- Cuidado infantil de niños/as menores de 6 años.</li> <li>- Seguro de accidentes</li> <li>- Apoyo en la búsqueda de trabajo.</li> </ul>			
	<p>Los Cursos fueron realizados en el Liceo Alberto Gallardo Lorca teniendo como termino entre enero y febrero de 2016</p>			

### Desafíos 2017

Dar énfasis en poder desarrollar y ejecutar cursos en el ámbito Minero y cursos que realmente las personas de la Comuna estén en condiciones de poder surgir sin depender de la problemática hídrica que afecta enormemente a nuestra zona.



<b>Dirección/Departamento/Unidad:</b>	PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
---------------------------------------	---

<p><b>Principales Hitos 2016</b></p> <p>1. <u>NIVELACION DE ESTUDIOS</u>: Se realiza a través de la modalidad de exámenes libres, realizando la inscripción en la Provincial de Educación y además entregando el temario respectivo de los exámenes a rendir, esta gestión comenzó en el año 2014 (Enseñanza básica 9 participantes; Enseñanza media 25 participantes)</p> <p>2. <u>CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN</u>, Gestión con minera HMC GOLD – con certificación Sence (25 PARTICIPANTES).</p> <p>3. <u>TALLERES SEGÚN PLANIFICACIÓN ANUAL</u>: Se busca acercar redes institucionales a las familias del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia Intrafamiliar, Centro de la mujer “Sayen”. Ovalle</li> <li>- Prevención de delitos violentos, Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD). Ovalle</li> <li>- Prevención de delitos en NNA, Policía de Investigaciones. Ovalle</li> <li>- Habilidades parentales, Oficina de Protección de Derechos Infanto- Adolescente (OPD). Punitaqui</li> </ul> <p>4. <u>CURSOS DE CAPACITACIÓN</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de repostería y pastelería Prodemu (15 participantes)</li> <li>- Curso +Capaz Sence (23 participantes)</li> </ul>
---

#### Programas /Proyectos 2016

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>N° Beneficiarios</b>	<b>Monto Inversión</b>	<b>Metas 2017</b>
Programa Familias SSyOO	El Objetivo del programa es Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que les permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida. De esta forma, el programa brinda seguridades y	69	Transferencia de recursos de FOSIS APS: 23.302.608 ASL: 23.302.608	89 Cupos.  Desde mayo de 2017, se comienza a aplicar nueva metodología de trabajo, la que contempla 4 Apoyos integrales, quienes fusionaran los dos tipos de acompañamiento, este proceso será paulatino con el



	<p>oportunidades a las personas y familias que participen en él, promueve relaciones de interacción recíprocas, basadas en la confianza y la cooperación, además de vincular a las familias con su entorno social en cuanto a las diversas instituciones que constituyen la red de integración social de las personas. La instalación de estas redes sociales se convierte en el gran desafío para desarrollar la autogestión tanto al interior de la familia como en contacto con su entorno social inmediato.</p> <p>La Metodología entrega acompañamiento, asesoría personalizada y provisión de recursos de apoyo, pertinente a la realidad de cada una de las familias que participan en el programa, la cual tiene una duración de 24 meses y contempla los siguientes componentes:</p> <p>Acompañamiento Psicosocial: tiene como objetivo promover el desarrollo de los recursos de diversas áreas de la vida familiar, con el fin de potenciar su inclusión social y desenvolvimiento autónomo en la Estructura de Oportunidades, para así mejorar su calidad de vida.</p>		<p>ingreso mensual de los nuevos participantes del programa.</p> <p>PRESUPUESTO 2017: Transferencia de recursos de FOSIS</p> <p>APS:23.578.280 ASL: 23.578.280</p>
--	--	--	--

<p>El Objetivo del programa es Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que les</p>	<p>69</p>	<p>Transferencia de recursos de FOSIS</p> <p>APS: 23.302.608</p> <p>ASL: 23.302.608</p>	<p>89 Cupos.</p> <p>Desde mayo de 2017, se comienza a aplicar nueva metodología de trabajo, la que contempla 4 Apoyos integrales, quienes fusionaran</p>
--	-----------	---	--



<p>permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.</p> <p>De esta forma, el programa brinda seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, promueve relaciones de interacción recíprocas, basadas en la confianza y la cooperación, además de vincular a las familias con su entorno social en cuanto a las diversas instituciones que constituyen la red de integración social de las personas. La instalación de estas redes sociales se convierte en el gran desafío para desarrollar la autogestión tanto al interior de la familia como en contacto con su entorno social inmediato.</p> <p>La Metodología entrega acompañamiento, asesoría personalizada y provisión de recursos de apoyo, pertinente a la realidad de cada una de las familias que participan en el programa, la cual tiene una duración de 24 meses y contempla los siguientes componentes:</p> <p>Acompañamiento Psicosocial: tiene como objetivo promover el desarrollo de los recursos de diversas áreas de la vida familiar, con el fin de potenciar su inclusión social y desenvolvimiento autónomo en la Estructura de Oportunidades, para así mejorar su calidad de vida.</p>			<p>los dos tipos de acompañamiento, este proceso será paulatino con el ingreso mensual de los nuevos participantes del programa.</p> <p>PRESUPUESTO 2017: Transferencia de recursos de FOSIS</p> <p>APS:23.578.280 ASL: 23.578.280</p>
--	--	--	--



APOYO AL EMPRENDIMIENTO	27	8.640.000	35 cupos
CAPACITACION Y APOYO AL AUTOEMPLO	19	6.080.000	20 cupos
2° ETAPA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO	07	2.940.000	Por definir
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LA VIVIENDA (HACINAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAS ESTRUCTURALES)	10	Según evaluación	5 cupos
ADQUISICIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, POR MEDIO DE LA AUTOPROVOCIÓN DE ALIMENTOS. (originalmente se otorgaron 25 cupos, ampliándolos a 50 por emergencia de terremoto 2015)	50	250.000 app. Por familia.	15 cupos

### **Desafíos 2017**

NIVELACION DE ESTUDIOS: Continuar nivelación de estudios para terminar enseñanza media y seguir motivando esta modalidad a las familias participantes, facilitando su acceso a través de la gestión en Provincial de educación.

CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN: Gestionar la continuidad en la capacitación de emprendedoras del área, intentando realizar el 2° proceso de capacitación.

TALLERES SEGÚN PLANIFICACIÓN ANUAL: Mantener la convocatoria para entregar información respecto de las redes Institucionales.



**Anexos:**

**Familias activas Acompañamiento Psicosocial**

<b>Año</b>	<b>Cantidad de Familias.</b>
2014	91
2015	67
2016	69
<b>Total de familias (hasta Diciembre 2016)</b>	<b>227</b>

**Participantes activos Acompañamiento Socio laboral**

<b>Año</b>	<b>Cantidad de Participantes.</b>
2014	65
2015	56
2016	60
<b>Total de participantes (hasta diciembre 2016)</b>	<b>181</b>



<b>Dirección/Departamento/Unidad:</b>	SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD
---------------------------------------	--------------------------------

<p><b>Principales Hitos 2016</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y socialización con establecimientos educacionales focalizados de la comuna, protocolos de acción y fichas de derivación frente a la detección de casos de sospecha o consumo de alcohol y otras drogas al interior de las comunidades escolares por parte de los alumnos.</li> <li>2. Proceso de capacitación sistemática en temas relacionados a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a madres y dueñas de casa que se desempeñan laboralmente en el programa Pro-Empleo de la comuna de Punitaqui.</li> <li>3. Parada Escolar Preventiva desarrollada en el mes de la prevención mundial del consumo de alcohol y otras drogas, junto a los establecimientos educacionales focalizados de la comuna.</li> </ol>
--

**Programas /Proyectos 2016**

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2017
Programa Continuo Preventivo	Material de trabajo para la Prevención Universal del Consumo de Drogas y Alcohol para todos los niveles educativos, profesores y estudiantes. Basado en evidencia internacional y experiencia nacional, el Continuo Preventivo está orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable y estrategias preventivas frente al consumo de drogas y alcohol. El material disponible establece una propuesta de trabajo preventivo subdividido en los tres ciclos de enseñanza propuestos por Ministerio de Educación.	27 Establecimientos educacionales de la comuna.	Presupuesto SENDA NACIONAL	Distribución Gratuita a 27 establecimientos educacionales de la comuna de Punitaqui, desde enseñanza pre-escolar hasta educación media.



Programa Trabajar con Calidad de Vida (TCV).	Este Programa, implementa un abordaje preventivo que consiste en la elaboración e implementación de distintas líneas preventivas, definidas por acciones de carácter promocional, educacional y normativas que modifiquen el ambiente de trabajo y propendan a mejorar la calidad de vida laboral al interior de la organización, contribuyendo al establecimiento de una cultura preventiva del consumo de drogas y alcohol.	Funcionarios Ilustre Municipalidad de Punitaqui	Presupuesto anual de Convenio local.	Ampliar la oferta a otras instituciones
Programa Barrios Focalizados	Implementación de acciones preventivas que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en la comunidad de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales.	Población Los Molinos	Presupuesto anual de Convenio local.	Ampliar oferta a otros sectores de la comuna.
Orientación de la Oferta de Tratamiento	Entregar información y orientación acerca de la Red de Tratamiento Comunal, respecto a su funcionamiento y flujos de derivación.	Comunal	Presupuesto anual de Convenio local.	Ampliar cobertura de información en el sector rural.

### Desafíos 2017

Desarrollé los principales desafíos del 2017, alcances, número de beneficiarios o territorios

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE LA COMUNA

##### ▪ Conocimiento del Territorio:

Como desafío para el presente año, se ha planificado de acuerdo a las demandas particulares del territorio que han sido identificadas por SENDA Previene como referente de la temática alcohol y otras drogas a nivel comunal. Además el programa cumplirá como primera prioridad la función de “experto territorial”, es decir, deberá conocer a cabalidad el comportamiento del fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas en su comuna, así como también identificar las posibles alternativas de intervención. Para ello se elaborará un plan de trabajo con distintos instrumentos que deberán ser aplicados y actualizados para este año 2017.



- Diagnóstico/Caracterización Comunal. (Actualización)
- Diagnósticos de Sectores Focalizados. (Población Los Molinos)
- Evaluaciones de la implementación de programas de prevención.

Además, a través de estas herramientas, SENDA Previene busca promover e instalar una política local de drogas incorporando ciertas variables estratégicas en los instrumentos de planificación comunal (PADEM; PLADECO, Plan Local de Salud).

## **2. OFERTA SENDA: DESPLIEGUE DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE SENDA**

### **A. Implementación de la Oferta de Prevención**

#### Prevención Ámbito Comunitario:

- Facilitar y fomentar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales en el acceso a recursos estatales y privados disponibles para enfrentar la problemática de consumo de alcohol y otras drogas, contribuyendo a la generación de culturas preventivas.
- La prevención comunitaria formará parte estructural y como desafío lo cual se constituirá en un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social. Siguiendo las orientaciones del enfoque de determinantes sociales de la salud, la prevención comunitaria busca una mayor cercanía de los diseños programáticos con las complejidades específicas que enfrentan las personas, los grupos o las comunidades que viven en estas condiciones socioeconómicas, procurando el desarrollo de diseños flexibles que motiven la implicación vecinal en la búsqueda activa de estrategias preventivas sostenibles.

En este ámbito se mencionan los siguientes puntos:

- ✓ Focalización de la Población Los Molinos: Se realizará un breve diagnóstico cualitativo barrial de necesidades, en relación al fenómeno de consumo de AOD.
- ✓ Plan de acción para llevar a cabo acciones concretas al interior de la población.
- ✓ Proyectos para ser postulados a fondos GORE y Fondos de Seguridad Pública.

#### Prevención Ámbito Educativo:

El desafío en esta área se traducirá a través de:

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en comunidades educativas de establecimientos públicos y particular-subvencionados seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los propios establecimientos escolares.



- Apoyar la instalación de capacidades de gestión y liderazgo preventivo en equipos directivos y Consejos Escolares de establecimientos educacionales en donde se implemente el Sistema de Prevención Integral, específicamente en lo vinculado al Programa de Prevención Universal y a la entrega del material del Continuo
- Preventivo, fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas cotidianas de aquellos establecimientos que implementan programas de prevención.
- Promover la adquisición de las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa (equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados) puedan asumir un rol preventivo activo en su establecimiento educacional.
- Fortalecer el desarrollo de estrategias parentales en padres y apoderados de los establecimientos educacionales.

En este ámbito se mencionan los siguientes puntos:

- ✓ Focalización de 3 establecimientos de la comuna: Liceo Alberto Gallardo Lorca, Escuela Bélgica, Escuela Teresita de Los Andes.
- ✓ Trabajo sistemático con los centros generales de padres y/o apoderados de los establecimientos.
- ✓ Distribución del Material Continuo Preventivo a los establecimientos de la comuna.

#### Prevención Ámbito Laboral:

- Promover la implementación de programas de prevención del ámbito laboral por parte de las empresas Públicas y Privadas y MIPES que se encuentran en el territorio.

En este ámbito los desafíos son los siguientes:



Promover la implementación del Programa Trabajar con Calidad de Vida, programa que SENDA implementa, a través de una metodología participativa, auto-aplicada y dirigida a un equipo que representa a todos los estamentos de la organización. El abordaje preventivo consiste en la elaboración e implementación de distintas líneas preventivas, definidas por acciones de carácter promocional, educacional y normativas que modifiquen el ambiente de trabajo y propendan a mejorar la calidad de vida laboral al interior de la organización, contribuyendo al establecimiento de una cultura preventiva del consumo de drogas y alcohol. La implementación y desarrollo del programa contempla **siete etapas**, a las que la organización voluntariamente accede, en donde las cuatro primeras consideran el asesoramiento y apoyo directo de SENDA (a través de 5 sesiones de taller, con metodología y objetivos establecidos para cada uno), y luego las etapas quinta y sexta, son de responsabilidad exclusiva de la organización, a excepción de las acciones señaladas y ejecutadas por SENDA

- ✓ En el Programa Trabajar con Calidad de Vida se focalizará en el Centro de Salud Punitaqui la cual comenzó su participación el año 2016, además se tendrá a disposición el informe de medición de la Calidad de Vida Laboral respectivo.

MIPE PREVENTIVA Este programa, será dirigido a Micro y Pequeñas Empresas (MIPE), donde se desarrollan distintas temáticas relacionadas con la prevención del consumo de drogas y alcohol, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer factores protectores en sus trabajadores.

La intervención contempla un diagnóstico organizacional y la entrega, desde SENDA, de materiales de gestión preventiva para el empleador y de sensibilización sobre la prevención del consumo de drogas y alcohol para trabajadores. Se desarrolla en una sesión dirigida al empleador, de acuerdo a la necesidad de la organización, y al menos dos sesiones de taller con temáticas preventivas dirigidos a trabajadores relacionadas con la calidad de vida laboral, a través de profesionales SENDA.



### Prevención del Consumo de Alcohol:

- Coordinar acciones en conjunto con los equipos del Programa de Alcohol, en aquellas comunas donde esté presente el programa, de manera de potenciar la acción del SENDA.
- Identificar demanda de acciones específicas a realizar en las comunas que no cuentan con el programa de tal manera de proyectar posibles acciones futuras.

#### **B. Coordinación y Orientación de la Oferta de Tratamiento**

- Participar y fortalecer las Mesas de Tratamiento comunales, incluyendo los dispositivos de Atención Primaria de Salud.
- Entregar información y orientación acerca de la Red de Tratamiento Comunal, respecto a su funcionamiento y flujos de derivación.
- Levantar información acerca de Centros de Tratamiento que podrían operar en la comuna.

#### **C. Promoción de la Oferta de Integración Social**

- Promover las posibles oportunidades comunales de integración social de las personas con consumo problemático de sustancias, e informarlas al nivel regional para su correcta canalización.
- Instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social de estas personas.

#### **D. Vinculación con Mesa Comunal de Seguridad Pública**

En el marco del Plan Nacional “Seguridad Para Todos”, se han impulsado una serie de medidas para reducir la delincuencia y la percepción de inseguridad de la población, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) en acuerdo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), recogen las necesidades locales y abren la posibilidad a las Municipalidades, que han sido focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública para presentar nuevas líneas de proyectos.

El Plan Comunal de Seguridad se implementa en 74 comunas a lo largo de Chile, de las cuales 73 cuentan con SENDA Previene.

Con la modificación realizada el 10 de agosto del 2016 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 104 A, Letra J, se contempla la incorporación de los SENDA PREVIENE a los Consejos Comunales de Seguridad Pública. Se espera que aquellos Previene que cuentan con Plan Comunal de Seguridad puedan prestar acompañamiento técnico a los equipos que postulan a financiamiento en estas líneas.



<b>Dirección/Departamento/Unidad:</b>	DIRECCION DESARROLLO CONUNITARIO / OMIL
---------------------------------------	---

### ***Principales Hitos 2016***

**OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL – OMIL**, es un organismo técnico que en forma gratuita relaciona la oferta y demanda de trabajo, otorgando información y orientación para la búsqueda de Empleo y Capacitación. Las funciones fundamentales que realiza esta oficina son las siguientes:

- Intermediación Laboral
- Coordinación con las principales fuentes de empleo de la Comuna
- Ofertas de Capacitación
- Aprestos Laborales
- Asesoría, control y Certificación Seguro Cesantía FCS

En el proceso de inscripción se registran los datos personales, educacionales y relativos a la historia laboral, debiendo en este mismo acto optar por alternativas de empleo, los que se registran en el portal [www.bne.cl](http://www.bne.cl), para posteriormente ser derivados a oferta laborales.

En primer lugar se da a conocer el territorio de nuestra comuna en relación al sector productivo para luego mencionar eventos importantes que favorecen a la mejora en lo laboral y capacitaciones de usuarios de la OMIL.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR SECTOR PRODUCTIVO**

#### ***Construcción***

Las actividades asociadas al sector de construcción surgen según la ejecución de proyectos aprobados para la comuna. Para el período 2016 se ejecutó la construcción de la casa de la cultura, como fuente de contratación mano de obra para la comuna fue muy importante ya que llegó a una contratación de aproximadamente de 50 trabajadores en un periodo de 3 meses, sin embargo el promedio de duración de faenas en construcción no supera los 6 a 7 meses, por lo que las fuentes laborales en este sector son por obra o faena, también se ejecutan otras obras con menor contratación mencionando las remodelaciones de escuelas e instituciones educacionales de la comuna, a través del Departamento de Educación del Municipio. En relación a la demanda de mano de obra surge como consecuencia en estas faenas, la búsqueda de personal calificado en distintas áreas de obras civiles (albañiles, carpinteros, soldadores, enfierradores, eléctricos, ceramistas, etc.), además de jornales en menor cantidad.



### ***Agricultura***

El rubro agrícola se vio enormemente debilitado en las cifras de producción de las temporadas. Dentro de las agrícolas de la comuna, la Agrícola Punitaqui Norte sufrió pérdidas por la producción que llevó a despidos y una menor cantidad de contratación en la mano de obra.

Respecto a los pequeños y medianos agricultores la gran mayoría de éstos ha visto la necesidad de disminuir su producción al mínimo, o bien cerrar faena para ingresar a trabajar de forma dependiente en empresas ya sea agrícolas o de otro rubro.

Al mismo tiempo, se prevé que la situación agrícola para el 2016 no presentaría mejoras importantes, asumiéndose la escasez hídrica como una condición permanente que debilita la producción y con ello el ritmo económico de la comuna.

### ***Minería***

La actividad minera en la comuna se ha visto aumentada de manera progresiva, gracias al resurgimiento de faenas tales como Tambo de Oro y Altos de Punitaqui. Existe contratación de personal de la comuna para estas faenas, tanto a nivel de mandante como de contratistas; sin embargo la contratación en cargos técnicos y profesionales, se realiza con personal de fuera de la comuna, por la falta de personal de la comuna con la debida formación académica o de capacitación.

De la misma forma, los habitantes de la comuna que actualmente trabajan en faenas mineras están concentrados mayoritariamente en la zona norte del país, formando parte de las empresas contratistas de servicios a la minería, en cargos como auxiliares y ayudantes, con un período de permanencia promedio de 6 meses en la empresa, lo que implica que la rotación de personal sea significativa, influyendo en la estabilidad económica y social de los trabajadores y su núcleo familiar.

En la comuna existen dos empresas que prestan servicios a la minería, empresa Eklipse y restaurante Rancho Tamaya, sus tipos de contratación son por turnos 7 x 7 el cual es favorable a las mujeres en sus labores como mamá en apoyo a sus hijos.

### ***Comercio y Servicios***

La actividad comercial en Punitaqui es limitada y con un número menor de contratación de mano de obra, por tratarse en su mayoría negocios, restaurantes, y almacenes familiares. La actividad comercial se ve aumentada por los períodos de mayor demanda, es decir, fiestas patrias y temporada de verano; para lo cual de manera eventual algunos negocios solicitan personal de apoyo. Por ser de temporada, esta fuente laboral no constituye una oportunidad estable para las personas que postulan a estos trabajos.



Por la dinámica sociodemográfica de la comuna, se prevé que para el período 2016 no se observen avances de envergadura respecto al surgimiento de nuevos negocios y establecimientos comerciales con la consecuente demanda de mano de obra, trasladándose por lo tanto todas las personas de la comuna con experiencia en comercio, a trabajar a la comuna de Ovalle, muchas veces en horarios incompatibles con la locomoción existente en la comuna de Punitaqui (horario Mall, con hora de salida aproximada a las 22.30 hrs).

## **GESTIONES MAS IMPORTANTES DEL AÑO 2016**

**1.- PRIMERA FERIA LABORAL OMIL PUNITAQUI**, en la cual participaron empresas de la comuna de Punitaqui como también de la comuna de Ovalle. Se presentan 7 empresas , Supermercado Unimark, Empresas Dabed, Empresa Proelec, Empresa DCI Ingeniería, Pizzería Napoli, Constructora Tafca y Constructora C y C, demandando puestos de trabajo en los distintos cargos:

Las Ferias de Empleo le brindan oportunidades de reunirse con representantes de muchos empleadores. El propósito de ir a una feria de empleo no es pedir trabajo, sino establecer relaciones que podrían llevarle a conseguir un empleo.

Las Ferias Laborales son una excelente alternativa al momento de buscar trabajo ya que te permitirán establecer un contacto directo con importantes empresas de la Provincia para postular a sus ofertas de empleo y, en algunos casos, ser entrevistado.

Se presentan algunas de las empresas que participaron en esta Primeria Feria Laboral OMIL 2016 en la comuna de Punitaqui, donde tuvimos una gran concurrencia, en esta se dió la oportunidad de que postulantes pudieran optar a un puesto de trabajo.

Hubo un 30% de contratación luego de un seguimiento a la contratación de mano de obra, donde usuarios de nuestra OMIL están muy agradecidos de nuestra gestión.

### **Conozcamos algunos puestos de trabajo que se demandaron en esta Feria Laboral OMIL 2016.**



### Empresas Feria Laboral - Punitaqui OMIL 2016

Empresas	Supermercado	vacantes	Puestos de Trabajo
<b>UNIMARK</b>	Supermercado	10	Carnicería Fiambrería Panadería.
<b>MADERAS DABED</b>	Ferretería	10	Ayudantes de operación Ayudante Móvil Vendedor Mesón
<b>EMPRESA PROELEC</b>	Industrial	4	Técnicos Eléctricos nivel medio, titulados
<b>EMPRESA DCI INGENIERIA</b>	Empresa de servicio	5	Técnico mecánico
<b>PIZZERIA NAPOLI</b>	Hotel Restaurante	5	Camareros Garzones Recepcionistas Ayudante cocina
<b>CONSTRUCTORA TAFCA</b>	Constructora	5	Choferes Operadores Mecánicos
<b>CONSTRUCTORA C Y C</b>	Constructora C y C	14	Carpinteros Albañiles Gasfiter Eléctricos

**2. LA CAPACITACION:** La importancia que ha ganado la capacitación es clave para la sobrevivencia y desarrollo de las empresas, porque cada vez más se requiere de personal que conozca **“lo último”** en los aspectos relacionados con sus actividades diarias.

Se puede definir a la capacitación como **un conjunto de actividades didácticas orientadas** a suplir las necesidades de la empresa y que se orientan hacia una ampliación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los empleados la cual les permitirá desarrollar sus actividades de **manera eficiente**.



En pocas palabras, capacitar implica proporcionarle al trabajador las **habilidades y conocimientos** que lo hagan más apto y diestro en la ejecución de su propio trabajo. Esos conocimientos pueden ser de varios tipos y pueden enfocarse a diversos fines **individuales y organizacionales**.

DURANTE AL AÑO 2016 SE EJECUTARON 10 CURSOS EN DISTINTA AREAS, LAS CUALES SE MENCIONAN :  
CAPACITACIONES

FECHA	ORGANISMO TECNICO	CURSO	CUPOS
05/12/2016	ADALID INMARK	Curso de técnicas de soldadura por oxigas, Arco voltaico, Mig, Tig	20 - terminado
11/10/2016	HMC GOLD	Instalación piso flotante y cerámica	15 - terminado
11/10/2016	HMC GOLD	Confección Ropa Industrial	15 - terminado
01/10/2016	PROYECAP	Servicios Instalaciones Eléctricas domiciliarias de corrientes débiles	15 - terminado
26/09/2016	PRODEMU	Elaboración de productos de pastelería y repostería	20 – terminado
14/09/2016	SERCONT	Curso de técnicas de soldadura por oxigas, Arco voltaico, Mig, Tig y	50 inicio Marzo 2017, Cuerpo de Bomberos – Punitaqui- en proceso
13/09/2016	CENTRO DE CAPACITACION INTERNACIONAL	Obras menores sanitarias y de grifería.	35 –terminado
29/08/2016	ALSE DESARROLLO Y CAPACITACION	Línea Mujer Emprendedora	25 - terminado
13/04/2016	PRODEMU	Taller para la Mujer	15 - terminado
17/03/2016	CENTRO CAPACITACION EMPRESARIAL	Grúa Horquilla	20 - terminado



### 3. PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL CONVENIO AÑO 2016.

El Programa busca atender a personas de baja calificación o empleabilidad, desempleadas, que no logran acceder a puestos de trabajo debido a falta de acceso a información de oportunidades laborales. Para esto, el programa busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).

**EL OBJETIVO:** Desarrollar y fortalecer los instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

Dentro de este programa la OMIL debe cumplir metas de actividades que exige El Servicio Nacional de Capacitación y empleo. (SENCE) al momento de firmar convenio con la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.

Estas actividades son:

- Registro de usuarios en la Bolsa Nacional de Empleo
- Visitas a Empresas
- Realizar Aprestos Laborales
- Atención de un 100% de usuarios de la Administradora de Fondo de Cesantía, (AFC).

Se detalla cantidad de inscritos, talleres de aprestos, visitas empresas y colocados.

#### TOTAL DE INSCRITOS EN EL AÑO 2016

USUARIOS	2016	700
----------	------	-----

#### METAS DE ACTIVIDADES PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2016

ACTIVIDADES	REQUISITO 1ERO – 2DO.	TOTAL METAS ANUAL
N° DE TALLER APRESTO LABORAL ( Grupal)	14	22
N° VISITA EMPRESA	40	58
N° COLOCADOS	140	182

## K.2 HECHOS RELEVANTES (SOCIAL)



Se presenta el gasto entregado los solicitantes de la unidad de Social que se divide a continuación:

### SUBSIDIO UNICO FAMILIAR AÑO 2016

MESES	
ENERO	2.608
FEBRERO	2.664
MARZO	2.657
ABRIL	2.644
MAYO	2.621
JUNIO	2.635
JULIO	2.680
AGOSTO	2.714
SEPTIEMBRE	2.722
OCTUBRE	2.742
NOVIEMBRE	2.758
DICIEMBRE	2.773
<b>Total</b>	<b>32.218</b>

#### Monto del beneficio Valor 2016

- \$10.844 mensuales.

Numero de Subsidios Familiares Año 2016	
SUF 32.218	TOTAL Anual \$ 349.371.992 pesos.

### PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ (PBSV Y PBSI)

#### Monto del beneficio Valor 2016

- \$102.897 mensual.
- PBSV 34 y PBSI 13

Numero Pensiones Básicas Solidarias Obtenidas Activas 2016 47	
N° 47	TOTAL Mensual \$ 58.033.908 pesos. / Anual \$ pesos



### Subsidio de Agua Potable Urbano

TOTAL Anual 2016.

MES	( \$ )
Enero	715
Febrero	715
Marzo	715
Abril	715
Mayo	715
Junio	715
Julio	715
Agosto	715
Septiembre	715
Octubre	715
Noviembre	715
Diciembre	715
<b>Total</b>	<b>8.580</b>

### Subsidios de Agua Potable Rural

TOTAL 3119 Anual 2016.

MES	( \$ )
Enero	920.580
Febrero	906.705
Marzo	811.515
Abril	873.090
Mayo	735.690
Junio	777.105
Julio	752.930
Agosto	794.495
Septiembre	854.945
Octubre	885.160
Noviembre	964.885
Diciembre	982.030
<b>Total</b>	<b>10.259.130</b>

## K.2 INFORME TECNICO SOCIAL



INDICADOR DE CONVENIO 2016 DE ACCIONES MUNICIPALES  
INFORME TECNICO FINAL AÑO 2016

METAS CUMPLIDAS DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN CUANTO A METAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Solicitudes de Ingreso al Registro Social de Hogares

Región	Comuna	Código Comuna	Solicitudes de Ingreso Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	RSH			RSH			RSH			Avance Ingreso	
					Aprobadas	Aprobadas Dentro del Plazo	Aprobadas Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
4	PUNITAQUI	4304	256	0	230	226	4	25	22	3	1	0	1	255	99,61%
					89,84%	98,26%	1,74%	10%	88,00%	12,00%	0%	0,00%	100,00%		

Solicitudes de Actualización de la Información

Región	Comuna	Código Comuna	Solicitudes de Actualización Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	RSH			RSH			RSH			Avance Actualización	
					Aprobadas	Actualizadas Dentro del Plazo	Actualizadas Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
4	PUNITAQUI	4304	938	0	808	791	17	130	125	5	0	0	0	938	100,00%
					86,14%	97,90%	2,10%	14%	96,15%	3,85%	0%	0,00%	0,00%		

### Requerimientos ciudadanos: información para la gestión del RSH Año 2016.

- 1.- Aportan información sobre la experiencia que los ciudadanos están teniendo con el nuevo sistema (percepción y legitimidad social).
- 2.- Dan cuenta de los motivos por los que concurren los ciudadanos a los municipios, para **determinar necesidades de apoyo y orientar la gestión** de los equipos comunales.
- 3.- Esta herramienta ha sido diseñada para servir como soporte tecnológico para el registro y seguimiento de los requerimientos ciudadanos en la comuna de Punitaqui, que ingresan a la plataforma del RSH; Consultas, Solicitudes de Cartola y/o información del RSH, Sugerencias y otros, es decir, que constituyen Solicitudes formales de acuerdo a protocolos técnicos.
- 4.- La puesta en marcha en la Comuna de Punitaqui el año 2016, permitió dotar a los equipos comunales de una herramienta de registro de los requerimientos ciudadanos y de las atenciones por el RSH entregadas a nivel municipal, aportando valiosa información para la gestión del Municipio en los diferentes Subsidios y Otros (SUF, SAPU, SAPR, PBSV, PBSI y Otros)
- 5.- El sistema de Registro y Seguimiento de Atenciones permitió visibilizar y dimensionar una parte importante de la labor de atención a los ciudadanos que realizan los equipos comunales. De acuerdo a los Recursos que entrego la SERMIA de Desarrollo Social de la Cuarta Región de Coquimbo AÑO 2016. **DONDE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA CUADRO RESUMEN DE LAS METAS CUMPLIDAS AÑO 2016, CON UNA PRORROGA AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, EN EL SISTEMA DE GESTION DE CONVENIOS.** De acuerdo a las metas impuestas por el Ministerio de Desarrollo Social.

## K.3 INFORME OBRAS



La dirección de Obras tiene como objetivo principal administrar el desarrollo urbano de la comuna y custodiar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

1.- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones:

- Aprobar o rechazar las subdivisiones de predios urbanos y urbanos rurales.
- Aprobar o desaprobar los proyectos de obras de urbanización y de construcciones en general, que se efectúen en las áreas urbanas o rurales, incluyendo obras nuevas y ampliaciones, Modificaciones, entre otras.
- Conceder Permisos de Edificación.
- Fiscalizar la correcta ejecución de obras.
- Otorgar la Recepción Parcial o Definitiva de las Obras y autorizar su uso.

2.- Elaborar y conservar actualizado el catastro de las obras de urbanización y construcción de la comuna.

3. Aplicar las normas generales sobre construcciones y urbanización en la comuna, específicamente las establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. 458/MINVU-1977) y la Ordenanza General de dicha Ley (D.S. 47/MINVU-1992). Administrar las construcciones municipales que ejecute directamente el Municipio y velar por estas construcciones cuando se contraten con terceros (D.F.L.458/Art. 9ºb).

4.- Otorgar a la ciudadanía los siguientes certificados:

- Certificado de Informaciones Previas
- Certificados de Expropiación
- Certificados de Número
- Certificados de Vivienda Social
- Certificados de Materialidad
- Certificados de Zonificación
- Informes Técnicos
- Decretos de demolición
- Certificados de Bien Nacional de Uso Público (BNUP).
- Otros
- 

5.-Asimismo, Dirección de Obras se hace cargo de la temática de aseo y ornato, le corresponde velar por:

- El aseo de las Vías Públicas, parques, plazas, jardines, áreas verdes; en general, de los Bienes Nacionales de Uso Público, existentes en la comuna.
- El servicio de retiro de residuos sólidos domiciliarios, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.



6.- Tenemos la responsabilidad de ejecutar la mantención y reparación de Alumbrado Público.

#### **CERTIFICADOS EMITIDOS DURANTE AÑO 2016**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
1.-	Certificado de Informaciones Previas	288
2.-	Certificados de Expropiación	34
3.-	Certificados de Número	60
4.-	Certificados de Vivienda Social	249
5.-	Certificados Internos	72
6.-	Certificados de Materialidad	48
7.-	Certificados de Zonificación	78
8.-	Certificados Varios	17
9.-	Informes Técnicos	225
10.-	Ley 20.898	10
11.-	Decretos de Demolición	147

#### **PERMISOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS (Verificar)**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
1.-	Permiso Edificación Obra Menor	40
2.-	Permiso Edificación Obra Menor de Vivienda Social	5
3.-	Permiso Edificación de Obra Nueva	18
4.-	Fusión	0
5.-	Subdivisión	5
6.-	Regularización Construcción anterior a 1959	0
7.-	Anteproyecto	0



## EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE EL AÑO 2016

Ítem	Descripción	Cantidad
1.-	Total de expedientes año 2016	247
2.-	Expedientes rechazados	87

## CHARLAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016

### CHARLA N°01

El día 11 de marzo del 2016, Comuna de Punitaqui, se realizó una charla a la Junta de Vecinos de la localidad de La Higuera, enfocados en la eficiencia energética, dictada por el Ministerio de Energía.

### CHARLA N°02

El día 12 de septiembre del 2016, Comuna de Punitaqui, se realizó una charla a la Junta de Vecinos Población Bernardo O'Higgins, enfocados en la eficiencia energética, Regularización de viviendas, destacando los beneficios y requisitos de dicho trámite y la Ley 20.898, en donde se habló de los beneficios y requisitos a considerar al momento de regularizar con esta ley.

### CHARLA N°03

El día 05 de Octubre del año 2016, Comuna de Punitaqui, se realizó la 2° charla a la Junta de Vecinos Las Tres Villas, que abarca las poblaciones de Villa El Tigre, Las Alcaparras y Villa La Estancia. Los principales temas tratados fueron:

- Regularización de viviendas, destacando los beneficios y requisitos de dicho trámite.
- Ley 20.898, en donde se habló de los beneficios y requisitos a considerar al momento de regularizar con esta ley.
- Contenedores (ubicación y utilización) a cargo del encargado de medio ambiente Sr. Miguel Iriarte R.
- Escombros, arena y ripio (ocupación bienes nacionales)

### CHARLA N°04

El día 29 de Noviembre del 2016, Comuna de Punitaqui, se realizó la 3° charla a la Junta de Vecinos Los Molinos, que abarca las 5 etapas de dicho sector. Los principales temas tratados fueron:

- Regularización de viviendas, destacando los beneficios y requisitos de dicho trámite.
- Ley 20.898, en donde se habló de los beneficios y requisitos a considerar al momento de regularizar con esta ley.

## K.4 INFORME TRANSITO



El Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Punitaqui, funciona como tal desde el 10 de Marzo de 1995. Su visión, como Departamento, es poder entregar una completa atención al público y comunidad que requiere de los servicios públicos que la Municipalidad por Ley debe entregar a través de dicho Departamento y en concordancia y consecuencia con la visión global establecida por la Municipalidad para la comuna. Su misión está enmarcada en las funciones que le corresponde realizar dentro del Municipio en estricto apego a la ley 18.695 y que son las siguientes:

- a) otorgar y renovar licencias para conducir vehículos.
- b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado Competentes.
- c) Señalizar adecuadamente las vías públicas
- d) Mantener el Registro Comunal de Permisos de Circulación y,
- e) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la Comuna.

La gestión del Departamento de Tránsito y Transporte Público está permanentemente fiscalizada por la Secretaria Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la IV Región. Este organismo de gobierno apoya y fiscaliza para que el Departamento mantenga la información en orden y realice sus funciones de acuerdo a las normas legales.

Los objetivos del Departamento es poder incrementar año a año los ingresos que resultan del otorgamiento de licencias de conductor como asimismo de la emisión de permisos de circulación; regular de la mejor manera el tránsito vehicular cuando corresponda; señalar las vías públicas urbanas ante las necesidades que se presenten en el tiempo o ante requerimiento de la comunidad, previo estudios de factibilidad; reposición y mantenimiento de señalización ya establecida y; mejorar los elementos técnicos para una mejor atención al público.

Acciones Realizadas.-

Durante el año 2016, el Departamento se abocó a las funciones asignadas, desarrollando una serie de acciones administrativas y de gestión para el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de tránsito y transporte públicos tales como:

- Instalación y reposición de señales de tránsito en diferentes sectores de la localidad de Punitaqui.
- Repintado de pasos peatonales.
- Instalación de doce resaltos reductores de velocidad en diferentes sectores del sector urbano de Punitaqui, a saber, Pueblo Viejo, calle Manuel Olivares, calle San Pedro de Quiles, La Serena, Los Molinos, Lautaro y Carlos Galleguillos.
- Intervención y adecuación con sistemas de tránsito vehicular el ingreso y salida de la Pampilla de Fiestas Patrias realizada en el sector de la Cancha La Higuera.
- Adecuación de Tránsito, Estacionamientos y Ubicación de Feria de Comerciantes Ambulantes en sector de Cementerio en Pueblo Viejo en fiestas del 1º de Noviembre.
- Ordenamiento de Tránsito y de comerciantes en calles de la localidad de El Peral con motivo de fiesta religiosa en Octubre.
- Adecuación logística a nuevos cambios en la entrega de licencias de conductores.



En materia de servicio de licencias de conductores, se otorgaron 1.347 licencias de conducir entre primeras licencias, controles, cambios de clase y duplicados, con un ingreso aproximado de \$ 44.026.746.

En lo que respecta al servicio de otorgamiento de permisos de circulación, se otorgaron 3.020 permisos de circulación que se detallan a continuación con un ingreso aproximado de \$ 210.481.432.- Este ingreso se distribuye en, \$ 131.550.895.- para el Fondo Común Municipal y \$ 78.930.537.- como ingreso directo a la Municipalidad.

Existe además un ingreso por certificados varios de \$ 50.047.-  
PERMISOS DE CIRCULACIÓN EMITIDOS EL 2016.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Automóviles, Jeeps y Station Wagons	1488
Furgones y camionetas	1341
Casas rodantes (motor)	---
Minibús particular	67
Motocicleta	91
Carro de arrastre y casa rodante (remolque)	11
Taxis (básico, colectivo y de turismo)	40
Buses, taxi buses y minibuses	42
Camiones	113
Tracto camión	17
Tractor Agrícola	3
Maquinaria Especializada	11
Remolques y Semi remolques	23
<b>TOTAL</b>	<b>3247</b>

En consecuencia, la gestión del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Punitaqui en el año 2016, traducida en ingresos monetarios significó:

- Un aporte al Fondo Común Municipal de, \$ 131.550.895.-
- Aporte directo de recursos en dinero al Municipio de, \$123.007.330.-
- Gasto anual aproximado del Departamento de, \$ 49.482.845.-
- Aporte Final directo año 2015 al municipio de, \$ 73.524.485.-

Como una manera de profundizar en los detalles de la gestión captadora de recursos que tiene el Departamento de Tránsito para con el Municipio, se considera importante dar a conocer detalles de dicha gestión. **Por esto, se adjunta a este informe un cuadro estadístico del desarrollo de ingresos y gastos aproximados del Departamento de Tránsito efectuados en el transcurso del año 2016.**



Para desarrollar las acciones de servicio público descritas anteriormente, este Departamento en el año 2016 desarrolló sus funciones con cuatro funcionarios, que son el Jefe de Departamento, un inspector examinador y dos funcionarias a honorarios, más, un médico que cumple funciones en el gabinete psicotécnico semanalmente en horario parcializado.

Las proyecciones para el año 2017, aparte de seguir y mejorar lo habitual del Departamento y lo hecho en el año 2016, radican principalmente en aumentar la cobertura de permisos de circulación actualizando el programa existente en un sistema multiusuario incorporando además el pago del permiso a través de Internet. En materias de tránsito, se pretende seguir con el programa de instalación de resaltos en sectores en donde se requiera y justifique de acuerdo a la normativa vigente; mejorar la señalización existente e instalar nuevas señalizaciones en vías en donde no existe como asimismo en nuevos sectores poblacionales; en conjunto con la Dirección de Obras se instalarán la señalización que corresponde con el nombre de las calles y pasajes del sector urbano de Punitaqui; se necesita con urgencia mejorar la infraestructura del Departamento tal como archivos, muebles Kardex, escritorios sillas, pintura y mejoramiento de la sala de atención y espera de público, lo que formará parte importante de la gestión a desarrollar en el año 2017

CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI AÑO 2016										
INGRESOS										
MES	LICENCIAS DE CONDUCTOR			TOTAL \$	PERMISOS DE CIRCULACION			INFRACCIONES DE TRANSITO	OTROS INGRESOS (certificados, etc.)	TOTAL GRAL. DE INGRESOS DEPTO.
	1ª LICENCIAS	CONTROLES	CANTIDAD		62.5% F.C.M	37.5% MUNIC	TOTAL			
ENERO	1.180.660	2.449.322	130	3.629.982	349.267	209.560	558.827	-----	2.248	4.191.057
FEBRERO	1.348.600	2.440.967	136	3.789.567	3.378.337	2.027.002	5.405.339	-----	-	9.194.906
MARZO	1.389.285	1.886.265	114	3.275.550	101.559.960	60.935.976	162.495.936	-----	4.518	165.776.004
ABRIL	1.279.625	2.128.812	103	3.408.437	6.505.191	3.903.115	10.408.306	-----	22.658	13.839.401
MAYO	1.515.002	2.888.932	127	4.403.934	4.621.141	2.772.684	7.393.825	-----	2.275	11.800.034
JUNIO	1.515.752	2.441.014	114	3.956.766	641.961	385.176	1.027.137	-----	-----	4.983.903
JULIO	1.234.530	2.354.755	101	3.589.285	658.778	395.267	1.054.045	-----	4.572	4.647.902
AGOSTO	1.481.436	2.816.553	126	4.297.989	1.164.778	698.867	1.863.645	-----	11.476	6.173.110
SEPTBRE.	620.970	1.904.278	76	2.525.248	9.209.761	5.525.857	14.735.618	-----	-----	17.260.866
OCTUBRE	786.562	2.939.224	108	3.725.786	2.084.623	1.250.774	3.335.397	-----	2.300	7.063.483
NOVIEMBRE	1.119.738	2.688.486	109	3.808.224	934.185	560.511	1.494.696	-----	-----	5.302.920
DICIEMBRE	1.413.093	2.202.885	103	3.615.978	442.913	265.748	708.661	-----	-----	4.324.639
<b>TOTAL</b>	<b>14.885.253</b>	<b>29.141.493</b>	<b>1.347</b>	<b>44.026.746</b>	<b>131.550.895</b>	<b>78.930.537</b>	<b>210.481.432</b>	<b>-</b>	<b>50.047</b>	<b>254.558.225</b>

TOTAL INGRESOS DIRECTOS AL MUNICIPIO: \$ 123.007.330



CUADRO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI AÑO 2016				
EGRESOS				
FECHA	CONCEPTO	VALOR	MEDICOS	VALOR
2016	Arriendo programa de licencias de conductor mes de Enero a Diciembre de 2016	2.856.000	ENERO	640.000
18.02.2016	compra de dos computadores	680.292	FEBRERO	640.000
01.02.2016	material de imprenta (médico, sol. Antecedentes)	58.905	MARZO	640.000
22.01.2016	compra de 4,000 formularios de permisos de circulación	666.400	ABRIL	640.000
07.03.2016	material de oficina	168.535	MAYO	640.000
07.03.2016	tintas para impresoras	149.332	JUNIO	640.000
31.01.2016	actualización de programa de permisos de circulación	457.722	JULIO	640.000
29.02.2016	confección de 15 pasacalles informativos permisos de circulación	597.000	AGOSTO	640.000
17.03.2016	compra de 500 licencias de conductores	1.005.550	SEPTIEMB.	640.000
02.04.2016	señales de tránsito	1.069.810	OCTUBRE	640.000
20.04.2016	asistencia a curso de tránsito en Viña del Mar (dos funcionarios)	468.000	NOVIEMB.	640.000
01-05-2016	compra de pinturas de alto tráfico	862.124	DICIEMBRE	640.000
01-05-2016	material de imprenta (orden de compra licencias)	35.700		
01-05-2016	renovación firma electrónica digital	76.500	TOTAL	<b>7.680.000</b>
01-06-2016	compra de mueble archivador para carpetas de conductores	1.737.970		
25-07-2016	construcción de cinco resaltos	8.925.000		
22-07-2016	compra de tintas para impresoras	385.000		
03-08-2016	compra de materiales de oficina	188.330		
04-08-2016	compra de 500 licencias de conductores	1.005.550		
12-10-2016	compra de un sillón gerencial	95.019		
14-10-2016	compra de sillas ejecutivas	79.168		
17-10-2016	firma electrónica Sr. Héctor García	91.878		
18-10-2016	compra de plastificadora	213.298		
28-09-2016	construcción de siete resaltos	14.518.000		
16-09-2016	construcción de señales de madera para Pampilla	178.500		
11-10-2016	pintura de pasos peatonales	1.732.640		
26-10-2016	confección e instalación señalización en calle Lautaro (Cesfam)	3.201.100		
28-11-2016	compra de tintas para impresoras	126.652		
17-11-2016	material de imprenta (talonarios orden de compra licencias, antecedentes, etc)	123.000		
05-12-2016	material de oficina	49.870		
	<b>Sub-Totales</b>	<b>41.802.845</b>		
	<b>Gasto Anual Honorarios Médicos Gabinete Psicotécnico</b>	<b>7.680.000</b>		
	<b>Gasto Total Aproximado Año 2016 Departamento de Tránsito de Punitaqui</b>	<b>49.482.845</b>		

**TOTAL INGRESOS**                    \$ 123.007.330  
**TOTAL GASTOS**                    \$ 49.482.845  
**INGRESOS APROXIMADOS**      \$ **73.524.485**



## L. INFORME EJECUCION PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS.

Como materialización de los objetivos y líneas de acción trazados por el municipio sobre los cuatro lineamientos que engloban el desarrollo comunal, los cuales son calidad de vida, ordenamiento territorial, base productiva y reforma institucional y que representan las bases sobre las cuales se desarrolló el plan de desarrollo comunal establecido como guía de progreso para la comuna de Punitaqui durante los próximos años, y con los cuales se busca mejorar la gestión comunal y promover la participación comunitaria en pos de un desarrollo justo y sustentable, que haga de Punitaqui una tierra que acoja a todos sus vecinos, es que se ha concebido la ejecución de importantes obras de Mejoramiento Urbano, con el fin de concretar lo establecido en los planes de acción, especialmente en los ámbitos que se desarrollan a continuación.

**Calidad de Vida:** Mediante la consolidación de espacios públicos con áreas verdes y servicios básicos para todos sus habitantes y orientarlos según sus necesidades, con más actividades culturales deportivas, de esparcimiento y recreativas, que fortalezcan la participación ciudadana y una vida social de barrio y al aire libre. Además de incorporar los lineamientos de inclusión y accesibilidad universal, con el fin de convertir a Punitaqui en una comuna para todas y todos.

Medio ambiente y ordenamiento territorial: Con la ejecución de programas y proyectos que permitan la construcción de una comuna ecológica, que armonice con la belleza natural de los valles que la componen, donde se promueva el uso de energías sustentables y el uso de los espacios públicos. Además de un ordenamiento urbano y habitacional planificado y coordinado que responda a los requerimientos diferenciales de los habitantes de la zona urbana y rural, que aumente en cantidad el equipamiento social y lo distribuya en forma equitativa entre la zona urbana y rural.

**Base Productiva:** Consolidar el desarrollo del turismo comunal con el objetivo de diversificar la base productiva comunal y hacer uso de las ventajas comparativas de la comuna, que además del reconocimiento de las bondades naturales, sea capaz de generar nuevas fuentes de empleos para los habitantes de la comuna.

En base a lo señalado anteriormente, el plan de desarrollo local en el área de infraestructura de espacios públicos y movilidad corresponde a la creación de una red de espacios públicos ubicados en los centros urbanos con mayor población de la comuna, con los cuales se pretende disminuir el déficit de áreas verdes y espacios públicos de la comuna.



Dentro de las obras más representativas asociadas al plan de desarrollo en cuestión, se encuentran para los próximos años, como desafíos por desarrollar.

- Mejoramiento Calle Caupolicán sector centro Punitaqui. (Contratación diseño recursos Propios y postulado a etapa ejecución, proceso presupuestario 2017-2018)
- Construcción Parque Urbano Ciudad de Monte Patria, (etapa de anteproyecto y postulación a diseño a MINVU).

Proyectos de Inversión en Movilidad y Accesibilidad Universal.

En consideración de las nuevas normativas en cuanto a accesibilidad universal de los espacios públicos y en pos del cumplimiento de ellas, se está contemplando la ejecución de obras de mejoramiento en el trazado urbano en distintos puntos de la comuna, iniciando con esto el Plan de Inclusión y Movilidad en Espacios Públicos. Además de esto, en la etapa de diseño de los proyectos, de la "ruta accesible", plano de accesibilidad que grafique el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal, en todas las obras de infraestructura pública y espacios públicos a desarrollarse por el municipio.

Proyectos de Pavimentación:

A través del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU, correspondiente a construir obras nuevas de pavimentación en calles y pasajes que se encuentren en tierra, dando prioridad a los sectores residenciales con menores recursos, de manera de reducir el déficit de pavimentación dentro de la comuna, con participación y aportes del Ministerio, los vecinos y el municipio.



En este sentido, en relación a la actividad municipal, se contempla la continuación del proceso de postulación a Programa de Pavimentación Participativa llamado 26, correspondientes a la ejecución en el año 2017, y a la postulación de proyectos para el 27 llamado.

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	LONG. m.	COSTO TOTAL		APORTE (M\$)		INVERSION TOTAL M\$		
			REFERENCIAL OBRA M\$	O.A.A. MUNICIPAL	.A.I. (exced.) MUNICIPAL	SECTORIAL	MUNICIPAL	COMITÉ	TOTAL
Calle Ajial de Qui	Entre El Durazno de Quiles y San Pedro de Quiles	121,26	48.512	0	0	48.512	0	0	48.512
Calle Los Palquis	Entre Calle Los Clonquis y Final de Calle	311,49	306.545	1.459	0	306.545	0	0	308.004
Calle Los Clonquis	Entre Pasaje Los Carbonillos Y Calle Los Palquis	189,33							
Calle Las Nipas	Entre Calle Los Clonquis y Calle Los Sauces	50,17							
Calle Los Sauces	Entre Pasaje Los Carbonillos y Calle Los Clonquis	169,33							
Calle Los Lirios	Entre Calle 5 y Final de Calle	81,00							
Calle Las Alcaparras	Entre Calle 5 Y Final de Calle	78,50							
Calle 5	Entre Calle Los Clonquis y Calle Las Alcaparras	115,67							
Calle 1	Entre Ruta D-673 hasta final de Calle	264,38	201.286	327	0	201.286	0	0	201.613
Calle 2	Entre Ruta D-673 hasta Calle 3	125,65							
Calle 3	Entre Calle 1 hasta Calle 2	79,87							
Pasaje 1	Entre Calle 1 y Calle 2	88,33							
Pasaje 2	Entre Calle 1 y Calle 2	84,00							
Pasaje 3	Entre Calle 1 y Final de Pasaje	80,33							
Pasaje 4	Entre Pasaje 3 y Pasaje 5	78,00							
Pasaje 5	Entre Calle 1 y Final de Pasaje	65,33							